



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CVIII 3ra. Época

Culiacán, Sin., Lunes 27 de Febrero de 2017.

No. 027

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Avance sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2016.

2 - 76

PODER JUDICIAL ESTATAL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

Acuerdo de cambio de domicilio del Juzgado Segundo de Primera Instancia Especializado para Adolescentes, con residencia en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa y del Juzgado Tercero de Primera Instancia Especializado para Adolescentes, con residencia en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

77 - 78

AYUNTAMIENTO

Decreto Municipal No. 01 de Culiacán.- Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para crear la Secretaría de Inversiones y Asesoría de la Presidencia del Municipio de Culiacán.

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Cuarto Trimestre de 2016.

79 - 92

AVISOS JUDICIALES

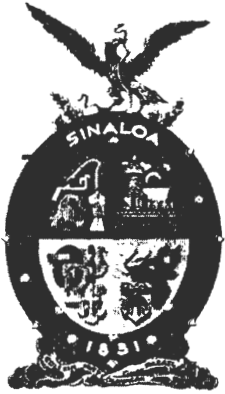
EDICTOS

93 - 108

AVISOS NOTARIALES

108 - 112

**PODER EJECUTIVO ESTATAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE SINALOA**

**AVANCE SOBRE LA SITUACIÓN
ECONÓMICA, LAS FINANZAS Y
LA DEUDA PÚBLICA
AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016**

Culiacán, Sinaloa, 13 de febrero de 2017

**AVANCE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS
FINANZAS Y LA DEUDA PÚBLICA
CUARTO TRIMESTRE 2016**

**Consúltelo en INTERNET
En la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa
<http://www.laipsinaloa.gob.mx/>
En acceso a la información pública en la Secretaría de
Administración y Finanzas**

INDICE

PRESENTACIÓN

I. AVANCE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA

1. PANORAMA NACIONAL

- 1.1. Situación Económica
- 1.2. Producción
- 1.3. Inflación
- 1.4. Tasas de Interés
- 1.5. Mercado Cambiario
- 1.6. Balanza Comercial

2. ECONOMÍA ESTATAL

- 2.1. Indicadores Económicos
 - 2.1.1. Industria manufacturera
 - 2.1.2. Distribución de energía eléctrica
 - 2.1.3. Industria de la construcción
 - 2.1.4. Actividad comercial
 - 2.1.5. Inflación
- 2.2. Trabajadores asegurados en el IMSS
- 2.3. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal

II. FINANZAS PÚBLICAS

3. FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL

- 3.1. Situación Financiera
- 3.2. Ingresos Presupuestarios
- 3.3. Gasto Presupuestario

4. FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

- 4.1. Ingresos
 - 4.1.1. Ingresos Totales
 - 4.1.2. Ingresos Estatales
 - 4.1.2.1. Impuestos
 - 4.1.2.2. Derechos
 - 4.1.2.3. Productos
 - 4.1.2.4. Aprovechamientos
 - 4.1.3. Participaciones federales
 - 4.1.4. Recursos federalizados
 - 4.1.5. Subsidios federales
- 4.2. Gasto Público
 - 4.2.1. Egreso según funciones
 - 4.2.2. Egresos por capítulo del gasto

4.2.3. Transferencia de recursos a municipios

III. DEUDA PÚBLICA

5. DEUDA PÚBLICA FEDERAL

- 5.1. Deuda Interna
- 5.2. Deuda Externa

6. DEUDA PÚBLICA ESTATAL

- 6.1. Deuda Estatal Directa
- 6.2. Deuda Estatal Contingente
- 6.3. Deuda no Avalada
- 6.4. Costo Financiero de la Deuda Estatal Directa
- 6.5. Calidad Crediticia

**IV. POSICIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

7. BALANCE GENERAL

- 7.1. Notas al Balance General

8. ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

- 8.1. Gobierno Federal enero-diciembre 2016
- 8.2. Gobierno del Estado enero-diciembre 2016

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y a lo señalado en el Decreto No. 482 del H. Congreso del Estado, que aprobó la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el periódico oficial No. 154 "El Estado de Sinaloa" el 25 de diciembre de 2015, así por lo ordenado en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa y en lo determinado por el artículo 42 de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se informa al H. Congreso del Estado sobre la Situación Económica, Financiera y la Deuda Pública del estado de Sinaloa al Cuarto Trimestre de 2016.

Cumpliendo con el marco legal en el ámbito de las finanzas públicas estatales, a través de este documento, damos cuenta del origen y destino de los recursos públicos del estado de Sinaloa durante el periodo enero-diciembre de 2016.

I. AVANCE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA

1. PANORAMA NACIONAL

1.1. Situación Económica

En el Informe al Cuarto Trimestre de 2016 Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, que presentó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se manifiesta que, la economía mexicana continuó registrando un desempeño positivo a pesar del entorno externo adverso, caracterizado por la persistencia de una elevada volatilidad de los mercados financieros, la debilidad de la producción industrial de Estados Unidos y la volatilidad de los precios internacionales del petróleo.

Los resultados económicos, en el caso de la economía de Estados Unidos, durante el cuarto trimestre de 2016, el Producto Interno Bruto (PIB) y el empleo mantuvieron un crecimiento moderado y la inflación continuó convergiendo al objetivo de la Reserva Federal de 2.0%; mientras que la producción de manufacturas mantuvo un crecimiento lento de apenas el 0.2% anual, debido a la apreciación del dólar respecto a las demás divisas y a la debilidad de la demanda externa global. Así, durante 2016 el PIB de Estados Unidos tuvo un crecimiento de 1.6%, mientras que la producción industrial registró una disminución de 1.0 por ciento.

A pesar de que la producción de manufacturas en Estados Unidos registró un crecimiento débil, las exportaciones no petroleras de México tuvieron un mejor desempeño que el de los trimestres previos. Durante el cuarto trimestre de 2016, las exportaciones no petroleras en dólares nominales tuvieron una expansión anual de 3.5%, la mayor desde el primer trimestre de 2015.

A su vez, se registra una evolución moderadamente favorable en las variables internas. Los indicadores de la demanda interna, y especialmente el consumo privado, continuó con un crecimiento sólido. Esto se debe a factores como la creación de 773 mil empleos formales en 2016; la expansión de 13.3% real anual del crédito vigente otorgado por la banca comercial al sector privado durante noviembre; la reducción a 3.5% de la tasa de desocupación en octubre-diciembre, la menor desde el segundo trimestre de 2008; el aumento de 1.1% en los salarios reales durante el 2016; así como una baja inflación, de 3.4% anual en diciembre.

Los resultados del cuarto trimestre de 2016 indican que la economía mexicana continúa registrando un desempeño positivo a pesar del entorno adverso.

1.2. Producción

Durante el tercer trimestre de 2016, el PIB registró un crecimiento anual de 2.0% en términos reales.

La producción agropecuaria se incrementó a una tasa anual de 5.3 por ciento.

La producción industrial disminuyó a una tasa anual de 0.8% debido, principalmente, a la caída en la producción de petróleo y gas; obras de ingeniería civil; y a los servicios relacionados con la minería. En contraste, la producción de las manufacturas registró un crecimiento anual de 1.2% como resultado de la expansión de los subsectores de equipo de transporte; alimentos; fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios electrónicos; y bebidas y tabaco, entre otros.

El sector servicios registró un crecimiento anual de 3.4% como resultado del desempeño de las actividades de información en medios masivos; servicios financieros; inmobiliarias y de alquiler; comercio; y servicios profesionales, científicos y técnicos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO, 2014-2016 ^{p_1} (Variación % anual)												
Concepto	Enero-septiembre			2014		2015				2016		
	2014	2015	2016	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
TOTAL	2.1	2.7	2.3	2.3	2.7	2.8	2.5	2.8	2.4	2.3	2.6	2.0
Agropecuaria	5.2	2.0	2.4	7.5	1.7	5.3	0.4	0.4	0.3	-0.6	2.9	5.3
Industrial	2.6	1.3	0.0	3.1	2.9	2.0	0.7	1.2	0.1	0.1	0.9	-0.8
Minería	-0.1	-4.7	-5.3	-1.0	-4.8	-3.8	-6.1	-4.3	-4.1	-2.9	-4.8	-8.2
Electricidad	8.5	2.3	3.4	8.9	7.4	4.9	0.2	1.9	2.1	1.1	5.7	3.5
Construcción	0.7	3.7	1.5	4.1	5.5	4.9	2.9	3.3	-0.8	1.5	3.1	0.0
Manufacturas	3.9	2.8	1.1	3.7	4.7	3.0	2.7	2.6	1.9	0.6	1.6	1.2
Servicios	1.6	3.4	3.4	1.7	2.5	3.1	3.4	3.6	3.8	3.5	3.3	3.4
Comercio	2.4	4.9	2.4	3.7	5.3	5.1	4.5	5.0	4.3	3.7	2.3	1.3
Transportes	3.0	4.4	2.8	2.4	3.9	4.1	3.9	5.3	3.9	2.9	3.3	2.3
Información en medios masivos	0.3	4.9	11.0	-2.8	-0.1	3.7	2.5	8.6	16.1	10.5	9.2	13.3
Financieros y de seguros	-1.0	3.7	7.9	-2.5	-0.2	2.1	3.1	5.9	6.1	8.2	7.5	8.0
Inmobiliarias y de alquiler	2.0	2.6	1.9	2.2	2.1	1.9	3.6	2.3	2.2	2.1	1.8	1.8
Resto	1.0	2.1	3.0	1.3	1.3	2.2	2.6	1.5	1.8	2.2	3.1	3.6

p_1 Cifras preliminares. Fuente: INEGI

Oferta Agregada

Durante el tercer trimestre de 2016, las importaciones de bienes y servicios en pesos reales crecieron a una tasa anual de 0.3 por ciento. De esta forma, durante el periodo julio-septiembre de 2016 los crecimientos del PIB y de las importaciones propiciaron que la oferta agregada tuviera una expansión anual de 1.6 por ciento.

Demanda Agregada

Entre julio y septiembre de 2016, el consumo total aumentó a un ritmo anual de 3.2%, como consecuencia del avance de 3.5% del componente privado, mientras que el consumo público creció 1.5 por ciento.

En el mismo trimestre, la formación bruta de capital fijo se redujo a una tasa anual de 0.7 por ciento. La inversión realizada en construcción registró una contracción anual de 3.1%, en tanto que la inversión en maquinaria y equipo presentó un crecimiento de 3.0% en relación al mismo trimestre del año previo.

Durante el periodo julio y septiembre de 2016, el valor real de las exportaciones en pesos de bienes y servicios registró una disminución anual de 0.1 por ciento. A su interior, el valor real de las exportaciones petroleras creció a una tasa anual de 5.9%, en tanto que las exportaciones no petroleras se redujeron a una tasa anual de 0.6 por ciento.

OFERTA Y DEMANDA AGREGADAS, 2014-2016 ^{p./}												
(Variación % anual)												
Concepto	Enero-septiembre			2014		2015				2016		
	2014	2015	2016	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
Oferta	2.7	4.4	2.0	3.4	4.5	4.4	4.3	4.7	3.2	2.5	2.1	1.6
PIB	2.1	2.7	2.3	2.3	2.7	2.8	2.5	2.8	2.4	2.3	2.6	2
Importaciones	4.4	9.8	1.3	6.7	10.4	9.5	9.6	10.2	5.5	3.1	0.8	0.3
Demanda	2.7	4.4	2.0	3.4	4.5	4.4	4.3	4.7	3.2	2.5	2.1	1.6
Consumo	1.7	2.1	2.9	2.1	2.2	2.3	2.1	1.9	2.7	2.8	2.7	3.2
Privado	1.6	2.1	3.2	2.0	2.3	2.2	2.0	2.0	2.8	3.4	2.9	3.5
Público	2.3	2.4	1.0	2.8	1.7	3.1	2.6	1.5	2	-0.3	1.6	1.5
Formación de capital	1.7	5.6	0.2	5.2	6.4	6.2	6.1	4.6	0.6	0.6	0.7	-0.7
Privada	3.1	9.3	2.2	7.4	10.5	9.3	9.1	9.5	4.6	2.8	2.4	1.5
Pública	-3.8	-10.3	-10.2	-3.5	-7.9	-7.4	-6.9	-16.0	-16.3	-10.5	-7.7	-12.4
Exportaciones	5.1	11.9	-0.1	6.4	12.1	13.4	11.4	11.0	6.2	0.8	-0.8	-0.1

p./ Cifras preliminares. Fuente: INEGI

1.3. Inflación

Durante diciembre de 2016, la inflación general anual se ubicó en 3.36%, lo que significó un incremento de 39 puntos base respecto a la cifra reportada en septiembre

de 2016 (2.97 por ciento). El comportamiento observado del índice general de precios se explica por el mayor ritmo de crecimiento observado en sus dos componentes principales, el subyacente y el subyacente.

La inflación subyacente anual creció 37 puntos base durante el cuarto trimestre del año, al pasar de 3.07% en septiembre de 2016 a 3.44% en diciembre de 2016. Lo anterior se debió a un incremento en sus dos subíndices de mercancías y servicios. Al interior de este componente se observó lo siguiente:

- La inflación anual de las mercancías se ubicó en 4.05% en diciembre, lo que implicó un alza de 13 puntos base respecto a septiembre (3.92 por ciento), como consecuencia del mayor ritmo de crecimiento observado tanto en el rubro de alimentos, bebidas y tabaco que se ubicó en 4.40% que contrarrestó el menor crecimiento registrado en el rubro de las mercancías no alimenticias que se ubicaron en 3.76 por ciento.
- La inflación anual de los servicios fue de 2.92% en diciembre, presentando un incremento en 56 puntos base con relación a septiembre (2.36 por ciento). El aumento se debió a un mayor precio en los rubros de vivienda y otros servicios, que contrasta con la disminución que se observó en el rubro de educación.

INFLACIÓN INPC		
Concepto	Inflación anual Sep 16 / Sep 15	Inflación anual Dic 16 / Dic 15
Inflación INPC	2.97	3.36
Subyacente	3.07	3.44
Mercancías	3.92	4.05
Alimentos, Bebidas y Tabaco	4.06	4.40
Mercancías no Alimenticias	3.80	3.76
Servicios	2.36	2.92
Vivienda	2.32	2.41
Educación (colegiaturas)	4.27	4.26
Otros Servicios	1.80	3.04
No subyacente	2.65	3.13
Agropecuarios	5.34	4.15
Frutas y verduras	11.52	4.31
Pecuarios	1.99	4.06
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.94	2.49
Energéticos	0.04	2.42
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	2.50	2.60

Fuente: INEGI

La inflación no subyacente registró una variación anual de 3.13% en diciembre de 2016, equivalente a un aumento de 48 puntos base con respecto a septiembre de 2016 (2.65 por ciento). Ello se explica por el mayor ritmo de crecimiento exhibido tanto en el rubro de los energéticos y de las tarifas autorizadas por el Gobierno

Federal, que contrastó con la disminución mostrada en el rubro de agropecuarios. Dentro del componente no subyacente se observó lo siguiente:

- La inflación anual de los productos agropecuarios disminuyó 119 puntos base, al pasar de 5.34% a 4.15% de septiembre a diciembre, debido al menor ritmo inflacionario registrado en las frutas y verduras, opuesto al incremento registrado en los pecuarios.
- La inflación anual de los energéticos y tarifas autorizadas por el Gobierno se incrementó en 155 puntos base, al pasar de 0.94% en septiembre a 2.49% en diciembre.

1.4. Tasas de Interés

Durante el cuarto trimestre de 2016, el Banco de México se reunió en dos ocasiones. En su reunión del 17 de noviembre, la Junta de Gobierno decidió incrementar la tasa de referencia en 50 puntos base a un nivel de 5.25 por ciento. Posteriormente, en su reunión del 15 de diciembre, la Junta de Gobierno decidió incrementar nuevamente la tasa de referencia en 50 puntos base a un nivel de 5.75 por ciento. Con esta acción, señalaron, se busca contrarrestar las presiones inflacionarias adicionales y reforzar la contribución de la política monetaria al proceso de convergencia al objetivo de inflación, y tomando en cuenta el incremento de 25 puntos base el rango objetivo para la tasa de referencia de la FED.

De esta forma, las tasas asociadas a bonos gubernamentales registraron movimientos al alza en todos sus plazos:

- La tasa primaria de Cetes a 28 días cerró el cuarto trimestre de 2016 en 5.69%, lo que significó un aumento de 128 puntos base respecto al cierre del trimestre anterior, mientras que la tasa primaria de Cetes a un año cerró en 6.20%, 133 puntos base por arriba del cierre del trimestre previo. En el mediano plazo, la tasa primaria de 3 años se incrementó en 82 punto base para ubicarse en 6.45 por ciento y la tasa de 5 años se situó en 7.25%, 173 puntos base por arriba del cierre de septiembre. Por otro lado, la tasa de largo plazo de 10 años se ubicó en 7.25%, 126 puntos base por arriba del nivel de cierre del trimestre anterior, mientras que la tasa de 20 años se ubicó en 7.60%, 133 puntos base por arriba del nivel observado al cierre de septiembre.

1.5. Mercado Cambiario

Durante el cuarto trimestre de 2016, el tipo de cambio del peso continuó depreciándose frente al dólar debido, principalmente, a los resultados del proceso electoral del Estados Unidos, la incertidumbre acerca de la postura que adoptará en su relación bilateral con México y los riegos que ello implica; así como la apreciación de la cotización del dólar frente a prácticamente todas las divisas derivada de la

expectativa de un cambio de la política fiscal de Estados Unidos. Como reflejo de lo anterior, al cierre de diciembre de 2016, el tipo de cambio se ubicó en 20.64 pesos por dólar, lo que implicó una depreciación de 6.5% respecto al nivel reportado al cierre del 30 de septiembre de 2016 (19.38 pesos por dólar).

Al cierre del cuarto trimestre de 2016, en línea con el tipo de cambio observado, las cotizaciones de los contratos de los futuros del peso mexicano en la Bolsa Mercantil de Chicago registraron un tipo de cambio superior al observado al finalizar el tercer trimestre. Al cierre del mes de diciembre, los contratos para entrega en marzo, junio y septiembre y diciembre de 2017 se depreciaron en 5.6%, 5.9%, 6.2 y 6.5% respectivamente, con relación a las cotizaciones registradas al cierre de septiembre de 2016, ubicándose en 20.85, 21.15, 21.45 y 21.76 pesos por dólar, respectivamente.

1.6. Balanza Comercial

Durante el cuarto trimestre de 2016, México tuvo un déficit comercial de 671 millones de dólares, inferior al déficit de 3 mil 785 millones de dólares que se observó en igual lapso de 2015. La balanza no petrolera registró un superávit de 3 mil 162 millones de dólares, cifra que contrasta con el déficit de 788 millones de dólares del mismo periodo del año anterior.

En el periodo octubre-diciembre de 2016, las exportaciones de bienes se incrementaron a un ritmo anual de 4.2%, ubicándose en 100 mil 292 millones de dólares. Las exportaciones petroleras crecieron a una tasa anual de 17.2 por ciento. Las exportaciones manufactureras tuvieron una expansión anual de 2.6%; mientras que las exportaciones agropecuarias y extractivas se incrementaron 19.7 y 26.3%, respectivamente. Por destino, las exportaciones no petroleras dirigidas a Estados Unidos registraron un crecimiento anual de 2.0%, mientras que las destinadas al resto del mundo crecieron en 11.3 por ciento. Por sector, las exportaciones de la industria automotriz aumentaron a una tasa anual de 4.6%, mientras que las del resto de las manufacturas se incrementaron en 1.6% anual.

BALANZA COMERCIAL, 2015-2016 (Millones de dólares)											
Concepto	Millones de dólares						Variación % anual				
	ACUMULADO		2016				2016				Acumulado
	2015	2016	I	II	III	IV	I	II	III	IV	
Exportaciones totales	380,623	373,930	85,148	93,683	94,807	100,292	-6.9	-4.4	-1.1	4.2	-1.8
Petroleras	23,173	18,743	3,479	4,624	5,245	5,395	-45.1	-28.6	-8.9	17.2	-19.1
No Petroleras	357,450	355,187	81,669	89,059	89,562	94,897	-2.9	-2.7	-0.6	3.5	-0.6
Agropecuarias	12,971	14,743	4,187	3,719	2,822	4,015	12.4	6.8	17.1	19.7	13.7
Extractivas	4,505	4,368	921	872	1,178	1,297	-23.5	-21.9	14.6	26.3	-3.0
Manufactureras	339,975	336,076	76,562	84,368	85,562	89,585	-3.3	-2.8	-1.3	2.6	-1.1
Importaciones totales	386,232	387,064	89,133	96,814	100,155	100,963	-3.7	-3.2	-2.3	0.9	-2.1
Consumo	56,279	51,950	11,722	12,506	13,728	13,995	-7.5	-7.0	-9.5	-6.6	-7.7
Intermedias	297,253	294,994	68,377	74,373	75,842	76,402	-2.5	-2.3	-1.1	2.9	-0.8
Capital	41,700	40,120	9,035	9,935	10,585	10,565	-7.8	-4.4	-1.0	-2.3	-3.8
Balanza comercial	-14,309	-13,135	-3,985	-3,131	-5,348	-671	85.9	55.8	-19.8	-82.3	-10.1

o/ Cifras oportunas octubre-diciembre

n.s.: No aplicable

Fuente: Banco de México

Las importaciones de mercancías tuvieron una reducción anual de 2.1%, ubicándose en 387 mil 64 millones de dólares. Las importaciones de bienes de consumo, intermedias y de capital disminuyeron a una tasa anual de 7.7%, 0.8% y 3.8% respectivamente.

2. ECONOMÍA ESTATAL

Los resultados de los principales indicadores macroeconómicos apuntan a que durante el cuarto trimestre de 2016, la economía mexicana continuó creciendo y mantuvo un mayor dinamismo de crecimiento, que se sustenta en los siguientes indicadores:

Durante el bimestre octubre-noviembre de 2016 el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) y sus componentes, tuvo una expansión anual de 2.5 por ciento. A su interior se registró la siguiente evolución:

- Las actividades primarias aumentaron a una tasa anual de 8.3 por ciento.
- La producción industrial no registró cambios en este periodo.
 - La minería disminuyó a una tasa anual de 9.0 por ciento. La minería petrolera cayó a una tasa anual de 9.8%, mientras que el resto de la actividad extractiva se redujo en 5.9 por ciento.
 - La producción manufacturera creció a un ritmo anual de 1.8 por ciento.
 - La construcción se incrementó a una tasa anual de 3.3 por ciento.
 - La generación de electricidad y suministro de agua y gas aumentó a una tasa anual de 4.1 por ciento.
- La oferta real de servicios tuvo un crecimiento anual de 3.6 por ciento.

Por su parte, los indicadores oportunos de demanda agregada han mostrado la siguiente evolución:

- En el cuarto trimestre de 2016, el valor real de las ventas de los establecimientos afiliados a la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) se incrementó a un ritmo anual de 6.0 por ciento.
- En octubre de 2016, el consumo privado en el mercado interior registró un crecimiento anual de 1.8 por ciento.
- Durante el periodo octubre-diciembre de 2016, el índice de confianza del consumidor disminuyó a una tasa anual de 7.8 por ciento.
- Durante octubre de 2016, la formación bruta de capital fijo tuvo una disminución anual de 0.9 por ciento.
- Durante el cuarto trimestre de 2016, las exportaciones de bienes tuvieron un incremento anual de 4.2% en dólares nominales.

En este contexto, los principales indicadores de las actividades económicas en el estado presentaron el siguiente comportamiento:

2.1. Indicadores Económicos

2.1.1. Industria manufacturera

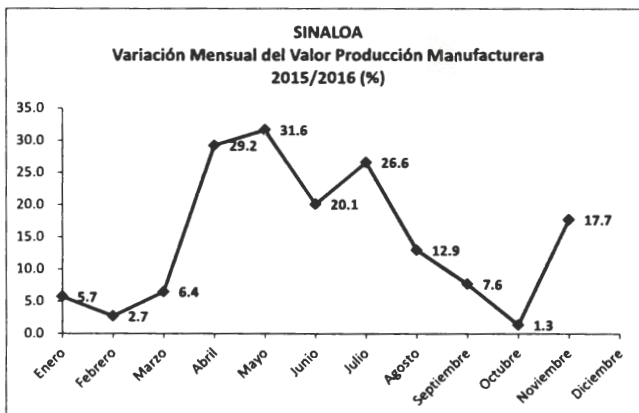
Valor de la producción

De acuerdo a los resultados arrojados por el Sistema de Cuentas Nacionales de México del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el valor promedio mensual de los bienes generados por la industria manufacturera sinaloense en el periodo enero-agosto de 2016 ascendió a 3 mil 365 millones de pesos, lo que significó un incremento de 16.8% respecto al valor promedio mensual generado en 2015.

SINALOA. Industria Manufacturera
valor mensual de la producción 2014-2016
 (miles de pesos)

Mes	Año			Variación 2015/16	
	2014	2015	2016	Absoluta	%
Enero	2,741,824	2,760,028	2,917,318	157,290	5.7
Febrero	2,637,333	2,951,646	3,030,138	78,492	2.7
Marzo	2,832,993	3,227,213	3,435,121	207,908	6.4
Abril	2,728,081	2,730,395	3,527,920	797,525	29.2
Mayo	2,638,154	2,773,025	3,649,571	876,546	31.6
Junio	2,587,575	2,839,147	3,408,397	569,250	20.1
Julio	2,671,490	2,892,664	3,661,038	768,374	26.6
Agosto	2,481,599	2,911,193	3,287,417	376,224	12.9
Septiembre	2,404,451	2,765,856	2,977,302	211,446	7.6
Octubre	2,533,203	3,045,214	3,085,837	40,623	1.3
Noviembre	2,392,143	2,749,098	3,235,192	486,094	17.7
Diciembre	2,574,987	2,927,931			
Promedio Mensual	2,601,986	2,881,118	3,292,296	411,178	14.3

FUENTE: INEGI. Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera.
 Cifras preliminares



2.1.2. Distribución de Energía eléctrica

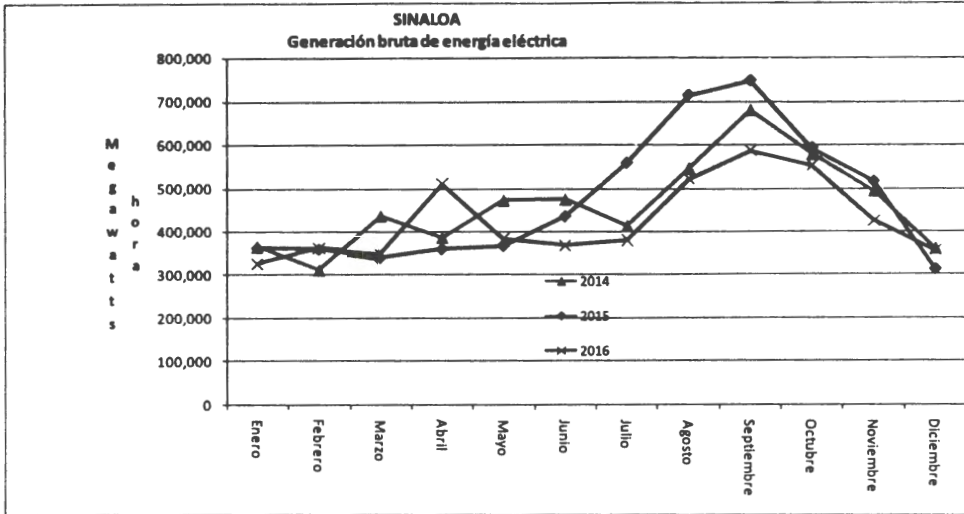
De acuerdo a la estadística del sector energía generada por la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, en el periodo enero-diciembre de 2016 el promedio mensual de la generación de energía eléctrica en el estado de Sinaloa fue de 427,291 mega watts-hora, mientras que en 2015 éste ascendió a 471,853, lo que arroja un decremento de 9.7% en este indicador.

Sinaloa Generación Bruta de Electricidad

Mes	Megawatts-hora			Diferencia 2015/16	
	2014	2015	2016	Absoluta	%
Enero	365,021	362,551	326,774	-35,777	-9.9
Febrero	311,475	359,408	363,150	3,743	1.0
Marzo	436,460	339,634	351,246	11,612	3.4
Abril	386,165	359,274	510,656	151,382	42.1
Mayo	471,909	366,608	383,532	16,924	4.6
Junio	474,524	435,242	368,515	-66,727	-15.3
Julio	413,312	558,364	380,816	-177,549	-31.8
Agosto	545,638	713,290	522,467	-190,824	-26.8
Septiembre	679,614	746,349	586,144	-160,705	-21.5
Octubre	579,325	592,316	553,006	-39,611	-6.7
Noviembre	493,310	516,095	424,987	-91,108	-17.7
Diciembre	360,138	312,309	356,206	43,897	14.1
Promedio	459,741	471.853	427,291	-44,562	-9.4

FUENTE: Secretaría de Energía

Observando el comportamiento de la generación bruta de electricidad, en el periodo enero-diciembre de 2016, comparado con el año anterior, en los meses febrero-mayo supera el de 2015, y en enero y después de junio la generación en 2016 es menor a la de 2015, como se observa en la gráfica siguiente:



2.1.3. Industria de la construcción

Durante el periodo enero-noviembre de 2016, la industria de la construcción ha recuperado su dinamismo, a pesar de que los meses de julio, octubre y noviembre presentó decrementos del 1.6%, 28.9% y 4.2%, respectivamente con respecto al mismo mes del año anterior.

El valor total de la producción de la industria de la construcción en Sinaloa en el mes de noviembre de 2016 se ubicó en 919.9 millones de pesos, lo que significa un decremento del 4.2%, respecto al valor generado en el mismo mes de 2015.

En lo que respecta al valor acumulado de los productos generados por la industria de la construcción, en el periodo enero-noviembre de 2016 ascendió a 10 mil 590.5 millones de pesos, presentando un incremento del 25.7% respecto al valor generado en el mismo periodo de 2015.

SINALOA. Industria de la construcción
Valor total de la producción por mes 2015-2016
(millones de pesos corrientes)

Mes	Año		Variación	
	2015	2016	Absoluta	%
Enero	475.1	906.1	431.0	90.7
Febrero	558.0	1,005.8	447.8	80.3
Marzo	734.8	1,158.9	424.1	57.7
Abril	633.2	1,154.0	520.8	82.3
Mayo	728.3	1,122.0	393.7	54.0
Junio	687.4	803.4	116.0	16.9
Julio	880.5	866.8	-13.7	-1.6
Agosto	751.7	882.5	130.8	17.4
Septiembre	737.0	859.6	122.6	16.6
Octubre	1,281.3	911.5	-369.8	-28.9
Noviembre	959.9	919.9	-40.0	-4.2
Diciembre	1,331.0			
Acumulado al mes de noviembre	8,427.3	10,590.5	2,163.3	25.7

FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Empresas Constructoras

Nota: Comprende el valor de la producción realizado por las empresas constructoras ubicadas en la entidad, se incluyen las obras realizadas tanto en la entidad como en otras entidades

2.1.4. Actividad comercial

La actividad comercial, medida a través de la encuesta mensual sobre empresas comerciales que realiza el INEGI en el país, arroja que el Índice de ingreso por suministro de bienes y servicios en Sinaloa al por mayor, en el mes de noviembre de 2016 presentó un incremento de 10.5% respecto al mismo mes de 2015, al presentar un índice de 142.6 mientras que en el año anterior fue de 130.8; por su parte, el Índice al por menor presentó un incremento de 37.1% en el mismo periodo.

La variación promedio mensual del Índice por suministro de bienes y servicios al por mayor en el periodo enero-noviembre de 2016 fue positiva en 2.8% comparado con 2015; por su parte la variación promedio del Índice al por menor en este periodo fue de 22.4 por ciento.

COMERCIO INTERNO. Índice de Ingreso por Suministro de Bienes y Servicios, Sinaloa.

(Base 2008=100)

Periodo	Índice						Variación 2015/2016(%)	
	Al por mayor			Al por menor			Mayoreo	Menudeo
	2014	2015	2016	2014	2015	2016		
Enero	115.9	116.9	139.4	141.3	124.7	134.0	0.9	7.5
Febrero	109.0	104.7	128.0	107.4	121.5	133.8	-3.9	10.1
Marzo	104.4	107.4	124.5	127.2	137.5	159.4	2.9	15.9
Abril	106.0	104.4	125.0	126.4	130.6	161.8	-1.5	23.9
Mayo	113.9	113.0	137.5	131.9	146.0	185.9	-0.8	27.3
Junio	126.4	131.2	160.7	136.7	170.2	236.5	3.8	39.0
Julio	126.7	134.4	149.2	142.0	168.0	200.3	6.1	19.2
Agosto	111.7	116.9	142.5	144.5	147.9	193.8	4.7	31.0
Septiembre	123.3	120.9	154.5	129.1	133.3	166.6	-1.9	25.0
Octubre	134.2	134.2	152.6	140.9	140.8	183.4	0.0	30.3
Noviembre	118.4	130.8	142.6	144.2	139.2	190.9	10.5	37.1
Diciembre	120.1	134.4		173.4	175.3			
promedio mensual	117.5	120.8	141.5	137.1	144.6	176.9	2.8	22.4

FUENTE: INEGI. Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales

En lo que respecta al Índice de las mercancías compradas para su reventa al por mayor, realizadas por las empresas comerciales de Sinaloa, en el mes de noviembre de 2016 fueron mayor en 2.2%, al presentar un índice de 126.7 mientras que en el mismo mes de 2015 fue de 120.7; las correspondientes al por menor presentaron un incremento de 27.6% en el mes analizado.

La variación promedio mensual del Índice de las mercancías compradas para su reventa al por mayor en Sinaloa en el periodo enero-noviembre de 2016 estuvo por encima del promedio de 2015 en 14.0%; mientras el promedio al por menor presentó un incremento de 24.8% en el periodo analizado.

COMERCIO INTERNO. Índice de las Mercancías Compradas para su Reventa, Sinaloa.

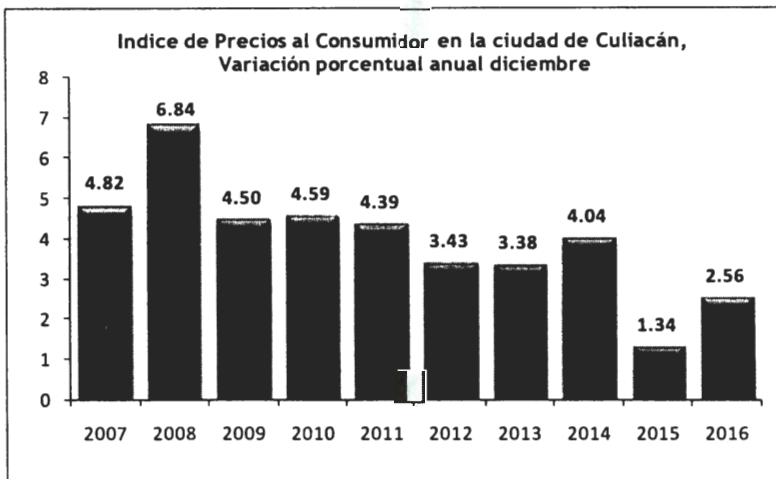
(Base 2008=100)

Periodo	Índice						Variación 2015/2016(%)	
	Al por mayor			Al por menor			Mayoreo	Menudeo
	2014	2015	2016	2014	2015	2016		
Enero	111.2	106.5	120.4	147.6	120.3	120.5	13.1	0.2
Febrero	102.0	100.7	126.1	114.2	123.4	129.9	25.2	5.3
Marzo	112.7	112.6	122.0	145.1	146.8	164.9	8.3	12.3
Abril	108.9	108.1	118.8	130.6	133.6	164.6	9.9	23.2
Mayo	123.8	118.1	138.6	127.5	138.0	183.6	17.4	33.0
Junio	127.4	131.0	166.5	161.0	189.5	247.3	27.1	30.5
Julio	135.0	138.1	157.4	164.4	154.5	208.7	14.0	35.1
Agosto	113.8	120.7	138.1	125.3	130.7	166.8	14.4	27.6
Septiembre	123.4	132.8	156.3	125.4	129.1	180.4	17.7	39.7
Octubre	125.9	126.1	145.5	144.8	136.8	184.3	15.4	34.7
Noviembre	108.7	124.0	126.7	142.2	136.3	181.2	2.2	32.9
Diciembre	118.2	132.3		151.8	149.7			
promedio mensual	117.6	120.9	137.85	140.0	140.7	175.7	14.0	24.8

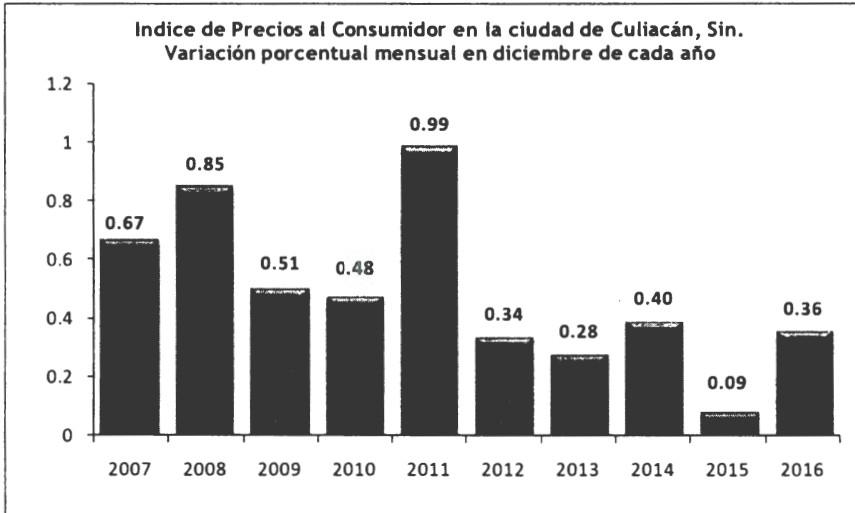
FUENTE: INEGI. Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales

2.1.5. Inflación

La inflación anualizada en la ciudad de Culiacán en diciembre de 2016, se ubicó en 2.56%, mientras en el mismo mes de 2015 fue de 1.34%, presentando un incremento de 122 puntos base en el periodo.



La inflación en diciembre de 2016 presentada en la ciudad de Culiacán, respecto a la observada en el mismo mes del año previo, presentó una variación de 0.36%, mientras que la observada en 2015 fue de 0.09%, lo que representa un incremento de 27 puntos base.



2.2. Trabajadores Asegurados en el IMSS

Durante el cuarto trimestre de 2016 la afiliación de trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) presentó un desempeño favorable, observando al mes de diciembre de 2016, en promedio mensual, un incremento de 29 mil 701 nuevas plazas laborales con respecto al 2015. Cabe señalar que de las nuevas plazas creadas al cuarto trimestre de 2016, un total de 21 mil 433 corresponden a plazas de carácter permanente, las plazas eventuales de la ciudad presentaron un incremento de 5 mil 805 empleos, mientras que los eventuales del campo tuvieron un incremento de 2 mil 463 empleos.

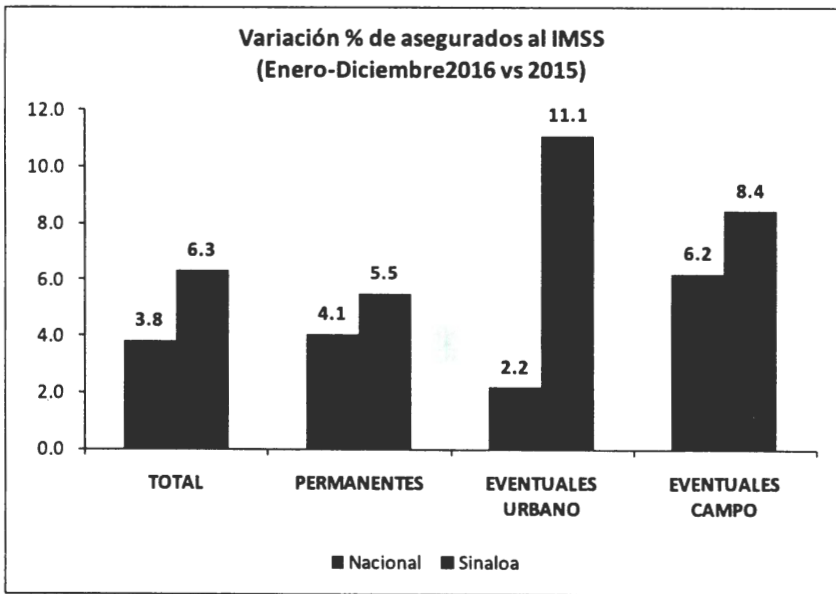
En diciembre de 2016, los trabajadores afiliados al IMSS en Sinaloa fueron 526 mil 823 trabajadores, de los cuales 423 mil 661 corresponden a empleos permanentes, 55 mil 819 empleos eventuales de la ciudad y el restante (47,343) a empleos eventuales del campo, con lo cual se tuvo un incremento de 6.3% en el número de trabajadores asegurados comparados con el mismo mes de 2015.

SINALOA
Trabajadores asegurados en el IMSS
según carácter permanente o eventual
2015-2016

Concepto	2015				2016				Variación 2015-2016 (%)			
	Total	Permanentes	Eventuales de Ciudad	Eventuales del Campo	Total	Permanentes	Eventuales de Ciudad	Eventuales del Campo	Total	Permanentes	Eventuales de Ciudad	Eventuales del Campo
Enero	474,408	377,874	50,073	46,459	504,456	397,923	56,324	50,209	6.3	5.3	12.5	8.1
Febrero	474,875	379,983	50,390	44,502	502,872	401,461	57,762	43,449	5.9	5.7	14.6	-2.4
Marzo	478,257	381,868	51,403	44,986	509,952	401,758	58,122	50,072	6.6	5.2	13.1	11.3
Abril	471,281	383,403	50,731	37,127	501,284	403,449	57,924	39,911	6.4	5.2	14.2	7.5
Mayo	452,276	385,448	50,374	16,454	482,121	405,336	57,715	19,070	6.6	5.2	14.6	15.9
Junio	451,372	387,804	51,523	12,045	478,600	409,053	58,403	11,144	6.0	5.5	13.4	-7.5
Julio	456,149	390,417	52,797	10,423	482,294	410,987	58,157	13,140	6.4	5.3	10.2	26.1
Agosto	453,397	390,177	52,031	13,701	483,252	406,712	58,969	14,571	5.9	4.9	13.3	6.3
Septiembre	469,577	393,816	53,322	22,439	496,223	415,992	58,104	22,127	5.7	5.8	9.0	-1.4
Octubre	478,814	396,910	54,402	27,502	510,590	419,894	59,639	31,057	6.6	5.8	9.6	12.9
Noviembre	489,285	400,078	56,213	32,994	523,400	426,116	59,682	37,622	7.0	6.5	6.1	14.0
Diciembre	495,572	400,363	53,683	41,526	528,823	423,681	55,819	47,343	6.3	5.8	4.0	14.0
Promedio Mensual	470,437	389,012	52,245	29,180	500,138	410,445	58,050	31,643	6.3	5.5	11.1	8.4

Cifras de acuerdo a la nueva metodología para registrar trabajadores asegurados del IMSS
 FUENTE: STyPS. Con base en cifras del IMSS

El promedio mensual al cuarto trimestre de 2016 de trabajadores asegurados al IMSS en Sinaloa, presentó un incremento de 6.3% comparado con 2015; lo cual fue resultado de un incremento en el número de empleos permanentes del 5.5%, un aumento del 11.1% en los empleos de carácter eventual de la ciudad y un 8.4% en los trabajadores eventuales del campo.



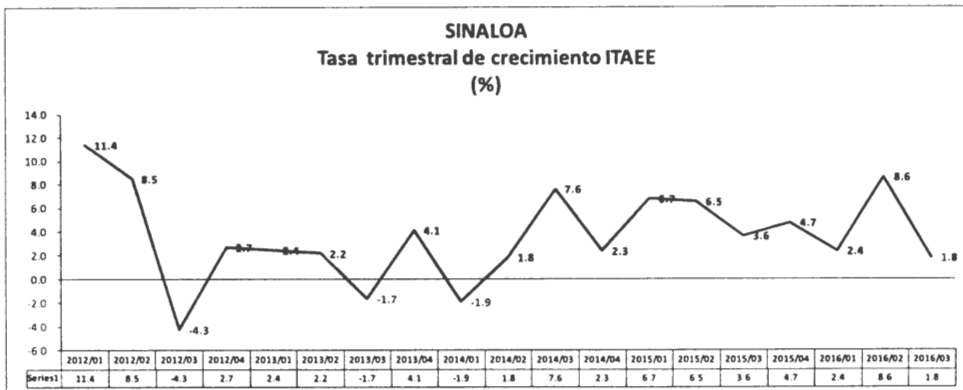
Fuente: STyPS

2.3. Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal

El Indicador trimestral de la actividad económica estatal (ITAEE), es un indicador de coyuntura que ofrece un panorama general de la situación y evolución macroeconómica de la entidad y suministra información más oportuna y con mayor desagregación temporal que el Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) anual.

El ITAEE es un adelanto del PIBE, sin embargo se debe considerar que para el caso del sector primario, la medición de la actividad trimestral no coincide con los cálculos anuales del PIB estatal, en virtud de que el cálculo de coyuntura de la agricultura se realiza tomando en consideración el año calendario, mientras en los cálculos anuales se incorporan los resultados del año agrícola.

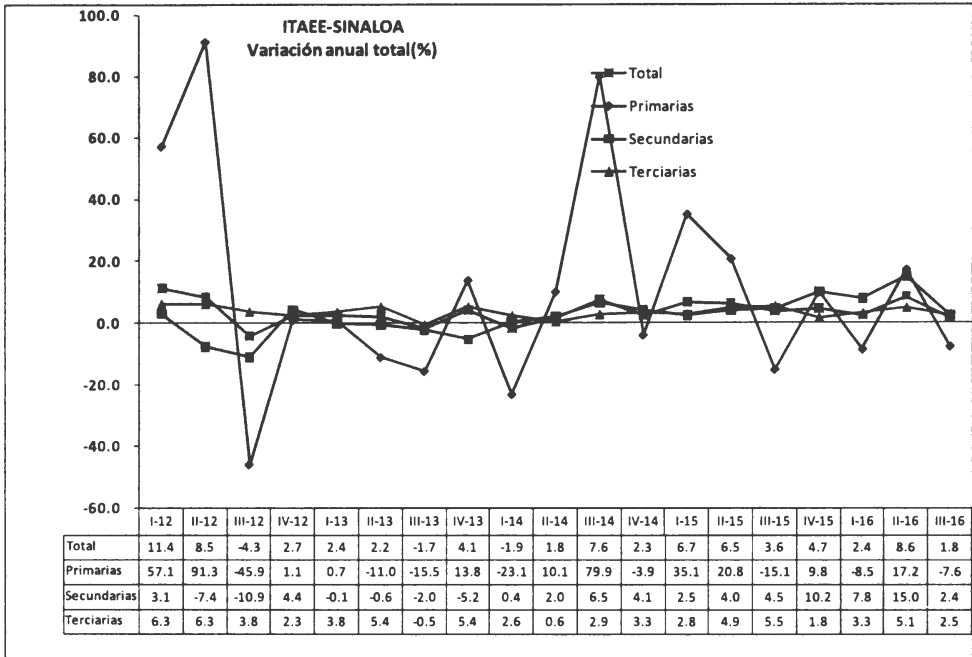
El resultado para Sinaloa publicados por el INEGI de este indicador durante el tercer trimestre de 2016, presentó un incremento anual de 1.8%, con respecto al mismo trimestre de 2015.



Fuente INEGI. Año Base= 2008

Resultados por Grupos de Actividades

Las actividades primarias en Sinaloa observaron un decremento del 7.6% en el tercer trimestre de 2016, con respecto al mismo periodo de 2015.



Fuente INEGI. Año Base= 2008

Las actividades secundarias de Sinaloa presentaron un crecimiento de 2.4%, en el trimestre de referencia, con respecto al mismo trimestre de 2015.

Por su parte, las actividades terciarias tuvieron un crecimiento de 2.5% en el tercer trimestre de 2016 con respecto al mismo trimestre de 2015.

II. FINANZAS PÚBLICAS

3. FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL

3.1. Situación financiera

Durante 2016, se registró un déficit del Sector Público por 503 mil 682 millones de pesos, una reducción de 134 mil 5 millones de pesos respecto a 2015 e inferior en 23.2 por ciento en términos reales al registrado al cuarto trimestre de 2015 de 637 mil 687 millones de pesos.

Este resultado se compone del déficit del Gobierno Federal por 608 mil 987 millones de pesos, el superávit de las Empresas Productivas del Estado (Pemex y CFE) por 58 mil 694 millones de pesos, el superávit de los organismos de control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE) por 47 mil 436 millones de pesos, así como del déficit de las entidades bajo control presupuestario indirecto por 825 millones de pesos.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO (Millones de pesos)			
Concepto	Enero-diciembre		Var. % real
	2015p_ /	2016p_ /	
Balance Público	-637,687.1	-503,681.5	n.s.
Balance Público sin inversión de productiva 1/	-181,637.6	-18,710.8	n.s.
Balance presupuestario	-625,886.4	-502,856.3	n.s.
Ingreso presupuestario	4,266,989.5	4,840,902.6	10.3
Gasto neto presupuestario	4,892,875.9	5,343,758.9	6.2
Balance de entidades bajo control presupuestario indirecto	-11,800.7	-825.2	n.s.
Balance primario	-218,503.5	-24,009.7	n.s.
Partidas informativas			
RFSP	-742,327.4	-556,628.1	n.s.
RFSP primario	-198,085.9	98,840.8	n.s.

Nota: Las sumas parciales y las vanaciones pueden no coincidir debido al redondeo. En los RFSP el signo (-) indica déficit o requerimientos de recursos, el signo (+) un superávit.

p_/ Cifras preliminares

n.s.: no significativo

1_/ Excluye la inversión del Gobierno Federal y de las empresas productivas del Estado, hasta por un monto equivalente a 2.5 por ciento del PIB, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para 2016.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Destaca el balance primario del Sector Público, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, que registró un déficit de 24 mil 10 millones de pesos, mientras que en el mismo periodo del año anterior este déficit se ubicó en 218 mil 504 millones de pesos, una reducción de 89.3% en términos reales.

3.2. Ingresos presupuestarios

En 2016, los ingresos presupuestarios sumaron 4 billones 840 mil 903 millones de pesos, monto superior en 10.3 por ciento real anual respecto a 2015 y en 0.7 por ciento si se excluye en ambos años el entero del ROBM y los ingresos asociados a las aportaciones patrimoniales del Gobierno Federal a Pemex y a la CFE. La evolución de los principales rubros de ingreso fue la siguiente:

- Los ingresos tributarios registraron un crecimiento real anual de 11.9 por ciento. Esto se explica por una mayor recaudación del sistema renta (ISR-IETU-IDE) en 13.5%, debido al aumento en los pagos anuales definitivos, un incremento en la base de contribuyentes y la actividad económica; por el incremento de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en 8.9% real, asociado a la evolución del consumo; por el incremento de la recaudación del IEPS en 12.9% y por la mayor recaudación del impuesto a las importaciones en 11.5%, como consecuencia de la depreciación del tipo de cambio.
- Los ingresos no tributarios no petroleros del Gobierno Federal mostraron un incremento real de 30.4%, debido a que se recibieron ingresos de naturaleza no recurrente por 239 mil 94 millones de pesos por el entero del ROBM. Sin considerar el ROBM disminuyeron 8.7% real.
- Los ingresos propios del IMSS e ISSSTE crecieron en 1.8% real, debido a mayores cuotas a la seguridad social.
- Los ingresos petroleros mostraron una disminución real anual de 9.0 por ciento.
- Los ingresos de la CFE aumentaron en 31.4% real.

Del total de los ingresos presupuestarios, el 73.7% correspondió al Gobierno Federal, el 19.5% a Empresas Productivas del Estado (Pemex y CFE) y el 6.8% a organismos bajo control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE). Los ingresos del Gobierno Federal alcanzaron un total de 3 billones 566 mil 235 millones de pesos, cifra superior en 9.1% real al monto obtenido en el mismo periodo del año pasado.

INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO PRESUPUESTARIO**(Millones de pesos)**

concepto	Enero-diciembre		Var. %
	2015p /	2016 ¹	real
Total	4,266,989.5	4,840,902.6	10.3
Petroleros	843,433.7	789,601.4	-9.0
No petroleros	3,423,555.9	4,051,301.2	15.1
Gobierno Federal	2,765,646.8	3,258,089.5	14.6
Tributarios	2,361,233.6	2,715,955.6	11.9
Sistema Renta	1,217,261.3	1,420,335.7	13.5
Impuesto al valor agregado	707,212.8	791,698.8	8.9
Producción y servicios	354,293.5	411,389.4	12.9
Otros impuestos	82,465.9	92,531.7	5.1
No tributarios	404,413.2	542,133.9	30.4
Organismos y empresas ¹	314,140.6	328,900.9	1.8
IMSS	269,765.3	282,854.1	2.0
ISSSTE	44,375.2	46,046.9	0.9
Empresa productiva del estado (CFE)	343,768.5	464,310.7	31.4
Partidas informativas			
Gobierno Federal	3,180,071.2	3,566,234.8	9.1
Tributarios	2,366,465.6	2,716,180.5	11.6
No tributarios	813,605.6	850,054.3	1.6
Pe Organismos y empresas	1,086,918.4	1,274,667.8	14.1

p_/ Cifras preliminares.

n.s.: no significativo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.3. Gasto Presupuestario

Al cuarto trimestre de 2016, el gasto neto pagado se incrementó 0.6 por ciento anual en términos reales, excluyendo el gasto en inversión financiera, este último rubro constituye gasto no recurrente que no marca tendencia como las aportaciones patrimoniales a Pemex y a la CFE, y la aportación al FEIP con el ROBM. Considerando la inversión financiera, el gasto neto total ascendió a 5 billones 343 mil 759 millones de pesos y registró un crecimiento de 6.2% real al pagado durante el mismo periodo de 2015.

El gasto primario, definido como el gasto total menos el costo financiero, ascendió a 4 billones 870 mil 725 millones de pesos y aumentó 5.6% en términos reales.

El gasto programable sumó 4 billones 160 mil 372 millones de pesos y mostró un incremento de 5.7% real. Excluyendo la inversión financiera disminuyó en 1.6% real.

GASTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
(Millones de pesos)

concepto	Enero-diciembre		Var % real
	2015	2016 _p	
Total	4,892,875.9	5,343,758.9	6.2
Gasto primario	4,484,588.7	4,870,725.3	5.6
Programable	3,826,603.5	4,160,372.3	5.7
Ramos autónomos	97,597.7	102,142.1	1.8
Ramos administrativos	1,274,140.7	1,496,730.3	14.2
Ramos generales	1,377,148.2	1,495,883.5	5.6
Organismos de control presupuestario directo	747,378.0	799,967.6	4.1
IMSS	521,569.8	556,372.9	3.7
ISSSTE	225,808.2	243,594.7	4.9
Empresas productivas del Estado	805,161.3	814,151.6	-1.7
Pemex	503,403.9	496,524.9	-4.1
CFE	301,757.4	317,626.7	2.4
(-)Operaciones compensadas	474,822.4	548,502.8	12.3
No programable	657,985.2	710,353.0	5.0
Participaciones	629,130.3	693,714.2	7.2
Adefas y otros	28,854.9	16,638.8	-43.9
Costo financiero	408,287.2	473,033.6	12.7
Intereses, comisiones y gastos	397,337.9	452,478.3	10.8
Apoyo a ahorradores y deudores	10,949.3	20,555.3	82.6

Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
p_/ Cifras preliminares

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto no programable, sin considerar el costo financiero de la deuda pública, fue mayor en 5.0% real, lo cual fue influido por un incremento en 7.2% de las participaciones a las entidades federativas y el pago de Adefas y otros presentaron un decremento de -43.9% real.

En cuanto a las participaciones pagadas a las entidades federativas, durante enero-diciembre de 2016, se ubicaron en 693 mil 714 millones de pesos, cifra superior en 7.2% real a lo pagado durante el mismo periodo de 2015. La recaudación federal participable que sirvió de base para el pago de las participaciones a las entidades federativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se ubicó en 2 billones 626 mil 724 millones de pesos.

Los recursos canalizados a las entidades federativas y municipios a través de participaciones, aportaciones y otras transferencias fue de 1 billón 724 mil 453 millones de pesos, monto superior en 1.3% real. En específico, las participaciones federales fueron de 693 mil 714 millones de pesos y mostraron un incremento real de 7.2% respecto a 2015.

4. FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

4.1. Ingresos

Al cuarto trimestre de 2016, los ingresos públicos del Estado de Sinaloa, comparados con el mismo periodo de 2015, fueron menores en 5.3% real.

4.1.1. Ingresos Totales

Los ingresos totales del Gobierno del Estado en 2016 ascendieron a 45 mil 914.0 millones de pesos, lo que significó 1 mil 010.8 millones de pesos menos a los obtenidos en 2015; en términos relativos representa un decrecimiento real de 5.3 por ciento.

INGRESOS ORDINARIOS (Millones de pesos)

Concepto	Enero-diciembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Ingresos Propios	3,972.3	4,313.0	340.7	5.0
Participaciones Federales	15,219.3	16,631.5	1,412.2	5.7
Ramo 33	15,980.4	13,815.4	-2,164.9	-16.4
Transf., Asig., Sub. y Otras Ayudas	11,752.6	11,154.0	-598.6	-8.2
Total	46,924.6	45,914.0	-1,010.6	-5.3

Al cierre de 2016, de acuerdo a la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, el Gobierno del Estado obtuvo ingresos propios por un monto de 4 mil 313.0 millones de pesos y en 2015 ingresaron 3 mil 972.3 millones de pesos, lo que representa una variación positiva absoluta de 340.7 millones de pesos, misma que representa un crecimiento real del 5.0 por ciento.

Las participaciones federales recibidas por la Hacienda Pública Estatal en 2016 fueron del orden de 16 mil 631.5 millones de pesos, 1 mil 412.2 millones de pesos más comparados con las observadas en el año anterior que fueron 15 mil 219.3 millones de pesos, observando un crecimiento del 5.7% en términos reales.

En 2016, las Transferencias de recursos Federalizados al Estado, vía Ramo 33, ascendieron a 13 mil 815.4 millones de pesos, y en el mismo Trimestre de 2015 fue de 15 mil 980.4 millones de pesos, lo que en términos absolutos representan una diferencia negativa de 2 mil 164.9 millones de pesos observando un decrecimiento en términos reales de 16.4% por ciento.

A través del rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en 2016 la Hacienda Estatal recibió 11 mil 154 millones de pesos, presentado un decrecimiento absoluto de 598.6 millones de pesos respecto al mismo periodo del año anterior, cuando ingresaron 11 mil 752.6 millones de pesos por este mismo concepto, presentando un decrecimiento real de 8.2 por ciento real.

La estructura de ingresos del Gobierno del Estado de Sinaloa al Cuarto Trimestre de 2016, muestra que el 30.0% corresponden a Recursos Federalizados del Ramo 33, 36.2% a Participaciones Federales, 24.4% a Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Otras Ayudas y 9.4% a Ingresos Propios.

4.1.2. Ingresos Estatales

Al mes de diciembre de 2016, los ingresos propios del Estado de Sinaloa fueron del orden de 4 mil 313 millones de pesos, presentando una diferencia absoluta positiva de 340.7 millones de pesos, comparados al mismo periodo del año anterior, mismo que observa un crecimiento real de 5.0 por ciento real.

INGRESOS POR PROPIOS (Millones de Pesos)

Concepto	Enero-diciembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Impuestos	1,674.8	1,815.1	140.3	4.9
Derechos	2,074.8	2,277.7	203.0	6.2
Productos	200.0	190.3	-9.8	-8.0
Aprovechamientos	22.7	30.0	7.2	27.5
Total	3,972.3	4,313.0	340.7	5.0

La participación relativa de los conceptos que integran los ingresos propios presentaron el siguiente en 2016: los impuestos representan el 42.0%, derechos 52.8%, productos 4.5% y aprovechamientos el 0.7% del ingreso propio total.

4.1.2.1. Impuestos

Al cuarto trimestre de 2016, los ingresos estatales por impuestos presentan un crecimiento real de 4.9% con respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual se explica por la diferencia positiva de 140.3 millones de pesos obtenidos en este periodo con respecto al mismo periodo de 2015.

INGRESOS POR IMPUESTOS

Millones Pesos

Concepto	Enero-diciembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Impuesto sobre los Ingresos	13.3	9.6	-3.6	-29.8
Sorteos , Rifas, Loterías y Concursos	13.3	9.6	-3.6	-29.8
Imppto sobre la prod.el consumo y las transacciones	829.7	903.3	73.6	5.3
Sobre adquisición de vehículos de motor usado	81.1	84.5	3.4	0.8
Sobre la prestación de servicios de hospedaje	70.9	81.3	10.4	11.0
Tenencia	677.7	737.5	59.8	5.3
Impuesto sobre Nóminas y Asimilables	645.2	724.2	79.0	8.6
Nóminas	645.2	724.2	79.0	8.6
Accesorios	70.4	51.3	-19.0	-29.4
Otros Impuestos	116.4	126.7	10.3	5.3
Contribución Adicional 10% Proeducación Superior	100.2	109.8	9.6	6.0
Contribución Adicional 20%	16.2	16.9	0.7	0.8
Total	1,674.8	1,815.1	140.3	4.9

El impuesto sobre los Ingresos, que se compone del Impuesto sobre Sorteos, Rifas, Loterías y Concursos, observa un decrecimiento del 29.8% real con respecto al mismo periodo del año anterior, es de considerarse que los ingresos del concepto en comento son ocasionales, en virtud de estar supeditado a la participación de los sinaloenses a los diversos concursos o rifas y que por esa participación se hagan acreedores de algún premio.

El Impuesto sobre la Producción, Consumo y Transacciones, que lo integran los Impuestos de Adquisición de Vehículos de Motor Usado, La Prestación de Servicios de Hospedaje y Tenencias o Uso de Vehículos, observan en su conjunto un crecimiento real de 5.3%.

El impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usado observa un ligero crecimiento con respecto al mismo periodo de 2015 en términos reales del 0.8%, lo anterior se debe a un aumento en el número de pagos en el periodo de analizado al pasar de 126 mil 592 pagos por este concepto en 2015 a 126 mil 847 en 2016.

El Impuesto sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, observa un crecimiento real de 11.0%, lo anterior se debe principalmente a un incremento del turismo en el periodo de análisis, en virtud de un variación positiva en el número de pagos a diciembre de 2016 que ascendió a 4 mil 009 y al mismo periodo de 2015 fueron 3 mil 950 pagos.

En lo que corresponde al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, este concepto observa durante el periodo de análisis una variación positiva con respecto al 2015 por un monto de 59.8 millones de pesos ya que observa en 2016 una recaudación de 737.5 millones de pesos, derivado de un aumento en el número de

pagos al pasar de 316 mil 956 durante el ejercicio Fiscal de 2015 a 318 mil 448 durante el ejercicio de 2016.

El Impuesto Sobre Nóminas, al mes de diciembre de 2016, registra un crecimiento de 8.6% en términos reales con respecto al mismo periodo de 2015, derivado de diversas acciones encaminadas a disminuir la morosidad que presentan algunos contribuyentes; lo anterior a pesar de una caída en el registro del número de pagos por este concepto en un 7.5%, en el periodo de análisis.

Los accesorios, que corresponden a los recargos, multas, honorarios y gastos de ejecución, que se derivan del cobro de los diversos impuestos, presentan al periodo de análisis una variación negativa del 29.4%, con respecto al mismo periodo del año inmediato anterior.

Los Otros Impuestos, que se constituyen por los adicionales que corresponden al 10% Pro-educación y al 20% Municipal, presentan un crecimiento del 5.3%, lo anterior se deriva del comportamiento de los rubros a los cuales están relacionados, según los artículos 111 y 114 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

4.1.2.2. Derechos

Los ingresos obtenidos al cuarto trimestre de 2016, por Derechos ascendieron a 2 mil 277.7 millones de pesos, presentando un crecimiento de 6.2% en términos reales respecto al mismo periodo del año anterior; en términos absolutos fueron 203.0 millones de pesos más respecto a los obtenidos al mismo periodo de 2015.

Los Derechos por uso, goce, Aprovechamientos o Explotación de Bienes de Dominio Público registran un crecimiento real del 10.7%, dicho concepto se integra por la recaudación de la Autopista Estatal "Benito Juárez", el Puente San Miguel, Derechos de Prestación de los Servicios Privados de Seguridad, Publicaciones en el Periódico Oficial y Derechos de Vía.

En lo que se refiere a la Autopista Benito Juárez", se registra un crecimiento del 13.2% en términos reales en sus ingresos con respecto al mismo periodo de 2015, lo anterior derivado de la actualización de las tarifas en los términos que señala la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa de igual forma se observó un incremento del aforo vehicular en un 8.3% con respecto al mismo periodo del año anterior; en lo que corresponde al Puente San Miguel presenta un crecimiento de 4.5% en términos reales con respecto a lo observado al mismo periodo de 2015, lo anterior se debe a una actualización de las tarifas en los términos que indica la Secretaría de Comunicación y Transportes de igual forma se observó un incremento del aforo vehicular en un 6.7% con respecto al mismo periodo de 2015; en el rubro de Otros Derechos que se integra por los conceptos de Publicaciones en el Periódico Oficial, Derechos de Prestación de Servicios de Seguridad Privada y Derechos de Vía, observan un decrecimiento del 2.8% real comparado al mismo periodo de 2015.

Los Derechos por Prestación de Servicios, que se integran por los conceptos de Actos de Registro Civil, Licencias y Servicios de Tránsito, Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Por Servicios de Recaudación a Terceros, Permisos y Licencias de Alcoholes y Otros, presentan un crecimiento del 6.4%, con respecto al mismo periodo de 2015.

Los ingresos por servicios de tránsito presentaron un crecimiento real del 5.8%, lo anterior se debe a un aumento del mismo en un 0.4%, 13.2%, 7.7% y 32.1% de los conceptos de Placas, Licencias, Calcomanías y Otros servicios de Tránsito respectivamente. El crecimiento de Calcomanías se debe a un aumento en el número de pagos en un 3.4% con respecto al ejercicio anterior.

INGRESOS POR DERECHOS
Millones Pesos

Concepto	Enero-diciembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Derechos por el uso, goce, aprovech o explotación de bienes dominio público	813.8	931.1	117.3	10.7
Publicaciones en el periódico oficial	5.3	5.3	0.0	-3.2
Derechos por la prestación de los servicios privados de seguridad	0.5	0.5	0.0	-1.1
Derechos de vía	0.1	0.1	0.0	11.4
Por el uso o aprov. de la autopista estatal "Benito Juárez"	582.0	681.2	99.2	13.2
Por el uso o aprovechamiento del puente "San Miguel"	225.9	244.0	18.1	4.5
Derechos por prestación de servicios	1,090.3	1,199.2	108.9	6.4
Leg. de firmas, certificaciones y expedición de copias de doc.	10.7	12.1	1.4	9.5
Servicios de Copias de planos, avellios y trabajos catastrales	11.6	19.1	7.5	59.2
Actos del registro civil	71.6	78.1	6.5	5.6
Legalización de títulos profesionales	0.5	0.6	0.1	16.0
Licencias y servicios de tránsito	662.8	725.1	62.3	5.8
Registro público de la propiedad y del comercio	184.2	207.8	23.5	9.1
Por servicios y recaudación a terceros	142.2	115.6	-26.6	-21.4
Derechos por búsqueda de información Pública no disponible, por reproducción y envío de materiales que contengan información pública del gobierno del Estado de Sinaloa o de sus Entidades Públicas.	0.0	0.0	0.0	0.0
Por el otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas	6.7	40.9	34.3	494.6
Otros Derechos	12.7	17.1	4.3	29.5
Inspección y vigilancia de obra pública directa	11.0	15.5	4.5	36.5
Der. ecológicos por impacto ambiental	0.8	0.8	0.0	-2.0
Por otros conceptos, por los demás servicios públicos en que se haya establecido una contraprestación a cargo de los usuarios o beneficiarios	1.0	0.8	-0.2	-21.9
Accesorios	157.9	130.3	-27.6	-20.2
Recargos	18.3	11.5	-6.8	-39.1
Multas	125.0	107.5	-17.5	-16.8
Honorarios	7.3	5.7	-1.7	-25.2
Gastos de Ejecución	7.3	5.7	-1.6	-24.9
Total	2,074.8	2,277.7	203.0	6.2

Por lo que se refiere a los ingresos por derechos del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, registra un crecimiento en términos reales del 9.1% con respecto a lo observado durante el mismo periodo de 2015. Lo anterior como resultado del aumento en el número de pagos en un 5.2 por ciento.

Los Ingresos por Servicios de Recaudación a Terceros ascienden a 115.6 millones de pesos (se integran de 84.4 millones de pesos de la retención del 6% del Impuesto

Predial Urbano, 24.3 millones de pesos al Impuesto Predial Rústico y 6.9 de la comisión del ISAI), mismos que registran un decrecimiento del 21.4% en términos reales al cuarto trimestre de 2016 con relación al mismo periodo de 2015.

En lo que corresponde a los permisos y licencias de alcoholes, este rubro registra un crecimiento en términos reales 494.6 por ciento.

Los otros conceptos que se integran por Legalización de Firmas y Servicios de Copias Catastrales observan un crecimiento del 34.9% con respecto al mismo periodo de 2015.

Otros Derechos, que se integran por los conceptos de Inspección y vigilancia de Obra Pública, Derechos Ecológicos y otros derechos, observan un crecimiento del 29.5%, con respecto al mismo periodo de 2015.

Los Accesorios, que se integran por Recargos, Multas Honorarios y Gastos de Ejecución por el cobro de los Derechos que no fueron cubiertos por los contribuyentes, presentan un decrecimiento real del 20.2 por ciento.

4.1.2.3. Productos.

Los ingresos obtenidos al cuarto trimestre de 2016, fueron 190.3 millones de pesos, presentando un decrecimiento del 8.0% en términos reales respecto al mismo periodo del año anterior; en términos absolutos fueron 9.8 millones de pesos menos respecto a los obtenidos en 2015.

INGRESOS POR PRODUCTOS
Millones de Pesos

Concepto	Enero-diciembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Producto de tipo corriente	141.5	132.8	-8.7	-9.2
Por el otorgamiento de servicios de seguridad estatal	139.5	130.0	-9.5	-9.8
Por otros conceptos que tengan como fuente originaria la explotación directa o indirecta de bienes que forman parte del patrimonio del Gobierno del Estado	2.1	2.8	0.7	30.9
Producto de capital	58.5	57.4	-1.0	-4.9
Venta de Bienes Propiedad del Gobierno del Estado	4.2	11.6	7.4	165.1
Intereses recibidos.	54.2	45.9	-8.4	-18.2
Total	200.0	190.3	-9.8	-8.0

Los ingresos por Productos de Tipo Corriente, que se integra por los Servicios de Seguridad y Otros, presentan una decrecimiento de 9.2%; lo anterior como resultado de un decrecimiento en los Servicios de Seguridad Estatal en un 9.8%.

Los ingresos por Productos de Capital, que se integra por, Venta de Bienes Propiedad del Gobierno del Estado e Intereses Recibidos, presenta una variación negativa real del 4.9%; lo anterior derivado de la caída del concepto de intereses del 18.2% al Cuarto Trimestre de 2016 con respecto al mismo periodo de 2015.

4.1.2.4. Aprovechamientos

Los ingresos por aprovechamientos al cierre del cuarto trimestre de 2016 fueron 30.0 millones de pesos y corresponden Donaciones y a otros ingresos, que se integran por sobrantes de caja y superación a la pobreza, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

4.1.3. Participaciones Federales

Los ingresos al mes de diciembre por participaciones federales e incentivos económicos, ascendieron a 16 mil 631.5 millones de pesos, mientras al mismo mes de 2015 este monto ascendió a 15 mil 219.3 millones de pesos, presentando un crecimiento real del 5.7 por ciento.

El Fondo General de Participaciones que le correspondió a la Entidad, ascendió a 12 mil 322.2 millones de pesos, de acuerdo a la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el monto anterior incluye 218.1 que se recibieron del FEIF durante el mes de abril; presentando un crecimiento real de 5.3% con respecto a lo observado durante el mismo periodo de 2015.

El Fondo de Fiscalización, la Federación, cumpliendo con lo establecido en el artículo 4 de la LCF, distribuye este recurso de manera trimestral, sin embargo, de forma mensual otorga un anticipo por dicho concepto por lo que al mes de diciembre de 2016 se recibió un total de 1 mil 209.8 millones de pesos, el monto referido incluye 98.7 millones de pesos por los ajustes trimestrales, más 47.3 millones del FEIF, observando un decrecimiento del orden de 7.4% real respecto al mismo periodo de 2015.

El Fondo de Fomento Municipal al cuarto trimestre de 2016, ascendió a 518.9 millones de pesos, dicho importe incluye 14.9 millones de pesos del FEIF, que en términos reales presenta un crecimiento del 15.3%, con respecto al mismo periodo de 2015.

Las participaciones que corresponden al estado por impuestos especiales ascendieron a 285.1 millones de pesos al mes de diciembre de 2016, registrando una caída real de 14.9% respecto al mismo periodo de 2015.

Los ingresos de la Compensación de ISAN, se derivan del decreto del 22 Agosto de 2005, en Diario Oficial de la Federación, donde se establece la exoneración del pago de esta contribución a los vehículos económicos que va del 50% al 100% en el pago de esta contribución, y como una forma de no dañar a las finanzas públicas estatales en el artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, señala una compensación a las Entidades Federativas igual a lo que dejaron de recaudar por dicho decreto actualizada de forma anual en los términos del Índice Nacional de

Precios al Consumidor, a la fecha Sinaloa observa radicaciones por un monto de 62.8 millones de pesos por este concepto.

Los ingresos por concepto de impuesto a la gasolina y diesel ascienden a 740.4 millones de pesos.

INGRESOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES
Millones de Pesos

Concepto	Enero-diciembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Directas	14,523	15,856	1,333	5.6
Fondo General de Participaciones	11,317.9	12,322.2	1,004.4	5.3
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,264.6	1,209.8	-54.8	-7.4
Fondo de Fomento Municipal	435.5	518.9	83.4	15.3
Impuestos Especiales	324.3	285.1	-39.2	-14.9
Impuesto de Gasolina	705.8	740.4	34.6	1.5
Compensación de ISAN	61.1	62.8	1.8	-0.5
Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios	118.2	110.0	-8.1	-9.9
RIF	95.2	147.7	52.5	0.0
ISR Personal Subordinado del Estado	200.2	459.0	258.9	0.0
Convenios (Esfuerzo Propio)	696.8	775.6	78.8	7.7
Impuesto de Gasolina	17.6	2.8	-14.8	-84.6
Tenencia	1.3	1.1	-0.2	-18.5
ISAN	238.9	327.7	88.8	32.7
Fiscalización	273.0	242.3	-30.7	-14.1
Capufe	22.6	24.4	1.8	4.4
Repecos	3.5	1.3	-2.2	-64.1
Intermedios	0.8	0.6	-0.2	-28.6
Enajenación	76.2	75.1	-1.1	-4.6
Vigilancia de Obligaciones	47.4	68.3	20.9	39.5
ISR de Trabajadores del Estado	5.5	0.0	-5.5	-100.0
5 al millar	3.9	11.7	7.8	188.6
Zona Federal Marítimo Terrestre	1.7	1.6	-0.1	-9.4
Otras Participaciones	4.3	18.7	14.4	321.3
Total	15,219.3	16,631.5	1,412.2	5.7

En lo que se refiere a los Ingresos por la Compensación de Repecos e Intermedios a la fecha se han compensado 110.0 millones de pesos.

En 2016, la Entidad observa ingresos por un monto de 459.0 millones de pesos que corresponden al concepto del ISR, Personal subordinado, que provienen del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, de este monto le corresponden a los municipios y a sus organismos un monto por 83.1 millones de pesos y el resto 375.9 al Estado.

Los ingresos convenidos con la Federación, recaudados en apego al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, ascendieron al cuarto trimestre de 2016 a 775.5 millones de pesos, monto superior 78.8 millones de pesos con respecto a la recaudación en el mismo periodo del año anterior, representando un crecimiento real de 7.7 por ciento.

Por impuesto a las gasolinas se observó al mes de diciembre de 2016 un ingreso por 3.4 millones de pesos, de los cuales la Entidad tuvo incentivo 2.8 millones de pesos en los términos que señala la Fracción I del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal y el Anexo 17 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, mientras en el mismo periodo de 2015 fueron 17.6 millones de pesos, lo anterior derivado de que a partir del 2014 se reformó la Ley de Coordinación Fiscal y la recaudación de las cuotas de Gasolina y Diesel las retendrá Pemex al momento que realice la venta a los distribuidores y será éste a través de la Tesorería de la Federación quien radicará a las Entidades los importes correspondientes a las 9/11 partes.

En lo que se refiere a la Tenencia Federal, este concepto registró al mes de diciembre de 2016, un ingreso de 1.1 millones de pesos, mientras que al mismo periodo de 2015 el monto recaudado fue de 1.3 millones de pesos, lo anterior se deriva por el cambio de este rubro de federal a estatal a partir del 2011; por lo que la recaudación que se observa son derivados de los rezagos que aún se presentan.

Por lo que corresponde al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, al cuarto trimestre de 2016 registra una recaudación de 327.7 millones de pesos, observando una variación positiva de 32.7%, con respecto a lo registrado en el mismo periodo de 2015.

El ingreso por Fiscalización derivado del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal al mes de diciembre de 2016 fue de 242.3 millones de pesos, presentando un decrecimiento en términos reales del 14.1% con respecto al mismo periodo de 2015. La recaudación por este rubro al cuarto trimestre asciende a 36.3 millones de pesos por concepto de diferencias de auditorías, mientras que las autoliquidaciones ascienden a 178.3 millones de pesos, 27.2 millones de pesos de Comercio Exterior y 0.5 millones de pesos por haber dado cumplimiento al POA de 2015.

En lo que se refiere a Capufe, los ingresos acumulados a diciembre de 2016 ascendieron a 24.4 millones de pesos, monto ligeramente superior en 1.8 millones con respecto al mismo periodo de 2015.

En lo que corresponde a Repecos, Intermedios y Enajenación se observa un ingreso de 77.0 millones de pesos al cierre al mes de diciembre de 2016, y en términos porcentuales por rubro se registra un decrecimiento del 64.1%, 28.6% y 4.6%, respectivamente, con respecto al mismo periodo de 2015. La caída de Repecos obedece a dos razones por un lado se observa una caída en el número de pagos al pasar de 21 mil 711 pagos a Diciembre de 2015 a 8 mil 718 al mismo periodo de 2016, por otro lado la Ley de Coordinación Fiscal observó reformas donde a partir de 2014 los contribuyentes de Repecos e intermedios ya no realizan sus pagos en la Hacienda Estatal, cada Entidad recibirá una compensación por los ingresos que por este concepto se dejaron de recibir.

4.1.4. Recursos Federalizados (Ramo 33)

Al cierre del cuarto trimestre de 2016, los ingresos por recursos federalizados ascendieron a 13 mil 815.4 millones de pesos, que comparados con 15 mil 980.4 millones de pesos recibidos en el mismo periodo de 2015, muestran una diferencia absoluta negativa de 2 millón 164.9 millones de pesos y en términos porcentuales representa un decrecimiento real del 16.4%; la diferencia negativa por 2 mil millones 471.4 millones de pesos observada en el FONE obedece a que la radicación de este concepto sólo se registró hasta el mes de octubre de 2016.

INGRESOS POR APORTACIONES DEL RAMO 33
Millones de Pesos

Concepto	Enero-diciembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Fondo de aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	9,654.9	7,183.5	-2,471.4	-28.0
Fondo de aportaciones para los servicios de salud	2,296.5	2,397.1	90.6	0.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	742.2	783.0	40.8	2.1
Fondo de aportaciones para la infraestructura social estatal	90.0	94.9	4.9	2.1
Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	652.2	688.1	35.9	2.1
Fortamun	1,450.3	1,518.0	67.7	1.3
Fondo de aportaciones múltiples	475.2	542.8	67.6	10.5
Asistencia Social	180.0	199.6	19.6	7.3
Infraestructura Educativa Básica	144.5	148.2	3.7	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	18.6	18.6	0.0	0.0
Infraestructura Educativa Superior	132.2	176.4	44.2	0.0
Fondos de aport. para la seg. Púb. de los Edos y el D. F.	233.3	218.9	-14.4	-9.2
Fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos	269.1	284.2	15.1	2.2
Educación Tecnológica	199.4	208.2	8.7	1.0
Educación de Adultos	69.7	76.1	6.4	5.6
Fondo de aport. para el fortalecimiento de las Entidades Fed.	858.8	897.9	39.1	1.2
Total	15,980.4	13,815.4	-2,164.9	-16.4

4.1.5. Transferencias Internas y Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Las Transferencias Internas y Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, al cierre de 2016 observan ingresos por 11 mil 154.0 millones de pesos, que comparados con 11 mil 752.6 millones de pesos recibidos en 2015, muestran una diferencia absoluta negativa de 598.6 millones de pesos y en términos porcentuales representa un decrecimiento de 8.2% real.

Las Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público, presentan un decrecimiento del 9.7%, en virtud de observar radicaciones por 5 mil 085.6 millones de pesos, correspondiendo de éstos, 3 mil 190.4 millones de pesos a la SHyCP, 225.0 millones de pesos a CNA, 777.9 millones de pesos a la Secretaría de Salud, 805.8 millones de pesos de la Secretaría de Educación Pública, 14.1 millones de pesos a la Secretaría de Turismo, 4.2 millones de pesos a la Secretaría de Economía, 1.2 millones de pesos a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, 1.6 a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y 65.4 millones a Otras reasignaciones.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
Millones de Pesos

Concepto	Enero-diciembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Transferencias internas y asignaciones al sector público	5,445.9	5,085.6	-360.2	-9.7
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1,261.7	3,190.4	1,928.8	144.7
Comisión Nacional del Agua	376.7	225.0	-151.7	-42.2
Secretaría de Salud	754.3	777.9	23.6	-0.2
Secretaría de Educación Pública	1,573.8	805.8	-767.9	-50.5
Secretaría de Turismo	0.0	14.1	14.1	0.0
Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	0.0	1.6	1.6	0.0
Secretaría de Economía	0.0	4.2	4.2	0.0
Secretaría del medio Ambiente y Recursos Naturales	0.0	1.2	1.2	0.0
Otras Reasignaciones	1,479.4	65.4	-1,414.0	-95.7
Subsidios y Subvenciones	5,331.8	5,536.6	204.7	0.5
Educación Pública	5,087.1	5,223.3	136.1	-0.7
Universidad de Occidente	244.8	243.7	-1.1	-3.7
Universidad Politécnica de Sinaloa	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Autónoma Indígena de México	67.9	49.0	-18.9	-30.2
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	531.7	573.2	41.5	4.3
Universidad Autónoma de Sinaloa	4,125.0	4,247.7	122.8	-0.4
Instituto de Capacitación Técnica de Sinaloa	117.8	109.7	-8.1	-9.9
Universidad Politécnica del Mar y la Sierra	0.0	0.0	0.0	0.0
Universidad Politécnica del Valle de Evora	0.0	0.0	0.0	0.0
Seguridad Pública	244.7	313.3	68.6	23.9
Alimentación de Reos Federales	0.0	42.0	42.0	0.0
Subsidios a Municipios de Seguridad Pública	90.0	195.1	105.1	109.8
Fortalecimiento de las Instituciones de Mando Policial	56.8	0.0	-56.8	-100.0
Implementación de la Reforma del Sistema Penitenciario de Justicia Penal	24.9	18.7	-6.2	-27.2
Programa de Apoyo Federal en Materia de Seguridad Pública	0.0	0.0	0.0	0.0
Prevención del Delito	73.0	57.4	-15.6	0.0
Transferencia a Fideicomisos, mandatos y análogos	974.9	531.8	-443.1	-47.2
SAGARPA	974.9	531.8	-443.1	-47.2
Total	11,752.6	11,154.0	-598.6	-8.2

Las radicaciones que se derivan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ascienden a 3 mil 190.4 millones de pesos al mes de diciembre de 2016, que corresponde al Programa de Fortalecimiento Financiero 2 mil 588.2 millones de pesos, al Proyecto de Desarrollo Regional 249.0 millones de pesos, al Fondo de Accesibilidad en el Transporte Público para personas con discapacidad 15.4 y 337.8, millones de pesos al Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Las radicaciones que observa la Comisión Nacional del Agua, que ascienden por un monto de 225.0 millones de pesos, corresponden al programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zona Urbana 85.6 millones de pesos, Programa de Agua Limpia 2.6 millones de pesos, Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zona Rural 100.1 millones de pesos, Programa de Tratamiento de Aguas Residuales 20.7 millones de pesos y Programa de Mejoramiento de Eficiencia de Organismos 16.0 millones de pesos.

Las radicaciones que se derivan de la Secretaría de Salud, ascienden a 777.9 millones de pesos al mes de diciembre de 2016, misma que se integra por los siguientes Programas: 9.7 millones de pesos para el Seguro Médico para una Nueva Generación, 490.1 millones de pesos para el Sistema de Protección Social de Salud, 53.5 millones de pesos para el Fondo de Previsión Presupuestal, 68.9 millones de pesos para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública para la Entidades Federativas, 9.7 millones de pesos al Programa contra Riesgos Sanitarios, 71 millones de pesos al Programa Prospera, 13.3 millones de pesos al Programa para el Fortalecimiento a la Atención Médica, 0.3 millones de pesos al Programa de Calidad en Atención Médica, 3.0 millones de pesos al Programa de Equipamiento y Mantenimiento de centros de Asistencia Social, 2.2 millones de pesos al Programa de Prevención y Tratamientos de Adicciones y 56.2 millones de pesos al Programa de Protección de Gastos Catastróficos de alta especialidad.

Las radicaciones que se derivan de la Secretaría de Educación Pública, ascienden a 805.8 millones de pesos al mes de diciembre de 2016, misma que se integra por los siguientes Programas: 500.3 millones de pesos para la Escuela de Tiempo Completo, 11.4 millones de pesos para la Ampliación de Cobertura de Educación Media Superior, 5.9 millones de pesos para la Reforma Educativa, 39.2 millones de pesos para el Telebachillerato Comunitario, 26.8 millones de pesos como Apoyo para Solventar Gastos de Operación y Prestación de Educación en el Estado, 42.0 millones de pesos al programa de Juegos Deportivos Nacionales escolares de la Educación Básica, 7.6 millones de pesos al Programa de Apoyo a Becas y Servicio Social, 3.3 millones de pesos al Programa Nacional de Becas, 31.5 millones de pesos al Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, 15.9 millones de pesos al Programa de Calidad de la Educación Básica, 30.0 millones de pesos al Programa Nacional de Inglés, 0.8 millones de pesos al Programa Nacional de Convivencia Escolar, 3.8 millones de pesos al Programa de Infraestructura para la Educación Media Superior, 59.6 millones de pesos para la Expansión de la Oferta de Educación Media Superior y Superior, 22.4 millones de pesos para el programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas, 3.8 millones de pesos al Programa para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior, 1.0 millones de pesos para el Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura y 0.3 millones de pesos al programa para el Desarrollo Profesional Docente tipo Básico.

Las radicaciones que se derivan de la Secretaría de Economía ascienden a 4.2 millones de pesos y corresponden al programa del Instituto Nacional del Emprendedor, por un monto de 21 millones de pesos y 2.1 millones de pesos al Programa de PROSOFT

La Secretaría de Turismo observa 14.1 millones de pesos, que corresponden al programa de Desarrollo Regional de Pueblos Indígenas.

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales observa 1.2 millones de pesos, corresponden al Programa de Brigadas Comunitarias de Sanidad Forestal.

Las Radicaciones de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte ascienden a 1.6 millones de pesos que corresponden a la Construcción de la Unidad Polideportiva Estatal de Culiacán.

En Otras Reasignaciones se observan 65.4 millones de pesos que corresponden 2.5 millones de pesos al Programa de Comunidades Diferentes, 1.3 a Modernización del Registro Civil, 1.2 al Programa de Infraestructura y Equipamiento de Espacios Alimentarios, 43.9 millones de Pesos al Programa de Seguro Procampo, 15.7 millones de pesos al Programa de Apoyo a Migrantes y 0.8 millones de pesos al Programa de Atención de Siniestros Agropecuarios.

Ingresos por Subsidios y Subvenciones observan un ligero crecimiento real del 0.5%, por lo que se observan 204.7 millones de pesos más con respecto al mismo periodo de 2015.

Los subsidios de Educación Pública, ascienden al mes de diciembre a 5 mil 223.3 millones de pesos, distribuidos en los diversos centros de estudios superior; mientras que los Subsidios a la Seguridad Pública Ascenden al mismo periodo a 313.3 millones de pesos.

4.2. Gasto Público

La política de gasto público 2016 del Estado de Sinaloa se encuentra sustentada en lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, en la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y su Reglamento, así como, en caso de los recursos federalizados, en lo mandatado por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como también, al Acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley antes referida, los tres órdenes de gobierno en la República Mexicana, han venido instrumentando toda una serie de adecuaciones en materia de finanzas públicas, para lograr un registro armónico, delimitado y específico de las operaciones presupuestarias y contables.

En virtud de lo anterior, la LGCG y el CONAC, se erigen en el pilar fundamental de la armonización contable y la emisión de información financiera, con la finalidad de contar con información homogénea de las finanzas públicas, que sea factible su comparación y su análisis bajo criterios comunes, que facilite el escrutinio público y las tareas de fiscalización.

4.2.1. Egreso Según Funciones

Con el objeto de dar cumplimiento a las funciones gubernamentales que representan los campos de acción que el marco jurídico encomienda al sector público, el gobierno estatal ejerció 46 mil 598 millones de pesos, al cuarto trimestre 2016, los cuales presentan una disminución real de 5.5% respecto a lo erogado en 2015.

En la función Legislación, al cuarto trimestre del año 2016 se ejercieron 386 millones de pesos, que comparados con 377 millones de pesos ejercidos al mismo periodo de 2015, representan un incremento de 9 millones de pesos, mismos que se han de traducir en el fortalecimiento tanto de la actividad legislativa local, así como también, de la capacidad fiscalizadora que realiza la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, consolidando con ello la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas en la entidad.

GASTO PUBLICO POR FUNCION**- Millones de Pesos -**

Concepto	Enero-diciembre		Variación real (%)
	2015	2016	
Legislación	377	386	-0.9
Justicia	1,872	1,908	-1.4
Coordinación de la Política de Gobierno	408	663	57.2
Asuntos Financieros y Hacendarios	1,138	1,251	6.4
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1,450	1,669	11.3
Otros Servicios Generales	295	308	1.0
Protección Ambiental	397	139	-66.0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,861	4,205	5.4
Salud	3,765	3,942	1.3
Recreación, Cultura y Otras manifestaciones Sociales	662	451	-34.2
Educación	23,427	21,357	-11.8
Protección Social	2,660	2,853	3.8
Otros Asuntos Sociales	17	56	218.7
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	734	832	9.6
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,280	856	-35.3
Transporte	782	651	-19.4
Turismo	232	187	-22.2
Ciencia, Tecnología e Innovación	143	132	-10.4
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	429	429	-3.3
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno	3,794	4,324	10.3
TOTAL	47,721	46,598	-5.5

En la función de Justicia se registró un mayor ejercicio de 35 millones en términos absolutos; dicho incremento se destinó a las sub funciones Impartición de Justicia y Procuración de Justicia, para continuar avanzando en la implementación del nuevo sistema de justicia penal, así como también, en el fortalecimiento institucional de diversas áreas estratégicas, como es el caso de la Dirección de Averiguaciones Previas y la Dirección de Investigación Criminalista y Servicios Periciales, entre otras. Destaca también, el fortalecimiento de la estructura orgánica del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y los Órganos Especializados en el Sistema de Procesal Penal Acusatorio y Oral; así como del fortalecimiento del Tribunal Estatal Electoral.

La función denominada Coordinación de la Política de Gobierno, presentó un incremento en términos reales de 57.2% al cuarto trimestre de 2016 con respecto al mismo periodo de 2015; esta situación se explica principalmente en la sub función

Organización de Procesos Electorales (243 millones de pesos), en virtud de la mayor aplicación de recursos por concepto de financiamiento público a partidos políticos, con base en lo establecido en la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.

En lo concerniente a la función Asuntos Financieros y Hacendarios, al cuarto trimestre de 2016 registró un ejercicio de 1 mil 251 millones de pesos, que comparados con 1 mil 138 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo de 2015, significa un incremento real de 6.4 por ciento.

Al cuarto trimestre de 2016 la función de Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, registró un ejercicio mayor de recursos por el orden de 219 millones de pesos con respecto al mismo periodo del año anterior. Dicho incremento se explica, como consecuencia de una mayor aplicación de recursos en la sub función denominada Policía por 213 millones de pesos, destacando por una parte, el fortalecimiento de la Policía Estatal Preventiva; el incremento en los recursos destinados al Sistema Estatal de Seguridad Pública y el mayor ejercicio de recursos federales provenientes del rubro denominado subsidios de seguridad pública a municipios.

La función Otros Servicios Generales, muestra un incremento real de 1.0% al cuarto trimestre de 2016, respecto a lo ejercido en el mismo periodo del año anterior; dicho incremento se debe principalmente, a la mayor aplicación de recursos estatales en la modernización del Registro Civil, y del sistema catastral vinculado con el registro público de la propiedad y el comercio.

La función de Protección Ambiental, presenta un decremento real de 66.0% en los recursos ejercidos en el periodo analizado. Dicha diferencia se debe esencialmente, a la menor aplicación de recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados y otras reasignaciones en materia de Medio Ambiente, además de subsidios federales canalizados por conducto de la Comisión Nacional del Agua, como sería el caso del Programa para el Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR-PROSAN) y del Programa de Mejoramiento de Eficiencia de Organismos Operadores (PROME). Por otra parte, resalta el incremento que registró el Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (32 millones de pesos).

La función Vivienda y Servicios a la Comunidad, al cuarto trimestre de 2016 presentó un incremento en términos reales de 5.4%, con respecto al mismo periodo de 2015. Dicho incremento, se debe a la mayor aplicación de recursos federales provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, así como un aumento en los recursos, tanto en el rubro fortalecimiento financiero en la aplicación para infraestructura urbana (352 millones de pesos).

La función Salud, registra un mayor ejercicio de 177 millones de pesos en términos absolutos. La situación anterior, se debe a que se ejercieron una mayor cantidad de recursos en Infraestructura Hospitalaria (140 millones de pesos). Aunado a esto se incrementó la aplicación de recursos al Sistema de Protección Social en Salud (97

millones de pesos) y el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (90 millones de pesos).

La función de Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales, presenta un decremento real del 34.2%, debido a que se destinaron menos recursos a Infraestructura Deportiva (156 millones de pesos) y a la disminución del monto del Subsidio al Fondo de Cultura (58 millones de pesos).

En la función Educación, se ejercieron al cuarto trimestre 2016 un total de 21 mil 357 millones de pesos, que comparados con 23 mil 427 millones de pesos ejercidos al mismo periodo de 2015, representa un decremento absoluto de 2 mil 70 millones de pesos. En términos reales se presenta un decremento de 11.8%. Dicha situación, es consecuencia de una disminución en los recursos federales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (2 mil 486 millones de pesos), en el mismo sentido bajaron los recursos destinados a Servicios de Educación Básica de control estatal (320 millones de pesos).

La función Protección Social, registro un incremento real de 3.8%. En esta función se agrupan las percepciones del personal pensionado y jubilado de los Poderes Judicial, Legislativo y del Ejecutivo, así como también, al organismo ISSSTEESIN y al Sistema Estatal de Pensiones, que junto con las entidades públicas, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sinaloa, Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa y el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar del Estado de Sinaloa, se aplicaron mayores recursos estatales y federales, por el orden de los 194 millones de pesos.

La función Otros Asuntos Sociales, al cuarto trimestre del 2016, registró un ejercicio de 56 millones de pesos, mientras que en el mismo periodo del año anterior, el monto de recursos aplicados ascendió a 17 millones de pesos, lo que representa un incremento real de 218.7 por ciento.

En la función Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General, al cuarto trimestre del año 2016 se ejercieron 832 millones de pesos, mientras que en el mismo periodo del año 2015 se ejercieron 734 millones de pesos, lo que en términos reales representa un incremento de 9.6 por ciento. Dicho aumento, en el periodo que se informa, es consecuencia de la mayor aplicación de recursos estatales destinados al Desarrollo Productivo del Estado.

La función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza, presenta un decremento en términos reales de 35.3% al cuarto trimestre del 2016, con respecto al mismo periodo del año anterior, ello obedece primordialmente, a la menor aplicación de subsidios federales (437 millones de pesos), que se ha venido implementando en la entidad por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La función denominada Transporte durante al cuarto trimestre del año 2016, registró un ejercicio de 651 millones de pesos, que comparados con los 782 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo del año 2015, representa un decremento real de 19.4 por ciento. Al respecto cabe resaltar, que dicho decremento se debe principalmente, por una parte, a la menor aplicación en 2016 de recursos estatales y federales para Infraestructura Carretera.

En lo referente a la función Turismo al cuarto trimestre del año 2016, registró un ejercicio de 187 millones de pesos, que comparados con 232 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo del año 2015, representa un decremento real de 22.2 por ciento. Dicha situación, se debe a la disminución de recursos para Fomento y Promoción Turística por 47 millones de pesos.

Con relación a la función denominada Ciencia, Tecnología e Innovación se tuvo un menor monto de recursos ejercidos que asciende a 10 millones de pesos al cuarto trimestre del año 2016. Este decremento se debe a la disminución de los recursos ejercidos por el Instituto de Apoyo a la Investigación e Innovación (6 millones de pesos), y el Centro de Ciencias de Sinaloa (2 millones de pesos).

De igual forma, la función Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda, presenta un ejercicio de 429 millones de pesos al cuarto trimestre del 2016, mismo monto con respecto al mismo periodo del año anterior, lo que representa un decremento real de 3.3 por ciento.

Finalmente, la función denominada Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno, al cuarto trimestre de 2016 registró un ejercicio de 4 mil 324 millones de pesos, que comparados con 3 mil 794 millones de pesos ejercidos en el mismo periodo de 2015, significa un incremento absoluto de 531 millones de pesos, el cual en términos reales representó un aumento de 10.3 por ciento. En ese sentido, los municipios del estado dispusieron de mayores recursos financieros, para atender las necesidades de los sinaloenses.

4.2.2. Egreso por tipo y capítulo del gasto

Al cuarto trimestre 2016 se registró un gasto público total de 46 mil 598 millones de pesos, los cuales presentan una variación real de -5.5% respecto a lo erogado durante el mismo periodo de 2015.

EGRESOS POR TIPO Y CAPITULO DE GASTO
- Millones de Pesos -

Concepto	Enero-diciembre		Variación real (%)
	2015	2016	
Gasto Corriente	34,863	34,379	-4.6
Servicios Personales	5,113	4,832	-8.6
Materiales y Suministros	474	407	-16.9
Servicios Generales	1,643	2,233	31.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	25,271	24,408	-6.6
Participaciones y Aportaciones	2,103	2,206	1.5
Deuda Pública	259	293	9.5
Gasto de Capital	6,838	5,673	-19.7
Servicios Generales		36	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,457	1,934	-23.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	64	59	-11.4
Inversión Pública	2,869	2,126	-28.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,448	1,518	1.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	170	135	-22.8
Deuda Pública	170	135	-22.8
Pensiones y Jubilaciones	2,163	2,339	4.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,163	2,339	4.6
Participaciones	3,688	4,072	6.8
Participaciones y Contribuciones	3,688	4,072	6.8
Total	47,721	46,598	-5.5

En la clasificación de los egresos por tipo y capítulo de gasto al cuarto trimestre 2016 sobresalen los siguientes aspectos:

En **Gasto Corriente** se registró una variación de -4.6% en términos reales; en su integración por capítulos, los Servicios Personales, que incluyen las partidas presupuestales relacionadas con las erogaciones que efectúa el Gobierno del Estado por el pago de sueldos y prestaciones del personal que labora en todas sus instituciones, incluyendo al personal operativo de Magisterio, Sector Salud, y, Seguridad Pública; registra una variación real de -8.6% respecto al mismo periodo de 2015.

El capítulo de Materiales y Suministros, que integra los recursos destinados a la adquisición de los insumos requeridos por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, necesarios para la prestación de bienes y servicios, así como el desempeño de las actividades administrativas, registra una variación real de -16.9%, lo cual se debe principalmente a un menor ejercicio por este concepto en las Entidades Sectorizadas de la Secretaría de Seguridad Pública de 24 millones de pesos; y, en el programa de Expedición de Placas Vehiculares, éste presentó un menor ejercicio de 21 millones de pesos respecto al año 2015.

El gasto realizado en el capítulo de Servicios Generales ascendió a 2 mil 233 millones de pesos, lo que representa una variación real de 31.5% respecto al mismo periodo del ejercicio 2015, mismos que se orientaron para cubrir el pago de los servicios que permiten la operación de las dependencias y entidades.

Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Gasto Corriente registran un ejercicio de 24 mil 408 millones de pesos, orientados a las Entidades Públicas Descentralizadas de la Administración Pública Estatal, a los Poderes Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, subsidios y ayudas en beneficio de los sectores vulnerables de la población del estado, además de los diversos fondos de aportaciones federales que se transfieren a las dependencias coordinadoras. Entre los principales gastos destinados con cargo a este capítulo destacan los correspondientes a:

- Los recursos transferidos de Gasto Federalizado a diciembre 2016 ascendieron a 18 mil 147 millones de pesos, que estructuralmente representa el 39% de los egresos totales; entre los principales gastos destinados con cargo a este capítulo encontramos:

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por 8 mil 520 millones de pesos;

Subsidios a Educación (organismos) 5 mil 228 millones de pesos;

Fondo de Aportaciones para la Educación Técnica de Adultos 285 millones de pesos;

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud por 2 mil 382 millones de pesos;

Del Fondo de Aportaciones Múltiples a Asistencia Social 200 millones de pesos;

Subsidios Salud 560 millones de pesos;

Subsidios Seguridad Pública a Municipios 195 millones de pesos.

- Las transferencias otorgadas a organismos subsidiados registran un ejercicio de 4 mil 367 millones de pesos, que comparados con los 4 mil 154 millones de pesos ejercidos al cuarto trimestre 2015, representa una variación de 1.7%, su comportamiento por sectores es el siguiente:

Los organismos educativos presentan una variación de 1.8%, que obedece a que se registró una mayor aplicación de recursos respecto al ejercicio 2015 en diversas instituciones: la Universidad Autónoma de Sinaloa (75 millones de pesos), en la Universidad Politécnica de Sinaloa por (85 millones de pesos) y en el Instituto Sinaloense de la Cultura (25 millones de pesos).

En organismos de Salud se registra un mayor ejercicio de 32 millones de pesos en términos absolutos respecto al ejercicio 2015, que se refleja en el Hospital Pediátrico de Sinaloa, Hospital Civil de Culiacán, y Sistema DIF Sinaloa.

Otros Subsidios registra un mayor ejercicio respecto al mismo periodo del año anterior de 4.2%, que se refleja en la Comisión Estatal de Agua potable y Alcantarillado de Sinaloa y en el Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa.

- A Partidos Políticos y Organismos Electorales se les transfirieron 452 millones de pesos, representando una variación absoluta de 255 millones de pesos, comparados con los 196 millones de pesos transferidos en 2015; el mayor ejercicio en el financiamiento público a partidos políticos obedece a que en el año 2016 se renovaron la representación popular en el H. Congreso del Estado, la autoridad estatal y las autoridades municipales.
- Los Poderes Legislativo y Judicial con un ejercicio de 394 millones de pesos y 521 millones de pesos respectivamente;

En Participaciones y Aportaciones los recursos erogados a diciembre 2016 ascendieron a 2 mil 206 millones de pesos (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 688 millones de pesos, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 1 mil 518 millones de pesos).

En el pago del servicio de la deuda se ejercieron 293 millones de pesos, mientras que en el anterior ejercicio fiscal se ejercieron 259 millones de pesos, en términos reales representa una variación del 9.5 por ciento.

Al cierre del 2016, los recursos destinados a **Gasto de Capital** ascendieron a 5 mil 673 millones de pesos, equivalentes al 12% del gasto total; los cuales se destinaron principalmente al desarrollo de los 18 municipios de la Entidad a través de programas

sociales, inversión en proyectos productivos y desarrollo, al fortalecimiento de la obra pública; así como para el equipamiento, innovación e inmuebles.

En los Servicios Generales de gasto de capital, se ejercieron 35 millones de pesos de los cuales 33 millones de pesos corresponden al Programa de Escuelas al Cien (de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples).

En el renglón de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se registra un ejercicio de 1 mil 934 millones de pesos, recursos orientados principalmente a los programas y proyectos de:

Infraestructura de Educación Básica y Superior, del Fondo de Aportaciones Múltiples por 164 millones de pesos;

En los Servicio de Educación Básica de Control Estatal se ejercieron 318 millones de pesos, proyectos de "Apoyo para útiles y uniformes escolares gratuitos";

En el Sistema de protección Social en Salud 108 millones de pesos;

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 338 millones de pesos;

Desarrollo Urbano 320 millones de pesos; y,

Subsidios CONAGUA 223

En el capítulo de Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles a diciembre de 2016 se ejercieron 59 millones de pesos, de los cuales se destinaron 24 millones de pesos por concepto de Indemnizaciones a afectados de la Presa Santa María; y, 18 millones de pesos para el proyecto de "Equipamiento Tecnológico para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de Sinaloa, Región Centro.

En lo que respecta a Inversión Pública, en 2016 se registró un ejercicio de 2 mil 126 millones de pesos, destinados al fortalecimiento de la obra pública, consistentes en la creación de obras nuevas y de continuidad en materia de salud, urbanización, cultura, deporte, educación e infraestructura carretera, de los cuales sobresalen:

Infraestructura Educativa 85 millones de pesos (Construcción de Biblioteca Pública del Estado de Sinaloa, en el municipio de Culiacán);

En Ampliación de Cobertura en Salud se ejercieron 79 millones de pesos, en el proyecto "Construcción de Hospital del Valle de Carrizo" en el Municipio de Ahome; en Infraestructura Hospitalaria 31 millones de pesos en el proyecto "Ampliación del Hospital General de Guasave, Área de la Mujer".

Infraestructura de Educación Básica y Superior, del Fondo de Aportaciones Múltiples por 111 millones de pesos;

Comunicaciones y Transportes 75 millones de pesos y Fondo Estatal de Solidaridad de Desarrollo Urbano y Obras 54 millones de pesos, en diversas obras de rehabilitación carretera;

Desarrollo Urbano 705 millones de pesos, ejercidos en diversas obras: "Pavimentación de Blvd. de Altata" Municipio de Navolato, construcción del "Teatro de la Ciudad de los Mochis", "Parque Temático de Culiacán" y para el programa de Vialidades Urbanas;

Subsidio Regional en Apoyo Social (Subsidios a la Tenencia) 310 millones de pesos;

Fomento y Promoción Económica 77 millones de pesos, y Fomento y Promoción Turística 64 millones de pesos;

Se ejercieron 128 millones de pesos por concepto de Otras reasignaciones de Infraestructura Carretera.

A diciembre de 2016 se ejercieron 1 mil 518 millones de pesos en el capítulo de Inversiones Financieras y Otras Provisiones, de los cuales se destinaron:

Desarrollo Agropecuario y Pesquero 627 millones de pesos;

Las transferencias de Ingresos Fiscales Estatales de derechos de peaje registran un ejercicio de 383 millones de pesos por este concepto;

Las transferencias de Ingresos Fiscales Estatales de Impuesto sobre Hospedaje 79 millones de pesos;

Aportación Estatal para el Fondo de Seguridad Pública 93 millones de pesos; 221 millones de pesos del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y, Subsidios de Prevención del Delito a Municipios 57 millones de pesos;

37 millones de pesos en la Construcción del Centro de Justicia Penal Sinaloa, Región Sur Mazatlán;

Por concepto de Becas PRONABE 21 millones de pesos;

Por concepto de **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos** se pagaron 135 millones de pesos en 2016, mientras que en el ejercicio 2015 al pago de amortización se destinaron 170 millones de pesos.

En **Pensiones y Jubilaciones**, al cuarto trimestre 2016 se registró una variación real de -22.8%, respecto al 2015.

El renglón de **Participaciones** que estructuralmente representa el 9% de los egresos totales, registró un ejercicio de 4 mil 072 millones de pesos a diciembre de 2016, mientras que al mismo periodo 2015 se ejercieron 3 mil 688 millones de pesos, una variación en términos reales de 6.8%.

4.2.3. Transferencia de Recursos a Municipios

Al cuarto trimestre de 2016, los recursos transferidos a los municipios de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y a los montos y calendario de ministración publicados en el órgano oficial del Estado de Sinaloa, ascendieron a 6 mil 091.9 millones de pesos, mientras en el mismo periodo de 2015 ascendieron a 5 mil 618.7 millones de pesos, lo que significa un crecimiento real de 4.9%.

TRANSFERENCIAS A LOS MUNICIPIOS

Pesos

Municipios	Enero-diciembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Ahome	754.8	820.8	66.0	5.2
Angostura	106.1	109.6	3.5	-0.1
Badiraguato	129.5	142.5	13.0	6.5
Concordia	87.8	85.9	-1.9	-5.3
Cosalà	65.0	64.6	-0.5	-4.0
Culiacàn	1,538.2	1,648.6	110.5	3.7
Choix	112.0	115.6	3.6	-0.1
Elota	117.1	143.2	26.1	18.3
Escuinapa	133.9	137.6	3.7	-0.6
El Fuerte	215.5	227.1	11.7	2.0
Guasave	536.3	557.1	20.8	0.5
Mazatlàn	784.2	933.8	149.6	15.2
Mocorito	129.7	129.0	-0.8	-3.8
Navolato	264.8	303.9	39.1	11.0
Rosario	150.8	169.8	19.0	8.9
Salvador Alvarado	162.5	174.3	11.8	3.8
San Ignacio	80.6	78.6	-2.0	-5.7
Sinaloa	249.9	249.9	0.0	-3.2
Total	5,618.7	6,091.9	473.3	4.9

Nota : se consideran las Participaciones Federales y los Recursos del Ramo 33 (FORTAMUN y FAIS MUNICIPAL)

Las participaciones federales que se transfirieron a los municipios al mes de diciembre de 2016 ascienden a un total de 3 mil 807.4 millones de pesos; mientras que en el mismo periodo de 2015, la cantidad transferida por este mismo concepto fue de 3 mil 498.7 millones de pesos, lo que significa un crecimiento real de 5.3 por ciento.

PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS

Millones de Pesos

Municipios	Enero-diciembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Ahome	470.3	516.8	46.5	6.3
Angostura	75.1	77.4	2.3	-0.3
Badiraguato	66.5	77.3	10.8	12.5
Concordia	55.5	53.0	-2.5	-7.6
Cosalà	44.1	43.5	-0.6	-4.6
Culiacàn	1,001.2	1,088.5	87.3	5.2
Choix	61.7	63.6	1.8	-0.4
Elota	76.2	94.3	18.1	19.8
Escuinapa	91.5	92.5	1.0	-2.2
El Fuerte	118.4	125.6	7.2	2.7
Guasave	314.6	329.7	15.1	1.4
Mazatlàn	505.9	592.4	86.4	13.3
Mocorito	75.4	72.3	-3.1	-7.3
Navolato	166.1	195.6	29.5	13.9
Rosario	97.3	108.6	11.3	8.0
Salvador Alvarado	107.7	110.6	2.9	-0.6
San Ignacio	50.8	48.4	-2.4	-7.8
Sinaloa	120.4	117.4	-3.0	-5.6
Total	3,498.7	3,807.4	308.7	5.3

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FAIS) presenta un crecimiento en términos reales de 2.1% en 2016 con respecto a 2015.

TRANSFERENCIA A LOS MUNICIPIOS FAIS				
Millones de Pesos				
Municipios	Enero-diciembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Ahome	61.5	64.7	3.1	1.7
Angostura	7.4	8.0	0.7	5.3
Badiraguato	47.3	48.9	1.7	0.2
Concordia	16.3	17.1	0.8	1.4
Cosalà	12.2	12.8	0.6	1.2
Culiacàn	87.0	92.8	5.8	3.2
Choix	32.9	35.1	2.2	3.2
Elota	17.3	18.6	1.3	4.3
Escuinapa	12.4	13.4	1.0	4.2
El Fuerte	46.0	48.5	2.5	1.9
Guasave	71.9	76.3	4.4	2.7
Mazatlàn	41.1	44.1	3.0	3.7
Mocorito	30.3	31.4	1.1	0.2
Navolato	27.6	29.1	1.5	2.1
Rosario	27.1	28.5	1.3	1.5
Salvador Alvarado	13.3	13.9	0.6	0.9
San Ignacio	17.3	17.8	0.5	-0.6
Sinaloa	83.2	87.1	3.9	1.3
Total	652.2	688.1	35.9	2.1

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) presenta un crecimiento de 1.3% al cuarto trimestre de 2016, respecto al mismo periodo de 2015.

TRANSFERENCIA A LOS MUNICIPIOS FORTAMUN

Millones de Pesos

Municipios	Enero-diciembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Ahome	218.1	229.9	11.7	2.0
Angostura	23.6	24.2	0.6	-0.9
Badiraguato	15.7	16.3	0.6	0.2
Concordia	14.9	13.9	-1.0	-9.9
Cosalà	8.7	8.3	-0.4	-7.8
Culliacàn	449.9	463.3	13.3	-0.4
Choix	17.3	16.9	-0.4	-5.4
Elota	22.5	27.6	5.1	18.6
Escuinapa	28.4	30.4	2.1	3.7
El Fuerte	51.1	51.4	0.3	-2.7
Guasave	149.8	151.1	1.3	-2.4
Mazatlàn	229.7	257.2	27.4	8.3
Mocorito	24.0	23.2	-0.8	-6.5
Navolato	71.1	79.0	7.9	7.5
Rosario	25.9	27.5	1.6	2.9
Salvador Alvarado	41.4	41.5	0.1	-3.1
San Ignacio	11.8	11.0	-0.8	-10.1
Sinaloa	46.3	45.4	-0.9	-5.1
Total	1,450.3	1,518.0	67.7	1.3

Por su parte los recursos que la Entidad transfiere a los Municipios en los términos que indica la Ley de Coordinación Fiscal del Estado como participaciones Estatales, ascendieron a 164.7 millones de pesos en 2016, que en comparación a los distribuidos durante el 2015, observan un crecimiento real del 3.7%.

PARTICIPACIONES ESTATAL A LOS MUNICIPIOS

Millones de Pesos

Municipios	Enero-diciembre		Variación	
	2015	2016	Absoluta	% Real
Ahome	20.8	22.5	1.7	4.7
Angostura	3.2	3.3	0.1	-1.6
Badiraguato	2.8	3.3	0.4	10.6
Concordia	2.3	2.2	-0.1	-9.1
Cosalá	1.8	1.8	-0.1	-6.3
Culiacán	44.4	47.5	3.2	3.6
Choix	2.6	2.7	0.0	-2.7
Elota	3.3	4.0	0.7	18.2
Escuinapa	3.9	4.0	0.0	-2.6
El Fuerte	5.2	5.4	0.2	1.1
Guasave	13.8	14.3	0.4	-0.1
Mazatlán	22.4	25.8	3.4	11.4
Mocorito	3.3	3.1	-0.2	-8.7
Navolato	7.3	8.4	1.1	11.9
Rosario	4.3	4.7	0.4	6.2
Salvador Alvarado	4.7	4.7	0.1	-1.8
San Ignacio	2.1	2.0	-0.1	-9.2
Sinaloa	5.2	5.1	-0.2	-6.4
Total	153.6	164.7	11.1	3.7

III.- DEUDA PÚBLICA

5. DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL

La deuda neta del Gobierno Federal, al cierre del cuarto trimestre de 2016, se ubicó en 7 billones 193 mil 8.9 millones de pesos. Como porcentaje del PIB, representó el 35.6 por ciento. La estructura del portafolio actual de la deuda del Gobierno Federal mantiene la mayor parte de sus pasivos denominados en moneda nacional, representando al 31 de diciembre de 2016 el 75% del saldo de la deuda neta del Gobierno Federal.

DEUDA NETA DEL GOBIERNO FEDERAL (Millones de pesos)

Concepto	Saldos		Estructura Porcentual		Proporción del PIB	
	31-dic-15	dic-16 p./	31-dic-15	dic-16 p./	31-dic-15	dic-16 p./
TOTAL	6,230,564.4	7,193,008.9	100.0	100.0	32.6	35.6
INTERNA*	4,814,120.1	5,396,301.4	77.3	75.0	25.2	26.7
EXTERNA**	82,320.3	86,666.0	22.7	25.0	7.4	8.9

* Millones de pesos

** Millones de dólares

En 2016 cifras preliminares

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5.1. Deuda Interna

Al cierre del cuarto trimestre de 2016, el saldo de la deuda interna neta del Gobierno Federal ascendió a 5 billones 396 mil 301.4 millones de pesos, mientras que a diciembre de 2015 se registró un saldo de 4 billones 814 mil 120.1 millones de pesos. Como porcentaje del PIB, la deuda interna neta del Gobierno Federal se ubicó en 26.7 por ciento.

La variación del saldo de la deuda interna del Gobierno Federal en el cuarto trimestre de 2016 fue el resultado conjunto de:

- Un endeudamiento interno neto por 492 mil 748.3 millones de pesos,
- Una disminución en las disponibilidades del Gobierno Federal por 35 mil 859 millones de pesos, y
- Ajustes contables al alza por 53 mil 574 millones de pesos, derivados del efecto inflacionario de la deuda interna indizada y del ajuste por las operaciones de permuta y recompra de deuda.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA
DEL GOBIERNO FEDERAL
(Millones de pesos)**

Concepto	saldo 31-dic-15	Movimientos de enero a diciembre de 2016				Saldo 31-dic-16 p_/
		Disp.	Amort.	Endeud. Int. Neto	Ajustes	
2.- Activos ^{1/}	259,903.0					224,044.0

Notas:

p_/ Cifras preliminares

1_/ Saldo neto denominado, en moneda nacional, de la Cuenta General.

2_/ Corresponde al ajuste por el efecto inflacionario. Para Bonos de Desarrollo a Tasa Fija ajustes por Operaciones de Permuta de Deuda

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5.2. Deuda Externa

Al cierre del cuarto trimestre de 2016, el saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal ascendió a 86 mil 666 millones de dólares, mientras que a diciembre de 2015 se registró un saldo de 82 mil 320.3 millones de dólares.

Como porcentaje del PIB, la deuda externa neta del Gobierno Federal significó 8.9%, esto es 1.5 puntos porcentuales por arriba de lo observado en diciembre de 2015. La evolución de la deuda externa neta del Gobierno Federal durante el periodo de enero a diciembre de 2016, fue resultado de los siguientes factores:

- Endeudamiento externo neto de 6 mil 249.8 millones de dólares, derivado de disposiciones por 12 mil 698.3 millones de dólares y amortizaciones por 6 mil 448.5 millones de dólares.
- Incremento de los activos internacionales del Gobierno Federal asociados a la deuda externa por 1 mil 223 millones de dólares con respecto al cierre de 2015.
- Ajustes contables negativos por 681.1 millones de dólares.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA
DEL GOBIERNO FEDERAL
(Millones de dólares)**

Concepto	saldo 31-dic-15	Movimientos de enero a diciembre de 2016				Saldo 31-dic16 p_/
		Disp.	Amort.	Endeud. Ext. Neto	Ajustes	
1.- Saldo de la Deuda Neta (3-2)	161,609.5					177,692.5
2.- Activos ^{1/}	600.0					3,293.5
3.- Saldo de la Deuda Bruta	162,209.5	57,239.9	36,626.0	20,613.9	-1,837.4	180,986.0

Notas:

p_/ Cifras preliminares

1_/ Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6. DEUDA PÚBLICA ESTATAL

DEUDA PÚBLICA ESTATAL A DICIEMBRE DE 2016

SALDO DE LA DEUDA

Al 31 de diciembre del 2016 la deuda pública del estado presentó un saldo de **7,899.72** millones de pesos, que comparado con el mismo día del año inmediato anterior representó una disminución en términos reales del 5.57 por ciento.

6.1 Deuda Estatal Directa

La deuda estatal directa, al 31 de diciembre de 2016 arrojó un saldo de 5,220.13 millones de pesos, representando una disminución en términos reales de 5.70% respecto al saldo del mismo día del año inmediato anterior; esta disminución se debió a una reducción del 5.99% de la deuda contratada con la banca comercial y una disminución del 3.25% con la banca de desarrollo, ambas en términos reales.

DEUDA PÚBLICA ESTATAL REGISTRADA ANTE LA S.H.C.P. (MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	ENERO-DICIEMBRE		VARIACIÓN	
	2015	2016 /1	ABSOLUTA	REAL
DIRECTA	5,355.48	5,220.13	-135.35	-5.70%
BANCA COMERCIAL	4,777.79	4,642.44	-135.35	-5.99%
BANCA DE DESARROLLO	577.70	577.70	0.00	-3.25%
CONTINGENTE	945.76	892.41	-53.35	-8.71%
MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00%
ORGANISMOS MUNICIPALES	0.00	0.00	0.00	0.00%
ORGANISMOS ESTATALES	149.68	96.33	-53.35	-37.73%
FIDEICOMISOS	796.07	796.07	0.00	-3.25%
DEUDA DIRECTA Y CONTINGENTE	6,301.24	6,112.54	-188.70	-6.15%
DEUDA NO CONTINGENTE	1,792.52	1,787.18	-5.34	-3.54%
(SIN AVAL DE GOBIERNO ESTATAL)				
2/ MUNICIPIOS Y ORGANISMOS	1,792.52	1,787.18	-5.34	-3.54%
TOTAL ESTADO	8,093.76	7,899.72	-194.04	-5.57%

Fuente: Dirección de Estudios Financieros y Deuda Pública.

1/ Cifras preliminares.

2/ La cifra del 2016 es imprecisa, debido a que el municipio de Guasave no informó el saldo actualizado al 4o trimestre de 2016 de uno de sus créditos

Al 31 de diciembre de 2016 la deuda directa se integra en nueve contratos de crédito simple, compuestos en siete con la banca comercial y dos con la banca de desarrollo social, cuyos montos y saldos son los siguientes:

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LA DEUDA DIRECTA
(MILLONES DE PESOS)**

CONCEPTO	APROBADO	FECHA REGISTRO ANTE LA SHCP	REGISTRADO	SALDO A	
				DICIEMBRE 2015	DICIEMBRE 2016 /1
TOTAL	5,798		5,798.08	5,355.48	5,220.13
1-BANORTE	2,370	28/12/2006	2,370.00	2,180.40	2,133.00
2-BANORTE	125	31/05/2010	125.00	90.02	80.42
3-BANORTE	125	23/09/2010	125.00	92.41	82.79
4-BANORTE	1,339	28/11/2011	1,339.00	1,200.36	1,155.92
5-BANAMEX	500	03/04/2012	500.00	483.79	476.48
6-BANCOMER	339	03/04/2012	339.00	320.22	310.15
7-BANCOMER	422	11/12/2012	422.00	410.60	403.67
8-BANOBRAS /2	485	24/07/2013	485.00	485.00	485.00
9-BANOBRAS /2	93	25/02/2014	93.08	92.70	92.70

Fuente: Dirección de Estudios Financieros y Deuda Pública.

1/ Cifras preliminares.

2/ Se origina del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad de los Estados (PROFISE), ofrecido por la SHCP a través de BANOBRAS; a este financiamiento se le conoce como "Cupón Cero" por las bondades financieras que ofrece.

6.2 Deuda Estatal Contingente

Al cierre del cuarto trimestre de 2016 presentó un saldo de 892.41 millones de pesos, arrojando una variación real negativa de 8.71% respecto al cierre del cuarto trimestre de 2015; Esta deuda está compuesta de la siguiente manera:

- 96.33 millones de pesos. Un crédito con el organismo público estatal denominado Desarrollo Urbano Tres Ríos, este crédito se celebró en UDIS.
- 796.07 millones de pesos. Un financiamiento celebrado en el fideicomiso que administra y opera la Autopista Benito Juárez.

6.3 Deuda no Avalada

La deuda no avalada está integrada en 29 contratos de crédito, celebrados por los ayuntamientos y sus organismos municipales; esta deuda presentó al 31 de

diciembre de 2016 un saldo de 1,787.18 millones de pesos, la cual tuvo un comportamiento negativo del 3.54% en términos reales respecto al saldo del mismo mes del año 2015.

6.4 Costo Financiero de la Deuda Estatal Directa

El pago del servicio de la deuda directa de enero a diciembre de 2016 fue de 426.37 millones de pesos, representando un crecimiento porcentual real negativo de 1.71% respecto a lo pagado en el mismo periodo del año inmediato anterior.

Se compone de 135.35 millones de pesos de pago a capital, y 291.02 millones de pesos de pago de intereses.

PAGO DE INTERESES Y CAPITAL DEUDA DIRECTA

(MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	ENERO- DICIEMBRE		VARIACIÓN	
	2015	2016 /1	ABSOLUTA	REAL
TOTAL	419.67	426.37	6.69	-1.71%
INTERESES	250.11	291.02	40.91	12.57%
CAPITAL	169.56	135.35	-34.21	-22.77%

Fuente: Dirección de Estudios Financieros y Deuda Pública

1/ Cifras preliminares

6.5 Calificación A La Calidad Crediticia Del Estado

La calificación correspondiente al año 2016 a la Calidad Crediticia del Estado de Sinaloa se encuentra en escala de "Alta Calidad Crediticia", de acuerdo a las tres principales agencias calificadoras: Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poors, el seguimiento de los reportes emitidos por cada agencia calificadora es el siguiente:

El 13 de mayo de 2016 la agencia calificadora Fitch Ratings publicó la calificación en A+(mex), con Perspectiva crediticia Estable, el estrato más alto dentro de su categoría. Los factores que apoyan la calificación crediticia de Sinaloa son el nivel bajo de deuda directa de largo plazo y la sostenibilidad de la deuda manejable con créditos contratados que tienen términos favorables. Al mismo tiempo, considera el desempeño adecuado de las finanzas públicas. Además considera la expectativa económica positiva y los esfuerzos para dinamizar y diversificar el Producto Interno Bruto (PIB) estatal.

Por otra parte, entre las limitantes destacan el uso de créditos de corto plazo para cubrir déficits, y las contingencias en materia de pensiones y jubilaciones en el corto y mediano plazo. Además, limitan la calificación la concentración económica del Estado en el sector primario, la dependencia de ingresos federales mayores a la mediana del Grupo de Estados Calificados por Fitch (GEF) y el pasivo circulante alto y creciente.

El 8 de agosto de 2016 la agencia calificadoradora Moody's emitió el reporte de la calificación, en A1.mx con Perspectiva crediticia Negativa, el estrato más alto dentro de su categoría.

La perspectiva es negativa, desde el 1 de abril de 2016, en línea con la acción de la calificadoradora de pasar la perspectiva de estable a negativa, emitida el 31 de marzo de 2016, de la calificación, de los bonos soberanos de México (A3, negativa).

Entre los fundamentos de esta calificación es que el Estado refleja bajos niveles de endeudamiento y el registro de déficits financieros moderados. Entre 2011 y 2015, el estado registró déficits financieros que promediaron -2.1% del total de los ingresos. La deuda directa e indirecta neta fue equivalente a 10.2% del total de los ingresos en 2015. Las calificaciones también toman en consideración los elevados pasivos de pensiones no fondeados y la ajustada posición de liquidez.

La agencia calificadoradora Standard & Poor's publicó el 11 de agosto de 2016 el reporte de la calificación a las finanzas públicas del Estado en 'mx A' con perspectiva negativa.

El resumen que fundamenta el resultado de esta calificación consiste en un desempeño presupuestal que supone mayores riesgos para su posición de liquidez en los siguientes 12 a 18 meses; y a su vez mantiene un nivel de deuda moderado y bajos pasivos contingentes.

Con esto la evolución de las calificaciones otorgadas al Estado de Sinaloa a la fecha son las siguientes:

CALIFICADORAS	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016	
Fitch Ratings	A+ (mex)	(*)	A+ (mex)	(*)	A+ (mex)	(*)	A+ (mex)	(*)	A+ (mex)	(*)	A+ (mex)	(*)	A+ (mex)	(*)
Moody's Investors Service	A2.mx	(*)	A1.mx	(*)	A1.mx	(*)	A1.mx	(*)	A1.mx	(*)	A1.mx	(*)	A1.mx	(-)
Standard & Poor's	mxA	(+)	mxA	(+)	mxA	(*)	mxA	(-)	mxA	(*)	mxA	(*)	mxA	(-)

A+ (mex): Alta Calidad Crediticia

mxA: Alta Calidad Crediticia

A1.mx: Alta Calidad Crediticia (en estrato más alta de la categoría)

A2.mx: Alta Calidad Crediticia

(-) Perspectiva Negativa

(*) Perspectiva Estable

(+) Perspectiva Positiva

IV.- POSICIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

7. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

		GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 MILLONES DE PESOS					
				PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
ACTIVO		2016	2015	2016	2015		
1	ACTIVO	16,769	16,099	PASIVO	9,348	8,178	
11	ACTIVO CIRCULANTE	1,428	938	21	PASIVO CIRCULANTE	4,830	3,619
1111	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,878	697	211	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,447	3,884
1112	BANCO TESORERÍA	1,078	597	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,461	1,899
				2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	352	74
112	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	387	384	2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	186	34
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	2	2	2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	36	29
1123	DEUDORES DIERENOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	7	7	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	331	120
1125	DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO	378	375	2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO	2	3
				2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	784	540
113	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	28	18	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	315	379
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	9	15				
1132	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO	11	0	312	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	121	224
116	ESTRACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	-47.00	-47.00	2120	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	121	228
1181	ESTRACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	-57.00	-47.00	313	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	124	118
				2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	124	118
				316	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	118	84
12	ACTIVO NO CIRCULANTE	15,341	15,160	2181	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	2	0
121	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	422	643	2182	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	16	18
1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS	422	643	2184	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÓGOS A CORTO PLAZO	92	66
123	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	17,182	16,288	319	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	28	7
1231	TERRENOS	480	480	2192	RECUADACION POR PARTICIPAR	27	7
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	8,557	8,465	2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	1	0
1234	INFRAESTRUCTURA	8,318	8,318				
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1,701	1,084	32	PASIVO NO CIRCULANTE	4,518	4,659
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	11	1	223	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,818	4,889
1239	OTROS BIENES INMUEBLES	25	0	2233	PRESTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	4,518	4,659
124	BIENES MUEBLES	1,884	1,831				
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	724	689				
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30	29	3	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	7,421	7,921
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	115	82	31	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	78	6
1244	EQUIPO DE TRANSPORTE	638	693	312	DONACIONES DE CAPITAL	79	6
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	101	92	3121	DONACIONES EN ESPECIE	79	6
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	378	346	32	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	7,242	7,821
				321	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORROS/DESAHORRO)	-28	-423
128	ACTIVOS INTANGIBLES	83	74	3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORROS/DESAHORRO)	-28	-423
1251	SOFTWARE	68	74	322	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	12,227	13,188
1254	LICENCIAS	5	0	3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	12,227	13,156
				328	RECTIFICACION DE EJERCICIOS ANTERIORES	-4,887	-4,812
				3251	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	-4,857	-4,812
128	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES	-4,323	-3,828				
1281	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-1,732	-1,831				
1282	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	-910	-858				
1283	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-1,827	-1,583				
1285	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-54	-48				
129	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	63	74				
1293	BIENES EN COMODATO	63	74				
	TOTAL ACTIVOS	16,769	16,099		TOTAL PASIVOS Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	16,769	16,099

7.1. NOTAS DE DESGLOSE AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (ESF)

111.- Efectivo y Equivalente.- Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable.

1112.- Bancos / Tesorería.- El saldo por 1,078 millones de pesos se integra por cuentas de cheques productivas. Estas se integran por Cuentas de Recursos Federales y Recursos Propios.

Fondo de Ahorro p/Aguinaldo de los Municipios	2	Millones de Pesos
Fondo General de Participaciones	15	"
Propios Estatales	689	"
Pagadoras	18	"
Recursos Federales	354	"

112.- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.- Representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses. Los saldos y las cuentas que lo integran se describen a continuación:

1122.- Cuenta por Cobrar a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta con un importe de 2 millones de pesos representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses. Identificados como a continuación de describen:

Tesorería de la Federación	2	Millones de Pesos
----------------------------	---	-------------------

1123.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta por 7 millones de pesos, representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades (derivado de cargos por cheques devueltos por el Banco, entre otros.

Responsabilidades	5	Millones de pesos
Gastos por Comprobar	2	"

1125.- Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta por la cantidad de 378 millones de pesos se integra con los siguientes conceptos:

Fondos descentralizados	19	Millones de pesos
Pagos Anticipados a Dependencias y Organismos	355	"
Anticipo a Cuenta de Participaciones a Municipios	4	"

113.- Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1131.- Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo.- El saldo por 9 millones de pesos representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Proveedores de Uniformes Escolares	9	Millones de Pesos
------------------------------------	---	-------------------

1132.- Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo.- El saldo por 11 Millones de pesos representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previa a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

116.- Estimación por Pérdida o Deterioro de activos Circulante

1161.- Estimación en Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente: El saldo por -57 millones de pesos representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emite el CONAC, con el fin de proveer las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalente, que corresponde.

121.- Inversiones financieras a Largo Plazo

1213.- Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos- El saldo por 422 millones de pesos representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo	237	Millones de Pesos
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros	157	"
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros	28	"

123.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.- Estos bienes representan el monto de todo tipo de bienes así como los gastos derivados de actos para su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causa de interés público.

1231.- Terrenos.- El saldo de esta cuenta, por 490 millones de pesos, representa el valor de los Terrenos y Predios Urbanos.

1233.- Edificios no Habitacionales.- Representa el valor de edificios que requiere el ente público para desarrollar sus actividades con saldo acumulado de 8,557 millones de pesos.

1234.- Infraestructura.- El saldo de esta cuenta por 6,318 millones de pesos representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

1235.- Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público.- Representa el monto de las construcciones en proceso, con un saldo de 1,701 millones de pesos identificados de la siguiente forma:

Edificaciones no Habitacional en Proceso	997	Millones de Pesos
Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua	17	"
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	173	"
Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	514	"

1236.- Construcciones en Proceso en Bienes Propios.- El saldo por 11 millones de pesos representa el monto de las construcciones en proceso, clasificados de la siguiente forma:

División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	11	Millones de Pesos
--	----	-------------------

1239.- Otros Bienes Inmuebles.- Representa el monto por 25 millones de pesos de las adquisiciones de todo tipo de inmuebles, infraestructura y construcciones.

1241.- Mobiliario y Equipo de Administración.- El saldo de esta cuenta por 724 millones de pesos se identifica con los montos que a continuación de describen:

Mobiliario	114	Millones de Pesos
Muebles , excepto de Oficina y Estantería	10	"
Bienes Informáticos	562	"
Mobiliario y Equipo de Administración	38	"

1242.- Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo.- El saldo de esta cuenta por 30 millones de pesos representa el monto de equipos educativos, deportivos y recreativos:

Aparatos deportivos	10	Millones de pesos
Cámaras, Fotografías y de Video	17	"
Equipo Educacional y Recreativo	3	"

1243.- Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.- El saldo de esta cuenta 115 millones de pesos representa el monto de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud:

Equipo e Instrumental Médico	104	Millones de Pesos
Instrumental Médico y de Laboratorio	11	"

1244.- Equipo de Transporte.- El saldo de esta cuenta por 638 millones de pesos representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte.

Vehículos y Equipo Terrestre	515	Millones de Pesos
Carrocerías y Remolque	3	"
Equipo Aeroespacial	111	"
Embarcaciones	1	"
Otros Equipos de Transporte	8	"

1245.- Equipo de Defensa y Seguridad.- El saldo de 101 millones de pesos representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, cuya realización implique riesgo, urgencia y confiabilidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1246.- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.- El saldo por 376 millones de pesos de esta cuenta se identifica con los conceptos y montos que a continuación se describen:

Maquinaria y Equipo Industrial	10	Millones de Pesos
Maquinaria y Equipo de Construcción	17	"
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y Refrigeración	21	"
Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicaciones	293	"
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	8	"
Herramientas y Refacciones	8	"
Otros equipos	19	"

125.- ACTIVOS INTANGIBLES.- Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1251.- Software.- El saldo de esta cuenta por 88 millones de pesos representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1254.- Licencias.- El saldo por 5 millones de pesos representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

126.- DEPRECIACION, DETERIORO Y ARMONIZACION ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES

1261.- Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles.- El saldo por -1,732 millones de pesos representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1262.- Depreciación Acumulada de Infraestructura.- El saldo por -910 millones de pesos representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1263.- Depreciación Acumulada de Bienes Muebles.- El saldo por -1,627 millones de pesos representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1265.- Amortización Acumulada de Activos Intangibles.- El saldo por -54 millones de pesos representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1293.- Bienes en Comodato: El saldo de esta cuenta por la cantidad de 63 millones de pesos representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgado comodato.

211.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

2111.- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta por la cantidad de 2,461 millones de pesos representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, identificándose los pasivos como se indica:

Cuenta por Pagar Proceso de Nómina	1,948	Millones de Pesos
Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada	511	"
Alcance Líquido de Nómina del Personal Permanente	2	"

2112.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo.- Representa los adeudos por 352 millones de pesos con proveedores derivado de operaciones del ente público, con vencimiento de menor o igual a doce meses, con la siguiente clasificación:

Deudas por adquisición de bienes y contratación de servicios por pagar a Corto Plazo	333	Millones de Pesos
Deudas por adquisición de bienes e inmuebles intangibles por pagar a Corto Plazo.	19	"

2113.- Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo.- Representa los adeudos con contratistas por la cantidad de 166 millones de pesos derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses, integrado su saldo con los siguientes beneficiarios:

Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a Corto Plazo	166	Millones de Pesos
--	-----	-------------------

2114.- Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo.- El saldo por 36 millones de pesos de esta cuenta, representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a Municipios:

Participaciones por Pagar a Corto Plazo	13	Millones de Pesos
Aportación Municipal para Obra Pública	4	
Reintegro de Obra Pública	5	"
Aportación Municipal para Programas de Agua Potable y Alcantarillado Y Saneamiento	14	"

2115.- Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta por 331 millones de pesos representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externa.

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	299	Millones de Pesos
Transferencias al Resto del Sector Público	20	"
Ayudas Sociales	5	
Pensiones y Jubilaciones	7	"

2116.- Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta por 2 millones de pesos representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

2117.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.- El saldo por 784 millones de pesos de esta cuenta, representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses:

Retenciones Fiscales	25	Millones de Pesos
Descuentos a Varios Trabajadores	13	"
Retenciones Obra Pública	38	"
Cuotas del Impuesto Predial Rústico	10	"
Otras Retenciones a Terceros	19	"
Aportaciones Patronales	33	"
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	646	"

2119.- Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.- El saldo de esta cuenta por 315 millones de pesos representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

212.- Documentos por Pagar a Corto Plazo

2129.- Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo.- Representa los adeudos documentados con un saldo por 121 millones de pesos que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, a los beneficiarios que a continuación se indican:

Otras Autorizaciones de Pago Programadas	118	Millones de Pesos
Autorizaciones de Pago de Inversión Estatal Directa	3	"

213.- Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo

2131.- Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna.- El saldo por 124 millones de pesos representa los adeudos por amortización de la Deuda Pública Interna, que se deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

Banco Mercantil del Norte	97	Millones de Pesos
Banco Nacional de México	8	"
Bancomer	19	"

216.- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía

2161.- Fondos en Garantía a Corto Plazo.- El saldo por 2 millones de pesos de esta cuenta representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2162.- Fondos en Administración a Corto Plazo.- El saldo por 16 millones de pesos de esta cuenta representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que se tendrán que devolver a su titular, identificado con los siguientes beneficiarios:

Fondos ZOFEMAT	3	Millones de Pesos
Fondo de Administración a Corto Plazo	13	"

2164.- Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo.- El saldo por 92 millones de pesos de esta cuenta representa el monto de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

219.- Otros Pasivos a Corto Plazo

2192.- Recaudación por Participar.- El saldo 27 millones de pesos representan la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de coordinación fiscal.

2199.- Otros Pasivos Circulantes.- El saldo por 1 millón de pesos representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

223.- Deuda Pública a Largo Plazo

2233.- Préstamos de la Deuda Pública Interna por pagar a Largo Plazo.- Esta cuenta refleja un saldo por 4,518 millones de pesos y representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses, identificándose el pasivo a favor de las instituciones bancarias que se describen:

Banco Mercantil del Norte	3,355	Millones de Pesos
Banco Nacional de México	468	"
Bancomer	695	"

32.- Hacienda Pública/Patrimonio Generado

3.1.2.- Donaciones de Capital.- El saldo por 79 millones de pesos representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.2.1.- Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).- El saldo por -28 millones de pesos representa el resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.2.- Resultado de Ejercicios Anteriores.- El saldo por 12,227 millones de pesos representa el monto correspondiente del resultado de la gestión acumulada proveniente de ejercicios anteriores.

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.- El saldo por -4,857 millones de representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

8. ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

8.1. Gobierno Federal

INGRESOS - EGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL
- Millones de Pesos -

Concepto	Enero-diciembre		Variación real (%)
	2015	2016	
Ingresos presupuestarios			
<i>Petroleros</i>	843,433.7	789,601.4	-9.0
<i>No petroleros</i>	3,423,555.9	4,051,301.2	15.1
Gobierno Federal	2,765,646.8	3,258,089.5	14.6
Tributarios	2,361,233.6	2,715,955.6	11.9
Sistema Renta	1,217,261.3	1,420,335.7	13.5
Impuesto al valor agregado	707,212.8	791,698.8	8.9
Producción y servicios	354,293.5	411,389.4	12.9
Otros impuestos	82,465.9	92,531.7	5.1
No Tributarios	404,413.2	542,133.9	30.4
Organismos y empresas	314,140.6	328,900.9	1.8
Suman los Ingresos Totales	4,266,989.5	4,840,902.6	10.3
Egresos			
Gasto primario	4,484,588.7	4,870,725.3	5.6
Programable	3,826,603.5	4,160,372.3	5.7
No programable	657,985.2	710,353.0	5.0
Participaciones	629,130.3	693,714.2	7.2
Adefas y otros	28,854.9	16,638.8	-43.9
Costo financiero	408,287.2	473,033.6	12.7
Suman los Egresos Totales	4,892,875.9	5,343,758.9	6.2
Diferencia entre Ingreso y Gasto	-625,886	-502,856	

8.2. Gobierno del Estado de Sinaloa

INGRESOS - EGRESOS
- Millones de Pesos -

Concepto	Enero-diciembre		Variación real (%)
	2015	2016	
Ingresos			
Impuestos	1,675	1,815	4.9
Derechos	2,075	2,278	6.2
Productos de Tipo Corriente	146	144	-4.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	23	30	27.5
Participaciones	15,219	16,632	5.7
Aportaciones	21,426	13,815	-37.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,307	11,154	71.1
Ingresos Financieros	54	46	-18.2
Suman los Ingresos Totales	46,925	45,914	-5.3
Egresos			
Poder Legislativo	385	394	-0.9
Poder Judicial	508	521	-0.7
Organismos Autónomos	84	87	0.3
Partidos Políticos y Organismos Electorales	196	451	123.1
Poder Ejecutivo	15,390	15,479	-2.7
Educación	6,957	6,567	-8.7
Salud	957	1,049	6.1
Seguridad y Justicia	2,153	2,384	7.1
Fomento a las Actividades Productivas	2,527	2,791	6.9
Desarrollo Social y Urbano	882	661	-27.4
Otros	1,914	2,026	2.4
Seguridad Social	2,072	2,257	5.4
Participaciones a Municipios	3,789	4,319	10.3
Gasto Federalizado	24,869	22,660	-11.8
Educación	16,800	14,493	-16.5
Salud	3,198	3,322	0.5
Seguridad Pública	458	475	0.4
Transferencias a Municipios	2,103	2,318	6.7
Fomento a las Actividades Productivas	1,766	1,521	-16.7
Otros	545	532	-5.6
Deuda Pública	429	429	-3.3
Suman los Egresos Totales	47,721	46,598	-5.5
Diferencia entre Ingreso y Gasto	-797	-684	
Resultado del ejercicio anterior	1,331	1,024	
Diferencia entre Ingreso y Gasto - Resultado del ejercicio anterior	535	340	



**C. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



**C. MARÍA GEORGINA LÓPEZ HEHEM
SUBSECRETARIA DE EGRESOS**



**C. LUIS ARMANDO INZUNZA CAMACHO
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



Esta hoja de firmas corresponde al Avance sobre la Situación Económica, las Finanzas y la Deuda Pública del Estado de Sinaloa al Cuarto Trimestre de 2016.

PODER JUDICIAL ESTATAL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA



EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 19 FRACCIONES III, XXV Y XXIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, establece que es atribución del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia dictar las medidas que se estimen convenientes para que la administración de justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial.

Asimismo el citado numeral, en su fracción XXV, dispone que el Pleno podrá acordar el establecimiento o supresión de órganos o dependencias en el Poder Judicial del Estado, cuando las necesidades del servicio de administración de justicia lo requieran.

Que dentro de estas facultades se encuentra la posibilidad de cambiar el domicilio en el cual despacharán los órganos jurisdiccionales, máxime cuando sea para mejorar el servicio brindado y procurar un ejercicio eficiente de los recursos públicos.

En mérito de las consideraciones anteriores, con fundamento en los artículos 104, fracción X, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 19, fracciones III, X y XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se acuerda el cambio de domicilio del Juzgado Segundo de Primera Instancia Especializado para Adolescentes, con residencia en la ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

SEGUNDO. El nuevo domicilio, para el Juzgado Segundo de Primera Instancia Especializado para Adolescentes, será el ubicado en Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis, Domicilio Conocido, Carretera Los Mochis, Ahome, Sinaloa, C.P. 81306.

TERCERO. Se acuerda el cambio de domicilio del Juzgado Tercero de Primera Instancia Especializado para Adolescentes, con residencia en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

CUARTO. El nuevo domicilio, para el Juzgado Tercero de Primera Instancia Especializado para Adolescentes, será el ubicado en Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad de Mazatlán. Carretera Internacional Km. 9, Ejido El Castillo, Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82267.

QUINTO. Las funciones de los órganos jurisdiccionales en su nuevo domicilio iniciarán a partir del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

SEXTO. A partir de la fecha indicada, la correspondencia, trámites y diligencias judiciales relacionadas con los asuntos de la competencia de los órganos señalados, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio que ha quedado precisado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor el día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese a los Jueces de Primera Instancia y Magistrados de Circuito del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticuatro días de febrero de dos mil diecisiete.


MAG. ENRIQUE LANZUNZA CÁZAREZ
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia


APOLONIA GALINDO PEÑA
Secretaría de Acuerdos

AYUNTAMIENTO

C. JESÚS ANTONIO VALDÉS PALAZUELOS, Presidente Municipal de Culiacán, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento de Culiacán, por conducto de su Secretaría, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes lo siguiente:

Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada el día catorce del mes de febrero del año dos mil diecisiete, el Honorable Ayuntamiento de Culiacán, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115, fracciones I y II, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 y 27 fracción I y IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 3 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, tuvo a bien aprobar la **Iniciativa de Decreto por el que se pretende adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa para crear la Secretaría de Inversiones y Asesoría de la Presidencia del Municipio de Culiacán**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Con fecha 01 de febrero del 2017, se recibió en las oficinas de las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda, anexo al oficio con número de folio 028/17, un expediente administrativo que contiene una **Iniciativa de Decreto por el que se pretende adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para crear la Secretaría de Inversiones y Asesoría de la Presidencia del Municipio de Culiacán**, suscrita por el ciudadano Presidente Municipal, C. Jesús Antonio Valdés Palazuelos, con el objeto de que se estudiara, analizara, deliberara y, en su caso, dictaminara como en Derecho corresponda.

2.- De conformidad con los artículos citados en el proemio de este decreto, el órgano municipal es competente para conocer y resolver en la especie.

3.- En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que dotan de competencia al órgano colegiado, y a efecto de deliberar y resolver lo conducente respecto del asunto de que se ocupa este decreto, las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda celebraron reunión de trabajo el día 10 de febrero de 2017, en la cual se procedió al estudio y ponderación de los argumentos jurídicos vertidos en la exposición de motivos que sustenta la iniciativa, a efecto de contrastarlos con el contenido normativo, y dilucidar así la procedibilidad de la propuesta de iniciativa de Decreto por el que se pretende adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para crear la Secretaría de Inversiones y Asesoría de la Presidencia del Municipio de Culiacán.

En relación con lo anterior, y a efecto de contar con el contexto integro de la iniciativa presentada por el señor Presidente Municipal, a continuación se reproduce literalmente el apartado expositivo, el cual es del tenor literal siguiente:

“El Gobierno Municipal debe prestar los servicios públicos que satisfagan las crecientes demandas de la población. De conformidad al Artículo 115 Constitucional, el Ayuntamiento es responsable de los servicios de agua potable, mercados públicos, alcantarillado, drenaje, alumbrado público, rastos, panteones, calles, parques, jardines, limpieza, recolección y traslado de residuos, seguridad pública y tránsito, así como los que las Legislaturas Locales definan.

Sin embargo, los ingresos directos que la administración municipal planea captar durante el ejercicio fiscal en turno vía impuestos directos (predial urbano, predial rústico, ISAI, entre otros), recursos federalizados como las participaciones federales ramo 28 y ramo 33 (FAIS y FORTAMUN), no son suficientes para atender las necesidades de gasto e inversión plasmadas en el presupuesto de egresos.

En consecuencia, la mayoría de los municipios del país sufren fuertes descapitalizaciones que los han vuelto más vulnerables a los requerimientos y demandas de la sociedad; por lo tanto, se requiere generar inteligentemente fuentes alternativas de financiamiento del gasto público sin violentar el marco normativo y disposiciones gubernamentales, éste como requisito indispensable para promover eficientemente el desarrollo de la población.

El financiamiento municipal, si bien tiene grandes limitaciones que impiden a éste allegarse de recursos adicionales a los legalmente establecidos, permite observar la existencia de fuentes alternativas que no han sido suficientemente exploradas, ni mucho menos explotadas. La ampliación de estos recursos implica mejorar la gestión administrativa del Ayuntamiento de Culiacán.

Las autoridades municipales deberán de ser eficientes gestores de esos recursos, ya que de ellos depende que fluyan o no los recursos hacia su municipio con sus consecuentes beneficios. Lo anterior, exige mantener una constante actualización sobre los aspectos legales, normativos y procedimientos que rijan sobre las transferencias de fondos de federación y estados a municipios; así como también dar a conocer las necesidades de financiamiento del mismo, a autoridades de entidades federales y paraestatales con el fin de ampliar su participación en la localidad.

Para atender la problemática que se deriva de la insuficiencia de recursos financieros, de cara a la demanda ciudadana y a los rezagos acumulados por décadas en la prestación de servicios públicos, y con el propósito de reenfocar el papel del municipio en el ámbito de su jurisdicción territorial en el sentido de pasar de un modelo de municipio tradicional caracterizado por ser un ente público pasivo y administrador de la inercia institucional enfocada a la prestación de servicios públicos enmarcados en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dependiente de los recursos federalizados y participaciones federales provenientes de ésta, a un modelo de municipio donde además de atender los servicios públicos básicos que requiere la población con estándares de calidad y cobertura mundial, asumir el reto que significa atender la exigencia de promover el desarrollo económico y social en su jurisdicción territorial de acuerdo a las condiciones de atractividad de la inversión que exige la globalización económica y apertura comercial de contar con ciudades modernas en cuanto a infraestructura, equipamiento básico, trámites y requisitos expeditos para aperturar nuevos negocios e inversiones.

Lo anterior, requiere ampliar el horizonte de la imaginación para desplegar estrategias orientadas a buscar alternativas de recursos sustentadas en la gestión extraordinaria de recursos de subsidios provenientes de programas federales y fideicomisos nacionales que promuevan el fomento empresarial, el desarrollo social y la infraestructura básica y equipamiento del municipio, así como recursos provenientes de Donantes Internacionales que permitan promover el desarrollo de las localidades.

Sin embargo, para poder acceder a la gestión de Subsidios Federales y Fideicomisos de Aplicación municipal, se requiere cumplir con los requisitos que marca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el registro de Proyectos ante la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos de dicha dependencia, como son los requisitos normativos y de contar con proyecto ejecutivo y costo-beneficio que exprese una razonable rentabilidad económica y social del proyecto, y por el otro, la gestión de recursos que tienen en su origen el Ramo 23 que requiere de la integración de fichas técnicas de proyectos para su registro en las diferentes Comisiones de la cámara de diputados para la asignación de recursos en el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio fiscal en turno.

Adicionalmente, se encuentra la gestión de recursos de Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación, que implica la integración de expedientes técnicos, llenado de solicitudes y formatos exigidos por cada programa para poder acceder a las Convocatorias, los cuales representan otro filón presupuestal donde existen oportunidades de gestión de recursos extraordinarios para programas y obras públicas que demanda el municipio.

Bajo esta perspectiva, se propone la creación de la Secretaría de Inversiones y Asesoría de la Presidencia, con lo cual se traducirá en mayores recursos extraordinarios provenientes de fondos y programas federales, fondos estatales y fundaciones nacionales que han fortalecido la Hacienda Municipal al impactar positivamente en las finanzas. Derivado de esa mayor cantidad de recursos, se incrementará sustancialmente su capacidad para atender la demanda ciudadana mediante una mayor obra pública y ejecución de programas de participación social y comunitaria.

Sin embargo, pese a los resultados obtenidos algunas dependencias municipales de manera aislada e intermitente realizan esfuerzos en la gestión de recursos extraordinarios para el municipio provocando duplicidad de funciones, la dispersión de recursos y poca efectividad en la generación de resultados, por lo que se observa la conveniencia de concentrar en una sola dependencia municipal la gestión de recursos extraordinarios para el municipio de Culiacán.

Lo anterior, conllevaría a un mayor orden la comprobación de los recursos aplicados a través de un seguimiento sistemático y evitar las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación, por los vacíos técnicos y normativos que se generan debido a la inexistencia de una dependencia especializada y concentradora que cubra el denominado Ciclo Presupuestario en la gestión de recursos federales extraordinarios, como es la planeación, programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, seguimiento y comprobación de recursos.

La Secretaría de Inversiones y Asesoría de la Presidencia representa una Innovación Administrativa dentro de la Modernización Municipal, situando al municipio de Culiacán como un municipio moderno y altamente profesionalizado, a la vanguardia nacional y como modelo a replicar por los municipios del país. Significaría hacia el futuro romper con la tradición burocrática y ser la punta de lanza para construir una verdadera plataforma intelectual capaz de impulsar un programa de modernización administrativa del municipio de Culiacán que se refleje en la generación de resultados en la atención de las demandas de la ciudadanía y solución a la problemática de la Ciudad en materia de equipamiento urbano y programas sociales.

El Costo-Beneficio de crear la Secretaría de Inversiones y Asesoría de la Presidencia es de alta rentabilidad económica y social en términos de que su estructura administrativa tendría un costo mínimo destinado a gastos administrativos y sueldos del personal, con relación al alto beneficio que generaría por la gran cantidad de recursos extraordinarios que se obtendrían.

Asimismo, dicho costo se reduce o es casi nulo si tomamos en consideración que en nuestro Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, existen dos dependencias que tienen atribuciones similares a la Secretaría de Inversiones y Asesoría de la Presidencia hoy propuesta, me refiero a la Unidad de Evaluación y Administración de Proyectos de Inversión y a la Coordinación de Gestión de Fondos Gubernamentales, siendo esta última la que realmente realiza funciones de Evaluación de Proyectos, llenado de solicitudes para la gestión de Subsidios Gubernamentales ya que cuenta con el soporte técnico de la Unidad de Gestión de Fondos Gubernamentales quién desarrolla funciones de exploración y prospectación de oportunidades de Gestión de Fondos Extraordinarios, Justificaciones Socioeconómicas, Elaboración de Análisis Costo-Beneficio conforme a los lineamientos de la SHCP y el llenado de solicitudes e integración de expedientes técnicos para la gestión de recursos ante las diferentes Comisiones de la Cámara de Diputados para etiquetarlos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), la SHCP, Fideicomisos y Ventanillas de aplicación nacional y Programas Sujetos a Reglas de Operación que manejan las dependencias federales.

Ambas dependencias pertenecen orgánica y funcionalmente a la Tesorería Municipal, por lo cual se propone que ambas áreas se incluyan dentro de la estructura de la Secretaría de Inversiones y Asesoría de la Presidencia, de tal forma que las facultades que éstas tienen a su cargo en el ordenamiento municipal en cita se contemplen dentro de las atribuciones de la Secretaría de mérito, adicionando otras que brindarán mayor solidez al desempeño de sus funciones y que garantizarán la eficiencia de su labor administrativa.

Por otra parte y toda vez que la función de la Secretaría cuya creación se propone se circunscribe dentro del ámbito de apoyo al Ejecutivo Municipal para la debida gestión de recursos que le permitan cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo en beneficio de la colectividad, se ha considerado adecuado fortalecer esta función añadiendo aquellas atribuciones de asesoría al Presidente Municipal actualmente a cargo del Coordinador de Asesores y su equipo de trabajo, a efecto de lograr una dependencia que combine conocimientos económicos, políticos y sociales que le permitan al Ejecutivo Municipal tomar las mejores decisiones.

Como se podrá observar, la propuesta de mérito se realiza atendiendo al principio de austeridad gubernamental que he implementado para lograr la viabilidad económica de este Gobierno Municipal, toda vez que la estructura administrativa que se propone se encuentra actualmente operando y con el respaldo presupuestal respectivo; únicamente se les fortalece con nuevas atribuciones y se concentran bajo las órdenes del Secretario de Inversiones y Asesoría de la Presidencia quien habrá de coordinar sus esfuerzos”.

4.- Como se advierte de la exposición de motivos antes transcrita, el objeto fundamental del presente decreto de adición y derogación, consiste en insertar dentro de la estructura administrativa municipal a la Secretaría

de Inversiones y Asesoría de la Presidencia, con lo cual se pretende lograr obtener mayores recursos extraordinarios provenientes de fondos y programas federales, fondos estatales y de fundaciones nacionales, que fortalezcan la Hacienda Municipal e impacten positivamente en las finanzas de este Gobierno Municipal. Derivado de esa mayor cantidad de recursos, se incrementará sustancialmente la capacidad de este Municipio para atender las necesidades de sus gobernados, mediante la realización de una mayor obra pública y ejecución de programas de participación social y comunitaria.

Asimismo, es dable precisar que mediante el presente decreto se otorga a la figura del Secretario de Inversiones y Asesoría de la Presidencia el debido respaldo y solidez en el desempeño de sus funciones como gestor de recursos y enlace del Municipio ante las dependencias, organismos, e instituciones antes mencionados.

5.- Es importante resaltar que la función de la Secretaría cuya creación se decreta, no implica mayor gasto para el municipio, ya que la propuesta se realiza atendiendo al principio de austeridad gubernamental que se ha implementado en esta administración para lograr la viabilidad económica de este Gobierno Municipal, y que la estructura administrativa con que se integra se encuentra actualmente operando y con el respaldo presupuestal respectivo, es decir, dicho costo se reduce o es casi nulo si tomamos en consideración que en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, existen dos dependencias que tienen atribuciones similares a la Secretaría creada a través del presente decreto, siendo éstas la Unidad de Evaluación y Administración de Proyectos de Inversión y la Coordinación de Gestión de Fondos Gubernamentales, lo que implica que únicamente se les fortalece con nuevas atribuciones y se concentran éstas bajo las órdenes del Secretario de Inversiones y Asesoría de la Presidencia quien habrá de coordinar sus esfuerzos.

6.- La referida iniciativa de Decreto fue dictaminada de manera positiva por la Comisión de Gobernación, el día 10 de febrero del presente año, turnándose dicho dictamen al H. Pleno Municipal para su autorización definitiva, lo cual fue aprobado en la sesión de cabildo del día 14 del mismo mes y año.

Conforme a lo anterior y para el cumplimiento de los fines antes expuestos, el H. Ayuntamiento de Culiacán ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 01

Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para crear la Secretaría de Inversiones y Asesoría de la Presidencia del Municipio de Culiacán

Primero. De conformidad con los artículos 115, fracciones I y II, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 y 27 fracción I y IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 3 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este órgano municipal es competente para conocer y resolver en la especie.

Segundo. Se adicionan la fracción VIII al artículo 45; el Capítulo Décimo Tercero Bis y los artículos que lo integran 171 Bis, 171 Ter, 171 Quater, 171 Quinquies, 171 Sexies, 171 Septies, 171 Octies; se derogan la fracción III del artículo 12; los artículos 17, 18, 19 y 20; los numerales 4 y 7 del artículo 66; y, los artículos 70, 80 y 81, todos ellos del **Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa**, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 071, del día 13 de junio del 2014, para quedar como sigue:

Artículo 12. ...

I a II. ...

III. Se deroga.

Artículo 17. Se deroga.

Artículo 18. Se deroga.

Artículo 19. Se deroga.

Artículo 20. Se deroga.

Artículo 45. ...

I. a VII. ...

VIII. Secretaría de Inversiones y Asesoría de la Presidencia del Municipio de Culiacán

Artículo 66. ...

1. a 3. ...

4. Se deroga.

5. a 6. ...

7. Se deroga.

8. a 12. ...

Artículo 70. Se deroga.

Artículo 80. Se deroga.

Artículo 81. Se deroga.

Capítulo Décimo Tercero Bis
De las Facultades y Obligaciones de la Secretaría de Inversiones y Asesoría
de la Presidencia del Municipio de Culiacán

Artículo 171 Bis. Al Secretario de Inversiones y Asesoría de la Presidencia, le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:

A) En materia de Gestión, Planeación e Inversión de Fondos

- I. Asistir al Presidente Municipal y contribuir en todo lo relativo a las políticas de atracción de inversiones de calidad que respondan a las necesidades productivas del municipio;
- II. Fungir como promotor y soporte técnico, así como asesor de acciones conjuntas entre las dependencias municipales y como órgano de seguimiento del cumplimiento de los proyectos coordinados;
- III. Servir de enlace ante las oficinas de representación estatales y regionales de las dependencias y entidades del Gobierno Federal para, por conducto de éstas, solicitar el registro de los proyectos y programas de inversión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IV. Acudir junto con el Presidente Municipal a gestionar ante el Gobierno del Estado los fondos necesarios para los proyectos; asimismo, acudir ante las comisiones del Poder Legislativo en el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación y diversas dependencias federales.
- V. Valorar el orden de prelación de los proyectos a realizarse para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos, así como el orden de su ejecución, para establecer un orden de los programas y proyectos de inversión en su conjunto y maximizar el impacto que puedan tener para incrementar el beneficio social;
- VI. Dirigir y apoyar en la toma de decisiones para la realización de los estudios y análisis de los temas que el Presidente Municipal considere necesarios;
- VII. Justificar y emitir razonamientos técnicos y económicos respecto a los planteamientos de proyectos que le sean sometidos al H. Ayuntamiento para su estudio;

- VIII. Impulsar la participación del Municipio en programas de cooperación con organismos nacionales e internacionales de carácter público, social y privado, a fin de fortalecer su capacidad de gestión para aprovechar programas y fondos alternativos en beneficio de la ciudad y las sindicaturas;
- IX. Las demás que establezcan las leyes, reglamentos, las que le confieran los acuerdos de Cabildo y el Presidente Municipal.

B) En Materia de Asesoría de la Presidencia

- I. Dirigir la realización de los estudios y análisis de los temas que el Presidente Municipal considere necesarios;
- II. Apoyar el proceso de toma de decisiones de las distintas dependencias, cuando el Presidente Municipal así lo instruya;
- III. Opinar respecto a los planteamientos que le sean sometidos al H. Ayuntamiento para su estudio;
- IV. Revisar los anteproyectos de los diferentes estudios que realicen las dependencias y solicitar, de ser necesario, información adicional o justificaciones para la aprobación del proyecto;
- V. Coordinar la evaluación y seguimiento de los programas y dependencias de la Administración Pública Municipal;
- VI. Coordinar los esfuerzos de las dependencias bajo sus órdenes;
- VII. Las demás que establezcan las leyes, reglamentos, las que le confieran los acuerdos de Cabildo y el Presidente Municipal.

Artículo 171 Ter. Para el ejercicio y cumplimiento de las funciones que en este Reglamento y en las demás normas legales aplicables le están encomendadas, la Secretaría de Inversión y Asesoría de la Presidencia del Municipio de Culiacán, contará con el personal necesario para el adecuado desempeño de sus funciones, así como con las siguientes dependencias:

A) En materia de Evaluación de Integración Proyectos para la Gestión de Fondos:

- I. Dirección de Inversiones y Gestión de Fondos Gubernamentales
 - a. Unidad de Banco de Proyectos Estratégicos y Evaluación Socioeconómica para la Gestión de Fondos

B) En materia de Asesoría de la Presidencia:

- I. Unidad Técnica
- II. Unidad de Evaluación y Seguimiento
- III. Unidad de Información Estratégica

Artículo 171 Quater. Al Director de Inversiones y Gestión de Fondos Gubernamentales le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Formular el Programa Anual de Procuración de Fondos Extraordinarios con base al Programa Anual de Inversión Pública Municipal, estableciendo las oportunidades de gestión por Fondo y Programa;
- II. Implementar la Plataforma Tecnológica de Banco de Proyectos Estratégicos, brindar la capacitación adecuada y crear los manuales y procedimientos para su correcta operación y administración;
- III. Asesorar a las dependencias en la elaboración de anteproyectos y estudios preliminares relativos a proyectos de inversión; Así como apoyar a las dependencias en la integración del estudio costo-beneficio para aquellos proyectos y programas que la normatividad exige como requisito para su registro;

- IV. Identificar proyectos de inversión que requieran dictamen de impacto técnico, legal y ambiental, para gestionar los apoyos necesarios a las dependencias, a efecto de que se cumplan con esos rubros a través de técnicos reconocidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- V. Asegurar que las dependencias Municipales rindan a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de las representaciones federales, informes mensuales, trimestrales, finales y cierre de ejercicio relativa al seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión;
- VI. Detectar, analizar y gestionar ante las dependencias correspondientes, bolsas de recursos económicos de programas federales para el financiamiento de proyectos productivos, infraestructura básica de apoyo y proyectos de carácter social;
- VII. Gestionar y poner a consideración del Secretario del Ayuntamiento, acuerdos generales y específicos mediante el cual se autoriza al C. Presidente Municipal realizar la gestión de subsidios federales ante la SHCP, Fondos y Fideicomisos Federales de aplicación municipal, Presupuesto de Egresos de la Federación ante la Cámara de Diputados, Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación y Direcciones Regionales de dependencias federales y delegaciones en el Estado;
- VIII. Coordinar los mecanismos y procedimientos fijados por las reglas de operación y demás ordenamientos legales, para que las dependencias municipales cumplan con los requisitos necesarios a fin de acceder a las bolsas de recursos económicos, de los programas federales;
- IX. Identificar conjuntamente con las dependencias municipales los proyectos de inversión a desarrollarse a mediano plazo;
- X. Asegurar que todos los programas y proyectos de inversión cuenten con una evaluación costo-beneficio y/o Evaluación Socioeconómica que muestren que generarán beneficios netos para la sociedad en su conjunto;
- XI. Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos signados en los Convenios de otorgamiento de subsidios gubernamentales referente al cumplimiento de las metas de los programas y proyectos;
- XII. Colaborar en la formulación de los proyectos y programas de inversión con los responsables de su ejecución, para lograr proyectos de buena calidad y adecuaciones y cumplir con los requisitos y modalidades exigidos por la SHCP, Fondos y Fideicomisos Federales, y Programas federales sujetos a reglas de operación;
- XIII. Impulsar la participación del municipio en programas de cooperación con organismos nacionales e internacionales de carácter público, social y privado, a fin de fortalecer su capacidad de gestión para aprovechar programas y fondos alternativos en beneficio del municipio;
- XIV. Asesorar y facilitar el contenido de los lineamientos para realizar el diseño y presentación final del proyecto de inversión, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento, y los propios lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XV. Dar seguimiento a las solicitudes de registro en función de los tiempos normativos establecidos para el registro y respuesta por las autoridades federales, y ser conducto del Gobierno Municipal para proporcionar información adicional en caso que las representaciones federales lo soliciten como requisito para registrar los proyectos y programas de inversión;
- XVI. Revisar la adecuada integración de los expedientes correspondientes a los proyectos que se financiarán con nuevas fuentes de financiamiento, además de las tradicionales;
- XVII. Cuidar que las dependencias municipales que se les asignó y/o etiquetaron recursos federales para obras, equipamiento y programas de participación social y comunitaria, lleven un registro tanto físico como electrónico de la documentación comprobatoria, así como solicitar los reportes

sobre el ejercicio del presupuesto autorizado de conformidad con la calendarización del ejercicio de los recursos;

- XVIII. Solicitar a las dependencias municipales un reporte de avance físico-financiero de las obras y/o acciones de manera trimestral para lo cual deberá emplear los formatos normativos de los programas federales sujetos a reglas de operación;
- XIX. Integrar, por conducto de sus dependencias, los expedientes de terminación de obras y entrega-recepción de las mismas;
- XX. Cancelar en su caso, el registro de un programa o proyecto de inversión que no cumpla con las disposiciones aplicables;
- XXI. Generar presentaciones e información estratégica del Banco de Proyectos para la toma de decisiones a nivel de Gabinete;
- XXII. Priorizar, calificar y categorizar los proyectos a fin de contar con una Planeación Estratégica que permita al C. Presidente Municipal y su Gabinete tomar las mejores decisiones;
- XXIII. Informar al Secretario de Inversiones y Asesoría de la Presidencia acerca del resultado de la Gestión de Fondos Extraordinarios y del resultado de la ejecución de los proyectos; y,
- XXIV. Las demás que establezcan las leyes, reglamentos, las que le confieran los acuerdos de Cabildo, el Presidente Municipal o el Secretario de Inversiones y Asesoría de la Presidencia.

Artículo 171 Quinquies. Al Jefe de la Unidad de Banco de Proyectos Estratégicos y Evaluación Socioeconómica de Pryectos para la Gestión de Fondos Gubernamentales, le corresponde:

- I. Elaborar Cronograma Normativo para el Registro de los Proyectos y Programa de Inversión Municipales ante las Comisiones de la Cámara de Diputados;
- II. Coordinar y elaborar el Plan Anual de Procuración de Fondos del Municipio de Culiacán
- III. Revisar, analizar e implementar los procedimientos y lineamientos establecidos por cada una de las Comisiones con el objeto de registrar y etiquetar programas y proyectos de inversión en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal en turno;
- IV. Coordinar los mecanismos y procedimientos fijados por las reglas de operación y demás ordenamientos legales, para que las dependencias municipales cumplan con los requisitos necesarios a fin de acceder a las bolsas de recursos económicos, de los programas federales;
- V. Realizar el análisis de las Reglas de Operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación de los Programas y proyectos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para establecer las oportunidades de gestión de recursos de acuerdo al Programa Anual de Inversiones del Municipio y sentar las bases para la Planeación Financiera en cuanto a las aportaciones del Municipio a los Esquemas PARI PASSU;
- VI. Organizar y mantener permanentemente actualizado un Banco de Proyectos Estratégicos mediante una plataforma tecnológica que cumpla con los requisitos exigidos por la Unidad de Inversiones de la SHCP y la Unidad de Política y Control Presupuestario(UPCP) para la gestión de Subsidios Gubernamentales desde su formulación hasta su evaluación final y radicación de recursos;
- VII. Dar seguimiento a la elaboración de proyectos por parte de las dependencias municipales, para asegurar que accedan en tiempo y forma a los recursos económicos de las bolsas de los programas federales;
- VIII. Elaborar informes semanales sobre el grado de avance en la realización conjunta de proyectos ejecutivos, por las dependencias municipales, estatales y federales;

- IX. **Revisar los anteproyectos de los diferentes estudios que realicen las dependencias y solicitar, de ser necesario, información adicional o justificaciones para la aprobación del proyecto;**
- X. **Generar y operar un sistema de información en el que se analice y se determine la viabilidad de los proyectos de inversión pública del Municipio de Culiacán, los cuales deben cumplir con la documentación mínima solicitada, incluyendo la evaluación socioeconómica, para ser registrados en el Banco de Proyectos;**
- XI. **Desarrollar, con el apoyo de la Coordinación de Desarrollo Tecnológico del Municipio, la Plataforma Tecnológica del Banco de Proyectos Estratégicos, cuidando que contenga las características contenidas en el manual de procedimientos;**
- XII. **Cuidar que todas las solicitudes de obras y equipamiento para la gestión de subsidios federales se encuentren soportadas en un proyecto ejecutivo, entendido este como un conjunto de memorias, planos, cálculos, especificaciones, presupuestos y programas, que contienen datos y detalles precisos suficientes para que los profesionales de los distintos ramos estén en posibilidades de interpretar la información gráfica y escrita contenida en el mismo para poder ejecutar la obra;**
- XIII. **Cuidar que el Proyecto ejecutivo planteado por las dependencias contengan la información suficiente para la debida gestión y ejecución del proyecto;**
- XIV. **Exigir a las dependencias y/o instancias postulantes demostrar documentalmente la propiedad del inmueble; la documentación deberá presentarse completa y legible. El recinto deberá estar libre de gravamen y de cualquier pendiente de trámite jurídico-administrativo para su regularización a favor de la instancia propietaria;**
- XV. **Cuidar que la documentación este digitalizada en Word, PDF y Excel, y vinculada en la herramienta tecnológica del Banco de Proyectos, que estén disponibles en los archivos físicos de las áreas responsable;**
- XVI. **Llevar a cabo los tipo de evaluaciones socioeconómicas (ficha técnica, análisis costo-beneficio simplificado, costo-beneficio, costo-eficiencia simplificado y costo-eficiencia) aplicables a los programas y proyectos de inversión que sean objeto de la gestión de fondos federales conforme a lo estipulado en los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo-beneficio de los programas y proyectos de inversión, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Ramo 23 y Programas Federales Sujetos a Reglas de Operación;**
- XVII. **Solicitar a las dependencias municipales información técnica, ambiental y presupuestal sobre los proyectos y programas de inversión que requieren de la gestión de recursos para su ejecución, a fin de facilitar la evaluación socioeconómica de los mismos;**
- XVIII. **Revisar y cuidar que la elaboración de proyectos, costo-beneficio y justificaciones socioeconómicas cumplan con los Guiones Básicos y Formatos de llenado que exigen los Fondos federales en la Integración del Expediente Técnico;**
- XIX. **Establecer las normas, criterios y plantear metodologías que midan todos los costos y beneficios (económicos, ambientales y sociales), con el objetivo de contar con una base científica que sustente las inversiones realizadas, dando prioridad a los proyectos con mayor rentabilidad social;**
- XX. **Revisar, dictaminar y priorizar el proyecto de inversión pública de acuerdo a Cedula de Evaluación de Puntaje de importancia e impacto del proyecto.**
- XXI. **Integrar y actualizar los Expedientes Técnicos y Costos-Beneficio requeridos por los Fondos Federales para la gestión de recursos ante el Presupuesto de Egresos de la Federación, Fondos de Aplicación Municipal y Fideicomisos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ventanillas de Aplicación Nacional y Programas Sujetos a Reglas de Operación, entre otros;**
- XXII. **Analizar los requisitos e instructivos de llenado de las solicitudes y formatos requeridos por los Fondos Federales para la gestión de recursos federales;**

- XXIII. Garantizar que los proyectos y programas sobre los que se gestionan recursos, cuenten con la documentación legal y administrativa, exigida por la normatividad que los rige;
- XXIV. Solicitar ante la Unidad de Regularización de Bienes Municipales Escritura Pública del Terreno donde se ejecutará el Proyecto con recursos federales, en su caso, su regularización;
- XXV. Llevar a cabo los trámites ante el Registro Público de la Propiedad para solicitar y obtener Carta de Libertad de Gravamen del Predio y/o terreno;
- XXVI. Solicitar a Obras Públicas proyectos ejecutivos (Planos y perspectivas), presupuesto Global y por partidas, Cronograma de Ministración del Recurso, Memoria Fotográfica, Croquis de Ubicación e imagen Satelital, Coordenadas del predio donde se ejecutará la obra, Permisos y Estudios, Manifestación de Impacto Ambiental, entre otros. A fin de integrar los Expedientes de proyectos de Infraestructura Deportiva, Infraestructura Cultura, Instalaciones Educativas, entre otros;
- XXVII. Obtener los Convenios de asignación y aplicación de los recursos federales gestionados que lleva a cabo el Gobierno del Estado con la Federación y Estado-Municipio estableciendo la coordinación requerida con las dependencias federales, estatales y municipales, a efecto de recabar los anexos técnicos y firmas correspondientes, así como dar seguimiento puntual al cumplimiento de las obligaciones de parte del municipio en cuanto a la ministración y ejercicio de los recursos, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas;
- XXVIII. Solicitar, por conducto de la Tesorería Municipal, la apertura de cuentas bancarias productivas, con firma mancomunada, en las cuales se efectuarán el depósito de los recursos federales y las aportaciones del municipio, y se administrarán los rendimientos financieros que, en su caso, se generen;
- XXIX. Asegurar que se realicen las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas respectivas, de acuerdo a los tiempos normativos y montos acordados en las reglas de operación y normatividad del Presupuesto de Egresos de la Federación y Programas Específicos sujetos a Reglas de Operación;
- XXX. Dar seguimiento a la entrega de los apoyos al Municipio mediante transferencias electrónicas de fondos, directamente de la Tesorería de la Federación y Gobierno del Estado;
- XXXI. Cuidar que la documentación solicitada y proporcionada por las dependencias municipales y paramunicipales (facturas, estimaciones, reporte fotográfico, cotizaciones, estado de cuenta bancario, entre otros) para la elaboración de los informes y formatos normativos, corresponda a las partidas de gasto autorizados y ejercidas;
- XXXII. Gestionar ante Tesorería Municipal y Dirección de Contabilidad para que emitan los recibos fiscales que amparan los conceptos e importes de los recursos autorizados para su envío a las dependencias federales, y en su caso, a las dependencias estatales, exigidos para el depósito de los recursos autorizados vía Corvenio de Concertación expreso;
- XXXIII. Dar seguimiento para que los procedimientos de adjudicación de obras, acciones o servicios, según corresponda, de los proyectos apoyados con los recursos otorgados se apeguen a los tiempos normativos, a partir de sean radicados los recursos públicos federales correspondientes;
- XXXIV. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución de los proyectos financiados con los recursos otorgados vía subsidios gubernamentales;
- XXXV. Solicitar información desglosada sobre la aplicación de los rendimientos financieros que se generen en las Cuentas Productivas donde se depositen los recursos federales, a efecto de incorporarla a los informes y llenado de los formatos solicitados por las dependencias federales;
- XXXVI. Solicitar a la Dirección de Obras Públicas el Expediente Técnico Unitario por cada obra a su cargo, para darlo de Alta en la Plataforma Tecnológica del Banco de Proyectos Estratégicos, elaboración de informes y llenado de los formatos que exigen los programas federales sobre los avances físico-financieros de la aplicación de los recursos autorizados;

- XXXVII. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados al Municipio por la gestión de Recursos Federales Extraordinarios y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen;
- XXXVIII. Reportar dentro de los quince días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre de que se trate, el ejercicio de los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, por conducto de su Secretaría de Finanzas o equivalente, incluyendo la información relacionada con los avances físicos y financieros de la ejecución de los o proyectos financiados con dichos recursos, además del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas previstos al respecto;
- XXXIX. Presentar ante la dependencia correspondiente, de conformidad a los tiempos exigidos por las Reglas de Operación, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias y el monto de los recursos ejercidos;
- XL. Proporcionar la información y documentación, que en relación con la aplicación de los recursos y de la ejecución de los proyectos requerida a cualesquier órgano de control o autoridad fiscalizadora, federal o estatal, así como colaborar con dichas autoridades competentes, para facilitar el desarrollo de las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo;
- XLI. Asegurar el ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos ministrados por los Fondos Federales en términos de lo establecido en la ley de la materia;
- XLII. Coordinarse con las demás áreas de la Secretaría de Inversiones y Asesoría de la Presidencia;
- XLIII. Informar al Director de Inversiones y Gestión de Fondos Gubernamentales acerca del resultado de la formulación e integración de los proyectos; y,
- XLIV. Las demás que establezcan las leyes, reglamentos, las que le confieran los acuerdos de Cabildo, el Presidente Municipal o el Secretario de Inversiones y Asesoría de la Presidencia.

Artículo 171 Sexies. A la Unidad Técnica le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Atender las acciones de apoyo técnico y asesoría que le encomiende expresamente el Presidente Municipal a través de la Secretaría de Inversiones y Asesoría de la Presidencia;
- II. Estudiar y dar forma a los acuerdos del Presidente Municipal y el Secretario de Inversiones y Asesoría de la Presidencia;
- III. Llevar un registro de los acuerdos y resoluciones que dicte el Presidente Municipal;
- IV. Mantener informado al Presidente Municipal y verificar el cumplimiento de los acuerdos e instrucciones del Presidente Municipal, de los Secretarios y Directores;
- V. Integrar informes de avance del cumplimiento de acuerdos, compromisos e instrucciones del Presidente Municipal;
- VI. Coordinar con los titulares de las dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal el cumplimiento de los compromisos gubernamentales asumidos por el Presidente Municipal;
- VII. Atender las consultas internas que le formulen las dependencias administrativas del H. Ayuntamiento, siempre que dicha función no esté encomendada expresamente a otra dependencia;
- VIII. Supervisar la elaboración y actualización de los manuales de organización y procedimientos de la Presidencia y turnarlos para su aprobación respectiva;

- IX. Analizar, diseñar, facilitar, canalizar, asesorar y dar seguimiento a proyectos específicos encomendados por el Presidente Municipal y el Secretario de Inversiones y Asesoría de la Presidencia;
- X. Coordinar sus actividades con los demás Jefes de Unidad de la Secretaría de Inversiones y Asesoría de la Presidencia, cuando así se requiera; y,
- XI. Las demás que establezcan las leyes y otros reglamentos, el Presidente Municipal y el Secretario de Inversiones y Asesoría de la Presidencia.

Artículo 171 Septies. A la Unidad de Evaluación y Seguimiento le corresponde el ejercicio de las facultades y atribuciones siguientes:

- I. Elaborar opiniones e informes que les sean solicitados acerca del desempeño de la Administración Pública Municipal;
- II. Implementar estudios de opinión pública que permitan conocer la percepción social acerca del desempeño del Gobierno Municipal y sus dependencias;
- III. Realizar estudios, dictámenes, evaluaciones e informes relativos al diseño, implantación y evaluación de políticas públicas;
- IV. Evaluar estratégicamente las principales acciones del Gobierno Municipal y, en su caso, proponer alternativas para cumplir con las metas de cada obra que implemente el Municipio;
- V. Coordinar y ordenar las políticas públicas a través de las dependencias Municipales, para lograr objetivos comunes, actuar de manera interinstitucional y evitar duplicidad de acciones;
- VI. Coordinar sus actividades con el Jefe de la Unidad Técnica y los demás Jefes de Unidad de la Secretaría de Inversiones y Asesoría de la Presidencia, cuando así se requiera; y,
- VII. Las demás que establezcan las leyes, otros reglamentos, el Presidente Municipal y el Secretario de Inversiones y Asesoría de la Presidencia.

Artículo 171 Octies. A la Unidad de Información Estratégica le corresponde el ejercicio de las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Elaborar análisis e informes de coyuntura y prospectiva que le sean encomendados en materia política, económica y social;
- II. Dar seguimiento al desarrollo de las agenda política y social, a través del análisis de estudios de opinión y medios de comunicación;
- III. Realizar el monitoreo del impacto político de las decisiones tomadas por el Gobierno dentro del Municipio y del Estado;
- IV. Presentar al Presidente Municipal estrategias de acción y alternativas de actuación ante un problema de coyuntura, mediante la recopilación de información oportuna de los acontecimientos, para asesorarlo en la toma de decisiones;
- V. Elaborar discursos y mensajes, así como, el resumen ejecutivo del informe de Gobierno que anualmente rinda el Presidente Municipal;
- VI. Investigar las reacciones de los diferentes sectores de la sociedad, a través del análisis mediático, social y político, para ofrecer asesoría sobre acontecimientos coyunturales, oportunidades de posicionamiento y previsión de escenarios, con el fin de mantener una imagen congruente con la misión del Gobierno Municipal;
- VII. Elaborar las investigaciones, diagnósticos y análisis necesarios para respaldar la toma de decisiones;

- VIII. Realizar el acopio, procesamiento, análisis, validación, edición y divulgación de la información estadística del Municipio;
- IX. Mantener actualizado el Registro de Fuentes de Información;
- X. Realizar estudios e investigaciones sobre la realidad económica del municipio y proponer proyectos alternativos de desarrollo;
- XI. Proponer estrategias de negociación mediante el análisis de información para dar solución a conflictos que se registren dentro del Municipio;
- XII. Analizar las principales notas y reportes de la prensa Estatal, Nacional e Internacional, para mantener informado al Presidente Municipal, sobre la situación actual en materia política, económica y social; y,
- XIII. Las demás que establezcan las leyes, otros reglamentos, el Presidente Municipal y el Secretario de Inversiones y Asesoría de la Presidencia.

Artículos Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El presente Decreto es dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

C. JESÚS ANTONIO VALDÉS PALAZUELOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule.

Es dado en el edificio sede del Palacio Municipal de Culiacán, Sinaloa, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

C. JESÚS ANTONIO VALDÉS PALAZUELOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PAULINO ROJO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE CULIACAN

C. PAULINO ROJO MENDOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
DE CULIACAN

MUNICIPIO DE CULIACAN
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

IC-EFE-05

(CIFRAS EN PESOS)

Flujos de Efectivo de las Actividades de Gestión	2016	2015
Origen	736,986,022.68	770,436,195.39
Impuestos	141,936,659.55	136,793,156.76
Derechos	25,300,063.97	22,193,421.71
Productos de Tipo Corriente	9,069,335.91	2,463,612.82
Aprovechamientos de Tipo Corriente	118,154,325.29	14,231,023.06
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	3,369,503.51	
1,052,121.20 Participaciones y Aportaciones	392,648,085.22	591,290,001.17
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	48,825,431.54	95,476.36
Aplicación	1,216,947,170.99	1,183,024,120.34
Servicios Personales	376,816,527.24	342,553,393.50
Materiales y Suministros	94,360,934.55	89,728,903.97
Servicios Generales	157,263,507.73	254,406,965.08
Transferencias al resto del Sector Público	87,596.80	60,486.58
Subsidios y Subvenciones	63,117,433.19	68,000,889.80
Ayudas Sociales	18,836,948.46	23,290,260.12
Donativos	750,148.00	300,000.00
Otras Aplicaciones de Operación	505,714,075.02	404,683,221.29
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	-479,961,148.31	-412,587,924.95
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	2016	2015
Origen	615,051,958.40	424,832,938.93
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	542,611,233.68	361,141,637.41
Bienes Muebles	35,490,812.82	29,220,929.88
Otros Orígenes de Inversión	36,949,911.90	34,470,371.64
Aplicación	275,687,661.17	184,687,800.44
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	212,477,243.57	141,921,896.71
Bienes Muebles	11,272,525.83	15,177,551.32
Otras Aplicaciones de Inversión	51,937,891.77	27,588,352.41
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	339,364,297.23	240,145,138.49
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	2016	2015
Origen	1,099,211,578.46	1,152,115,491.65
Endeudamiento Neto	14,608,412.58	20.00
Interno	14,608,412.58	20.00
Otros Orígenes de Financiamiento	1,084,603,165.88	1,152,115,471.65
Aplicación	998,634,618.67	1,221,607,978.52
Servicios de la Deuda	23,236,410.63	7,937,183.17
Interno	23,236,410.63	7,937,183.17
Otras Aplicaciones de Financiamiento	975,398,208.04	1,213,670,795.35
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	100,576,959.79	-69,492,486.87
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-40,019,891.29	-241,935,273.33
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	65,353,258.22	246,511,838.61
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	25,333,366.93	4,576,565.28

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ING JESÚS ANTONIO WALDÉS
PALAZUELOS

PRESIDENTE MUNICIPAL

R. NO. 10208504

LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA

TESORERO MUNICIPAL

LIC. JORGE ALBERTO CASANOVA PÉREZ

REGIDOR COMISIONADO DE HACIENDA

27 - FEB

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
BRAULIA LILIA RETANA HIGUERA
Domicilio Ignorado.

Que en el Expediente número 141/2016, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido en su contra por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, se ordenó emplazarse a juicio por medio de la publicación de edictos, para que dentro del término de SIETE DÍAS, produzca contestación a la demanda entablada en su contra, previniéndose para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad para recibir notificaciones en la inteligencia de que dicha notificación surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega de los edictos.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 22 de 2016
SECRETARIO PRIMERO
Lic. Jorge Luis Medina Gutiérrez
FEB. 27 MZO. 1ro. R. No. 10207662

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
FRANCISCO GILBERTO CALDERÓN
GONZÁLEZ
Domicilio Ignorado.

Que en el Expediente número 121/2016, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO GILBERTO CALDERÓN GONZÁLEZ, se ordenó emplazarse a juicio, para que dentro del término de (7) SIETE DÍAS comparezca a este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas número 891 Sur, Centro Sinaloa de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, (Palacio de Justicia), a producir contestación y a oponer excepciones, previniéndose para que en su primer

escrito señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo, las sucesivas se le hará en la forma prevista por la Ley; surtiendo sus efectos el emplazamiento a partir del décimo día de hecha la última publicación del edicto y la entrega.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Oct. 13 de 2016
LA SECRETARIA PRIMERA
Lic. Alma Angélica Meza Arana
FEB. 27 MZO. 1ro. R. No. 10207663

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
ROSALINO SÁNCHEZ ROJO
Domicilio Ignorado.

Que en el Expediente número 157/2016, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido en su contra por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, se ordenó emplazarse a Juicio por medio de la publicación de edictos, para que dentro del término de SIETE DÍAS, produzcan contestación a la demanda entablada en su contra, previniéndoseles para que en su primer escrito señalen domicilio en esta Ciudad para recibir notificaciones en la inteligencia de que dicha notificación surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega de los edictos.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sin., Nov. 3 de 2016
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
Lic. Jorge Luis Medina Gutiérrez
FEB. 27 MZO. 1ro. R. No. 10207666

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
ÓSCAR ABRAHAM MEDINA AGUIRRE
Domicilio Ignorado.

Que en el Expediente número 115/2016, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este Juzgado por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a través de su apoderado general, en contra de ÓSCAR ABRAHAM MEDINA AGUIRRE, se ordenó emplazarlo a juicio, para que dentro del término de (7) SIETE DÍAS comparezca a este Juzgado a producir contestación y a oponer excepciones, previniéndosele para que en su primer escrito señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo, las sucesivas se le harán en la forma prevista por la Ley; surtiendo sus efectos el emplazamiento a partir del décimo día de hecha la publicación del edicto y la entrega a este Juzgado.

En la inteligencia de que las respectivas copias de traslados debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a disposición de la parte demandada en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada IVONNE SALAZAR ESPINOSA, Jueza adscrita al JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA, por ante la licenciada ROSA ARGELIA ZAZUETA ZAMUDIO, Secretaria Primera de Acuerdos que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 4 de 2016
C. SECRETARIA PRIMERA

Lic. Rosa Argelia Zazueta Zamudio
FEB. 27 MZO. 1ro. R. No. 10207665

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

ALFREDO ALEJANDRO VALENZUELA
ASTORGA

Expediente 122/2016, juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALFREDO ALEJANDRO VALENZUELA

ASTORGA, mismo que se ordena emplazar por medio de edictos, para que dentro del término de SIETE DÍAS, comparezca ante este Juzgado sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán, Sinaloa (Palacio de Justicia) a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y oponga las excepciones que tuviere que hacer valer a su favor, previniéndosele para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones y que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en la forma prevista por la ley.- Dicha notificación empezará a surtir sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega del edicto respectivo.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Oct. 27 de 2016
EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Héctor Francisco Montelongo Flores
FEB. 27 MZO. 1ro. R. No. 10207664

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA

HERIBERTO ÁLVAREZ SAAVEDRA

Domicilio Ignorado.

Que en el Expediente número 144/2016, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HERIBERTO ÁLVAREZ SAAVEDRA, se ordenó emplazarsele para que dentro del término de SIETE DÍAS produzca contestación a la demanda entablada en su contra, previniéndole para que en primer escrito señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones.

La notificación surtirá sus efectos a partir del décimo día de hecha su última publicación y entrega.

En la inteligencia de que no se fija fecha para la audiencia de pruebas y alegatos, ya que presente juicio le son aplicables las reformas al Código de Procedimientos Civiles publicadas en

el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa» el día 04 de agosto del año 2008.

Artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Dic. 12 de 2016

LASECRETARIA SEGUNDA

Lic. Karla María Zepeda Castro

FEB. 27 MZO. 1ro.

R. No. 10207660

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

C. ÁNGEL ALBERTO QUINTERO ÚLTIMO

Domicilio Ignorado.

Que en Expediente número 1084/2015, relativo al juicio DIVORCIO INCAUSADO, promovido por C. TONANTZIN FERNANDA MARCOFF LÓPEZ, de su carácter de Apoderada Legal de la actora CITLALLI ESTHER MARCOFF LÓPEZ, en contra de ÁNGEL ALBERTO QUINTERO ÚLTIMO, se dictó SENTENCIA con fecha 11 once de noviembre del 2016 dos mil dieciséis cuyos puntos resolutive son:

PRIMERO.- Ha sido procedente la Vía de Tramitación Especial de Divorcio Incausado, promovido por TONANTZIN FERNANDA MARCOFF LÓPEZ, en su carácter de Apodera Legal de la señora CITLALLI ESTHER MARCOFF LÓPEZ, en contra de ÁNGEL ALBERTO QUINTERO ÚLTIMO, de quien no existe réplica según ya quedo advertido en la parte considerativa. SEGUNDO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial, celebrado por los señores CITLALLI ESTHER MARCOFF LÓPEZ y ÁNGEL ALBERTO QUINTERO ÚLTIMO, ante el C. Oficial del Registro Civil 02 de Bamoa, Guasave, Sinaloa, el día 27 veintisiete de diciembre del 2001 dos mil uno, bajo el acta número 00160, en el Libro 01 Uno. TERCERO.- Los señores CITLALLI ESTHER MARCOFF LÓPEZ y ÁNGEL ALBERTO QUINTERO ÚLTIMO, recuperan su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. CUARTO.- Atento a las consideraciones expuestas

en el considerando IV, se deja expedito el derecho de los divorciantes para que incidentalmente se resuelvan las oposiciones enderezadas contra el convenio, habida cuenta que la rebeldía produce el efecto de arrojar la carga de la prueba a la parte demandante y de consecuente establecer su negativa respecto a los hechos, por lo que los divergentes deberán promover el incidente de resolución del litigio en su integridad, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 182 y además lo ordenado por el diverso precepto 191 ambos del Código Familiar del Estado de Sinaloa, y 223 al 226, 355, 411 y 413 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Sinaloa, debiéndose estar por el que toca a las medidas provisionales, a lo expuesto en la parte considerativa del presente fallo. QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 445 del Código Procesal Familiar vigente en la entidad, notifíquese al C. ÁNGEL ALBERTO QUINTERO ÚLTIMO, los puntos resolutive de la presente resolución POR MEDIO DE EDICTOS que se publicarán por dos veces en los periódicos El Estado de Sinaloa y El Debate, que se editan en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, y esta Localidad, respectivamente. SEXTO.- Una vez que realice la publicación de los edictos ordenados precedentemente se ordena girar atento oficio con los insertos necesarios al C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL a que se hace mérito en el RESOLUTIVO SEGUNDO de este fallo, para que dé cumplimiento a lo ordenado por el artículo 195 del Código Familiar para el Estado de Sinaloa, es decir, para que levante el acta de divorcio, haga las anotaciones respectivas en el acta de matrimonio de los señores CITLALLI ESTHER MARCOFF LÓPEZ y ÁNGEL ALBERTO QUINTERO ÚLTIMO, para finalmente publicar un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto. SÉPTIMO.- CAUSA EJECUTORIA la presente resolución que decreta la disolución del vínculo matrimonial en virtud de no admitir recurso alguno de conformidad con el numeral 413 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Sinaloa. OCTAVO.- No se hace especial

condenación en costas, por no surtirse ninguno de los supuestos de los artículos 78 fracción 1, 82 y 84 del Código de Procedimientos Familiares vigente para el Estado de Sinaloa. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo resolvió y firmó la Ciudadana Licenciada YADIRA QUINTERO IBARRA Jueza de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Guasave, Sinaloa, por ante la Ciudadana Licenciada ARACELI BELTRÁN OBESO, Secretaria Segunda que actúa y da fe:

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Nov. 29 de 2016

LAC. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Araceli Beltrán Obeso

FEB. 27 MZO. 1ro.

R. No. 132340

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA UBICADA EN MARCIAL ORDÓÑEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

EDICTO

JOSÉ VERDÍN CABRERA

Domicilio Ignorado.

Presente.-

En el Expediente número 146/2015-3, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, el C. Juez ordenó notificarle a Usted los puntos resolutive de la Sentencia dictada en este juicio, con fecha 30 treinta de agosto del año en curso, que a la letra dice, «... PRIMERO: Es procedente la vía Sumaria Civil Hipotecaria. SEGUNDO: La parte actora probó sus pretensiones. La codemandada ANAYANCY ZAPATA CASTRO no justificó sus excepciones. El coaccionado JOSÉ VERDÍN CABRERA no compareció a juicio. En consecuencia: TERCERO: Se condena a JOSÉ VERDÍN CABRERA y

ANAYANCY ZAPATA CASTRO, a pagar a SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, la cantidad de \$380,954.39 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 39/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de la suerte principal; \$708.89 (SETECIENTOS OCHO PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de primas de seguro vencidas y no pagadas; \$1,750.00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por comisión por administración vencidas y no pagadas; \$280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto del Impuesto al Valor Agregado sobre la comisión por administración vencidas y no pagadas; \$26,890.35 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL) por intereses ordinarios vencidos y no pagados, y \$197.88 (CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL) por intereses moratorios vencidos y no pagados, más los réditos ordinarios y moratorios que se sigan causando en los términos pactados hasta la total solución del adeudo; así como los gastos y costas del presente juicio; prestaciones que deberán cuantificarse en ejecución de sentencia. CUARTO: Se concede a los demandados el término de cinco días contados a partir del día siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, apercibidos que de no dar cumplimiento voluntario a la misma se procederá a su ejecución forzosa por parte de este Juzgado, haciendo trance y remate del bien inmueble hipotecado, y con su producto pago a la parte actora. QUINTO: Notifíquese personalmente la presente sentencia en los términos del artículo 118 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a las partes que tengan señalado domicilio procesal codemandado JOSÉ VERDÍN CABRERA notifíquese por medio de edictos en los términos de lo dispuesto en los artículos 119 y 629 del mismo ordenamiento legal. En su caso, la

notificación a quien no hubiere señalado domicilio para tal efecto, practíquese de conformidad con los numerales 115 y 116 del propio ordenamiento adjetivo civil.

Así lo resolvió y firmó el Licenciado LUIS MANUEL MEDINA MEDINA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, por ante el Secretario Segundo Licenciado ALFREDO ISABEL MORENO OSUNA que actúa y da fe...»

Los Mochis, Sin., Sept. 7 de 2016

ELC. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Alfredo Isabel Moreno Osuna

FEB. 27 MZO. 1ro.

R. No. 10207674

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, UBICADA EN UNIDAD ADMINISTRATIVA, SITO POR CALLES MARCIAL ORDÓÑEZ Y ALLENDE.

EDICTO

SUSANA CONTRERAS CAMARGO

Domicilio Ignorado.

Que en el Expediente número 93/2015, relativo a juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de SUSANA CONTRERAS CAMARGO, el Juez ordenó notificar a Usted los puntos resolutiveos de la SENTENCIA dictada en este juicio con fecha 03 tres de octubre del año 2016 Dos Mil Dieciséis. Que en sus puntos resolutiveos dice:

Los Mochis, Sinaloa, a 03 tres de octubre del año 2016 dos mil dieciséis.- PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: Ha procedido la presente vía Sumaria Civil Hipotecaria. SEGUNDO: La parte actora probó su acción. La demandada no compareció a juicio. TERCERO: Se condena a SUSANA CONTRERAS CAMARGO, a pagar a SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, por conducto de su apoderada legal licenciada SONIA LÓPEZ FÉLIX, la cantidad de \$4'764,140.73 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto; así como el pago de la cantidad de \$518,864.27 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 27/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de mensualidades vencidas del 03 tres de febrero al 18 dieciocho de noviembre del 2014 dos mil catorce, más las que se sigan venciendo hasta la solución total del presente asunto; igualmente el pago de los intereses ordinarios y moratorios pactados vencidos y que se sigan venciendo hasta la solución del juicio, los cuales serán motivo de liquidación en ejecución de sentencia, así como los gastos y costas del juicio; otorgándosele para tal efecto el término de cinco días contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia, apercibida que de no dar cumplimiento a lo anterior se hará trance y remate del bien inmueble dado en garantía y con su producto pago al acreedor. CUARTO:- Se ordena notificar esta resolución en sus puntos resolutiveos a la demandada SUSANA CONTRERAS CAMARGO, por medio de edictos que deberán de publicarse por dos veces en los periódicos «El Estado de Sinaloa» y «El Debate» que se editan en la ciudad de Culiacán, Sinaloa y esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, respectivamente, debiéndose entregar una copia de la notificación en la Secretaría del H. Ayuntamiento de esta Municipalidad, con residencia en esta Ciudad, en los términos del artículo 119 en relación al 629 del memorado Código de procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE.- Así lo resolvió y firmó el ciudadano licenciado JOSÉ ISRAELARIAS OLAIS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el Secretario Primero licenciado EDUARDO SANTOS VALENZUELA, con que actúa y da fe.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sn., Oct. 05 de 2016

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Eduardo Santos Valenzuela

FEB. 27 MZO. 1ro.

R. No. 10207671

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA JUZGADO
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ANGOSTURA, SINALOA.

EDICTO

Auto 02 de febrero año 2017, Expediente 32/
2017, Juicio TRAMITACIÓN ESPECIAL
MODIFICACIÓN ACTA DE MATRIMONIO,
promovido JORGE INZUNZA ROMERO y MARÍA
GUADALUPE CUADRAS ACOSTA, contra Oficial
01 del Registro Civil de Angostura, Sinaloa, a fin
asiente nombre cónyuge correcto MARÍA
GUADALUPE CUADRAS ACOSTA en lugar
GUADALUPE CUADRAS ACOSTA, convoca
quienes créanse derecho oponerse mismo,
cualesquiera sea estado juicio, mientras no exista
sentencia ejecutoriada.

ATENTAMENTE

Angostura, Sin., Feb. 16 de 2017

EL SECRETARIO PRIMERO DEL JUZGADO
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA*Lic. Valdemar Urías Cuadras*

FEB. 27

R. No. 10208489

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR
ALVARADO, CON RESIDENCIA EN
GUAMÚCHIL, SINALOA.

EDICTO

Juicio Tramitación Especial Modificación
de Acta de Nacimiento, promovido por ISIDRO
AGUILAR LÓPEZ, contra Oficial 01 del Registro
Civil de Mocorito, Sinaloa.

Convócanse quienes créanse derecho
oponerse por la Rectificación del Acta de
Nacimiento número 189, en la cual se asentó
incorrectamente el año de nacimiento como año
1944, debiendo de ser lo correcto el año de 1943.

Pudiendo intervenir en el negocio,
cualesquiera que sea el estado del mismo, mientras
no exista sentencia ejecutoriada en expediente
número: 136/2017.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Feb. 15 de 2017

LA SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Daniela Armenta Chávez

FEB. 27

R. No. 120228

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN IGNACIO,
SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho
oponerse solicitud hecha por la C. MARCELA
CHÁVEZ NIETO, promoviendo DILIGENCIAS DE
INFORMACIÓN AD-PERPÉTUAM, en la vía de
Jurisdicción Voluntaria, con el objeto de acreditar
Lote de Terreno urbano, ubicado en San Ignacio,
Estado de Sinaloa, con una superficie total de 825.59
metros cuadrados, el cual tiene las siguientes
medidas y colindancias: AL NORTE: 25.10 metros
y colinda con calle Benito Juárez; AL SUR: 28.50
metros y colinda con Manuel Bañuelos y Luis
Loaiza; AL ESTE: 30.00 metros y colinda con
Guadalupe Osuna; y, AL OESTE: 15.30 metros y
colinda con Juan Valverde y 15.00 metros Bajada al
Río. Planos encuéntrase expuestos Estrados de
este Juzgado. - Expediente Número: 13/2017.

ATENTAMENTE

San Ignacio, Sin., Ene. 24 de 2017

SECRETARIA DE ACUERDOS

Lic. Rosalinda Fonseca Sánchez

FEB. 27 MZO. 10-20

R. No. 758716

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convóquense a quienes se consideren con
derecho a oponerse a lo solicitado en
INFORMACIÓN AD-PERPÉTUAM
(JURISDICCIÓN VOLUNTARIA), presentada por
ROBERTO ANTONIO ROMERO ESCALANTE,
para adquirir por la prescripción una finca urbana
con Clave Catastral número 003-011-003-019-009-
1, ubicada en Avenida Segunda e/ Calle Primera y
Cuarta en la población de la despensa de la
sindicatura de Higuera de Zaragoza, Ahome,
Sinaloa; y que tiene una superficie de 1,139.25
metros cuadrados y una superficie construida de

139.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 28.50 metros y colinda con lote 08; AL SUR: mide 27.60 metros y colinda con Avenida Segunda. AL ORIENTE: mide 40.50 metros y colinda con lote 10 y; AL PONIENTE: mide 41.50 metros y colinda con lotes 01 y 02.

Las fotografías del inmueble se encuentran expuestas en los estrados de este tribunal, sito por calle Ángel Flores número 61-B Sur, en esta Ciudad, bajo el expediente 14/2017-2.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Ene. 30 de 2017
SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Daisy Paola Urbina Moreno

FEB. 27 MZO. 10-20 R. No. 10207685

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ROSA MOLINERO VALLE Y/O ROSA MARÍA MOLINAR DE VALLE Y/O ROSA MARÍA MOLINAR, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto expediente. Expediente 2117/2016.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Dic. 12 de 2016
C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Araceli Beltrán Obeso

FEB. 27 MZO. 10 R. No. 10207577

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA, MÉXICO, LÁZARO CÁRDENAS Y PINO ZUÁREZ UNIDAD ADMINISTRATIVA PLANTA ALTA.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DAVID CORRAL MEDINA, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado

dentro término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente. Expediente 143/2017.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Feb. 01 de 2017
C. SECRETARIA PRIMERA

Lic. María de Jesús Joaquina Arreguín Moreno

FEB. 27 MZO. 10 R. No. 10207610

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1917/2016.

Convóquese quienes créanse con derechos a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: GUMERCINDO ARREDONDO CEBALLOS y GUADALUPE PÉREZ OSUNA; presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, dentro término improrrogable TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Ene. 06 de 2017
EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Moisés López Iribe

FEB. 27 MZO. 10 R. No. 10207683

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de SERGIO ALFREDO SOTO LÓPEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto de Expediente número 3356/2016.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 02 de 2017
EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Ignacio Álvarez Lafarga

FEB. 27 MZO. 10 R. No. 10207694

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARTÍN PELLEGRÍN CUEN, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto de Expediente número 2975/2016.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 01 de 2017

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Ignacio Álvarez Lafarga

FEB. 27 MZO. 10

R. No. 10207643

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de SEVERIANA ZAMBADA QUIÑÓNEZ Y/O SEVERIANA ZAMBADA DE GARCÍA y AMPELIO GARCÍA LÓPEZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 76/2017.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 26 de 2017

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García

FEB. 27 MZO. 10

R. No. 10207623

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del señor JUAN FRANCISCO DUARTE ABITIA, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 19/2017.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 26 de 2017

LA SECRETARIA TERCERA

Lic. Rosa Elma Guerrero Vargas

FEB. 27 MZO. 10

R. No. 10207624

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de VILMA MORENO ZAMORA, presentarse a justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2858/2016, para que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ene. 25 de 2017

LAC. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Myrna Chávez Pérez

FEB. 27 MZO. 10

R. No. 758068

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESÚS LIZÁRRAGA OSUNA, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2043/2016, en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este Edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Oct. 05 de 2016

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. Mónica Tirado Ovalle

FEB. 27 MZO. 10

R. No. 10207626

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EMETERIO IRIBE RODRÍGUEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2582/2016, en un

término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ene. 24 de 2017

C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. María Concepción Lizárraga Galindo

FEB. 27 MZO. 10

R. No. 757624

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUMARO RODRÍGUEZ VALLÍN Y/O GUMARO R. VALLÍN Y/O GUMARO RODRÍGUEZ Y/O GUMARO VALLÍN RODRÍGUEZ Y/O HUMARO VALLÍN RODRÍGUEZ Y/O GUMARO VALLÍN Y/O GERMANO VALLÍN Y/O GUMARO VALLÍN R, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2766/2016, en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ene. 13 de 2017

C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. María Concepción Lizárraga Galindo

FEB. 27 MZO. 10

R. No. 757721

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
GUASAVE, SINALOA, MÉXICO, LÁZARO
CÁRDENAS Y PINO ZUÁREZ, UNIDAD
ADMINISTRATIVA PLANTA ALTA.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la C. GERMÁN LEOQUILDO ARMENTA LÓPEZ y BLANCA VIOLA CABANILLAS VALENZUELA, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de

TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto Expediente 168/2017.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Feb. 15 de 2017

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA

Lic. Araceli Beltrán Obeso

FEB. 27 MZO. 10

R. No. 596086

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA AVELINA ANGULO CRUZ, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto de Expediente número 3103/2016.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 14 de 2017

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Héctor Eduardo García López

FEB. 27 MZO. 10

R. No. 10208132

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes del señor ROSALÍO PIZARRO ARÁMBURO, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Expediente número 3048/2016.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 08 de 2017

LA SECRETARIA TERCERA

Rosa Elma Guerrero Vargas

FEB. 27 MZO. 10

R. No. 10208230

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO DE REMATE

Que en el Expediente número 940/2014, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido ante este Juzgado por CREDIANCE, SOCIEDAD

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE NO REGULADA, en contra de **MIGUEL LARA ESQUIVEL**, se ordenó sacar a remate y en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble que a continuación se describe:

Lote de terreno urbano y casa-habitación lote 11, manzana 36, de la zona 6, del poblado Santa Cruz, Estado de Nayarit, registrado bajo partida 92, del libro 74, Sección I el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 7.73 metros y linda con solar 7. SUR: 7.76 metros y linda con calle Luis Ibarra Jaimes. ESTE: 11.95 metros y linda con solar 10. OESTE: 12.17 metros y linda con solar 12.

Es postura legal para el remate del bien inmueble, en la cantidad de \$76,000.00 (SON SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial.

La almoneda se verificará en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas, No. 891 Sur, Edificio «B», Primer Piso, Centro Sinaloa, en Culiacán, Sinaloa, A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 9 DE MARZO DE 2017. Se solicitan postores.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 16 de 2017

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Ana Raquel Ríos Angulo

FEB. 27

R. No. 10208472

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTOS DE REMATE

Que en el expediente número 614/2008, formado al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido ante este Juzgado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTHA GUADALUPE ESPINOZA ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble hipotecado en el presente juicio, mismo que a continuación se describe:

INMUEBLE, Lote de Terreno identificado

con el número 28 de la manzana 4 ubicado en privada interior número 2 número de casa 6909-7 del Fraccionamiento Privadas La Estancia, de esta Ciudad con superficie de 120.60 metros cuadrados y superficie de construcción de 54.25 metros cuadrados (según certificado) y superficie de 55.65 metros cuadrados (según avalúo), edificado sobre el mismo, destinada casa habitación e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la inscripción número 66 de libro 1080, de la Sección Primera, con folio 092079, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en dos medidas 5.346 metros y linda con lote número 21 y 1.354 metros y linda con lote número 20. AL NOROESTE mide 18.00 metros y linda con lote número 29. AL SURESTE mide 18.00 metros y linda con lote número 27. AL SUROESTE mide 6.70 metros y linda con privada interior número 2.

Siendo la postura legal de \$226,666.66 (DOCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

La almoneda se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta ciudad de Culiacán Sinaloa, señalándose para tal efecto las 12:30 horas del día 07 siete de Marzo del año 2017 dos mil diecisiete.

Se ordena notificar al acreedor BANCO DE MÉXICO (FOVI) E HIPOTECARIA NACIONAL S.A DE C.V. por medios de los edictos para que asistan a la subasta por si así les conviniere. Convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 30 de 2017

LAC. SECRETARIA DE CUERDOS

Lic. Laura Yolanda Martínez Carrasco

FEB. 27

R. No. 10208508

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

C. PATRICIA MARGARITA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

Domicilio Ignorado.-

Con fundamento en el artículo 119 del Código de Procedimientos Civiles, se le notifica la SENTENCIA DEFINITIVA dictada con fecha 15 Quince de Noviembre del año 2013 Dos Mil Trece, en el Ordinario Civil número 1012/2009, promovido por ANA ICELA ALZATE DÍAZ, en contra de PATRICIA MARGARITA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, que en sus puntos resolutive dice:

Mazatlán, Sinaloa, a 15 Quince de Noviembre de 2013 Dos Mil Trece.... SE RESUELVE:... PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- La parte actora probó parcialmente su acción. El demandado JOSÉ JULIO GONZÁLEZ IBARRA, no demostró sus excepciones; mientras que la codemandada PATRICIA MARGARITA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, no opuso excepciones. TERCERO.- Se condena a JOSÉ JULIO GONZÁLEZ IBARRA, a pagar a SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por concepto de suerte principal la cantidad que equivalga a 203.296 (DOSCIENTOS TRES PUNTO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS) veces el Salario Mínimo Mensual del Distrito Federal, al momento de hacerse el pago, menos los abonos efectuados, según el punto 12 doce de hechos de la demanda; más el pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, conforme lo pactado en el contrato base de la acción, cuya cuantificación, al igual que la actualización de la suerte principal, se deja para ejecución de Sentencia. CUARTO.- Se absuelve al demandado JOSÉ JULIO GONZÁLEZ IBARRA, del pago de los intereses ordinarios reclamados por la actora en su escrito de demanda. QUINTO.- Se absuelve a la codemandada PATRICIA MARGARITA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, de las prestaciones reclamadas, por los motivos precisados en el último considerando de esta resolución. SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en cuanto al pago de los gastos y costas de la presente instancia. SÉPTIMO.- Se le concede al demandado JOSÉ JULIO GONZÁLEZ

IBARRA, el término de cinco días para el cumplimiento voluntario de esta Sentencia, contados a partir del día siguiente en que se le notifique el auto que la declare ejecutoriada, en la inteligencia de que de no hacerlo se procederá a la ejecución forzosa de la misma. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora y al demandado JOSÉ JULIO GONZÁLEZ IBARRA, por conducto del Actuario que designe la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia Civiles y Familiares, de este Distrito Judicial, ordenándose remitir el instructivo correspondiente para su cumplimentación; y a la demandada PATRICIA M. HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas en el periódico «Noroeste», el diario Oficial El Estado de Sinaloa, y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento de este Municipio.

Así lo resolvió y firma la Licenciada MARÍA SARA VELÁZQUEZ AYALA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial, por ante la Secretaria Segunda, que actúa y da fe».- Firmados.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ene. 18 de 2017

L.A.C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Raquel Bastidas Gárate

FEB. 24-27

R. No. 757994

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOLATO, SINALOA.

EDICTO

Exp. No. 1460/2016

Demandado: OBED SALAZAR ALVARADO

Domicilio Ignorado.-

Notifíquesele con fundamento artículo 162 fracción VII del Código de Procedimientos Familiares en vigor para el Estado de Sinaloa, demanda JUICIO DE TRAMITACIÓN ESPECIAL DIVORCIO, promovido por SIRIA GUADALUPE VALENZUELA CASTELO, en contra de OBED SALAZAR ALVARADO, se le emplaza para que dentro del término de NUEVE DÍAS contados a

partir del décimo día de hecha la última publicación y entrega produzca su contestación a dicha demanda.

ATENTAMENTE

Navolato, Sin., Ene. 31 de 2017

EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Jesús Villarreal Jiménez

FEB. 24-27

R. No. 10207524

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, SINALOA.

EDICTO

Convocase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CONRADO PARRA CECEÑA Y/O CONRADO PARRA, así como JOSEFINA LUQUE RUIZ Y/O JOSEFINA L. Y/O JOSEFINA L. Y/O JOSEFINA LUQUE DE PARRA, expediente 2434/2016, para que se presenten a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, término improrrogable de 30 TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este edicto.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sin., Ene. 13 de 2017

SECRETARIA SEGUNDA

M.C. Claudina Castro Meza

FEB. 17-27

R. No. 593290

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho a Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado JOSÉ MARÍA COTA, o JOSÉ MARÍA COTA, JOSÉ MA. COTA, presentarse deducirlos y justificarlos este Juzgado, Expediente 639/2016, término improrrogable TREINTA DÍAS hábiles a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Nov. 04 de 2016

SECRETARIA PRIMERA

Galia Sandoval Valencia

FEB. 17-27

R. No. 10015381

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL FUERTE, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes créanse con derecho a juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del finado PRAXEDIS RUIZ VALENZUELA Y/O PRAGEDIS RUIZ VALENZUELA Y/O PRAJEDES RUIZ Y/O PRAGEDES RUIZ, presentarse deducirlos y justificarlos este Juzgado, expediente 736/2016, término improrrogable TREINTA DÍAS HÁBILES a partir hecha última publicación edicto.

ATENTAMENTE

El Fuerte, Sin., Ene. 23 de 2017

SECRETARIO SEGUNDO

Carlos Ramón Cázares Zepeda

FEB. 17-27

R. No. 10207225

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUASAVE, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARTÍN FÉLIX GÁMEZ, deducir y justificar sus derechos hereditarios en este Juzgado dentro término de TREINTA DÍAS, contados a partir de hecha la última publicación del edicto, Expediente. Expediente 1668/2016.

ATENTAMENTE

Guasave, Sin., Nov. 23 de 2016

C. SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Araceli Beltrán Obeso

FEB. 17-27

R. No. 10207252

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de: JORGE ANTONIO ROSAS LEAL, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 1877/2016.

Culiacán, Sin., Nov. 15 de 2016

SECRETARIA PRIMERA

Claudia Bórquez Zazueta

FEB. 17-27 R. No. 10208072

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de: ELEOCADIO SARABIA SÁNCHEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 3231/2016.

Culiacán, Sin., Ene. 20 de 2017
SECRETARIA PRIMERA

Rocío del Carmen Rubio Gión

FEB. 17-27 R. No. 10208088

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de: AURORA CORRALES PARRA Y/O AURORA CORRALES DE REYES y FILIBERTO REYES VALENZUELA, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 2708/2016.

Culiacán, Sin., Dic. 01 de 2016
SECRETARIA TERCERA

Claudia Bórquez Zazueta

FEB. 17-27 R. No. 10207297

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de: ISIDRO SANTIAGO JUVENCIO, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 2026/2016.

Culiacán, Sin., Dic. 30 de 2016
SECRETARIA SEGUNDA

Yolanda Calderón Machado

FEB. 17-27 R. No. 10207214

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de: CINDY YARELI GUERRERO ROCHA, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 3141/2016.

Culiacán, Sin., Ene. 23 de 2017
SECRETARIA PRIMERA

Rocío del Carmen Rubio Gión

FEB. 17-27 R. No. 10207217

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de: REGINALDO LÓPEZ RUBIO, presentarse a deducirlos y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, Exp. No. 3389/2016.

Culiacán, Sin., Ene. 06 de 2017
SECRETARIA TERCERA

Claudia Bórquez Zazueta

FEB. 17-27 R. No. 10207233

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho INTESTAMENTARIO a bienes de FÉLIX ENRIQUE SARACHO SALMÓN Y/O FÉLIX ENRIQUE DE SARACHO SALMÓN, para que se presenten a deducir y justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto de Expediente número 3314/2016.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 25 de 2017
EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Ignacio Álvarez Lafarga

FEB. 17-27 R. No. 10207323

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
INTESTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE
CASTRO CASTRO Y/O GUADALUPE CASTRO
DE LEÓN, para que se presenten a deducir y
justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS
a partir de la última publicación del edicto de
Expediente número 3334/2016.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 24 de 2017
EL SECRETARIO SEGUNDO

Lic. Ignacio Álvarez Lafarga

FEB. 17-27

R. No. 10207272

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
INTESTAMENTARIO a bienes de JEUSUS
MANUEL DÍAZ QUINTERO, para que se
presenten a deducir y justificarlos dentro del
término de 30 TREINTA DÍAS a partir de la última
publicación del edicto, Expediente número 3342/
2016.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 11 de 2017
EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Francisco Alan Zazueta Zavala

FEB. 17-27

R. No. 10207280

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con
derecho a heredar, respecto al juicio SUCESORIO
INTESTAMENTARIO a bienes del señor BASILIO
ESPINOZA GÓMEZ Y/O BACILIO ESPINOZA
GÓMEZ, para que se presenten a deducir y
justificarlos dentro del término de TREINTA DÍAS
a partir de la última publicación del edicto, en el
Expediente número 2576/2016.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Nov. 30 de 2016

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. Cynthia Beatriz Gastélum García

FEB. 17-27

R. No. 10207222

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CULIACÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho
INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ MANUEL
BURGUEÑO LIZÁRRAGA, para que se presenten
a deducir y justificarlos dentro del término de 30
TREINTA DÍAS a partir de la última publicación
del edicto, Expediente número 3372/2016.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 13 de 2017

EL SECRETARIO PRIMERO

Lic. Francisco Alan Zazueta Zavala

FEB. 17-27

R. No. 10207271

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con
derecho al Juicio SUCESORIO
INTESTAMENTARIO a bienes de DELIA
TOLENTINO LLAMAS, deducirlos y justificarlos
ante este Juzgado, en el Expediente número 2787/
2016, para que en el término improrrogable de (30)
TREINTA DÍAS a partir de hecha la última
publicación en este Edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ene. 20 de 2017

L.A.C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. Alma Bricia Astorga Ramírez

FEB. 17-27

R. No. 10207329

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes se crean con
derecho al Juicio SUCESORIO
INTESTAMENTARIO a bienes de AGUSTÍN

SANDOVAL MORENO, presentarse a justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2861/2016, para que en el término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ene. 23 de 2017

L.A.C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. Alma Bricia Astorga Ramírez

FEB. 17-27

R. No. 756395

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FÉLIX TORRES MANCINAS, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2953/2016, en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación de este Edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Ene. 13 de 2017

C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. Mónica Tirado Ovalle

FEB. 17-27

R. No. 756677

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARINA JUMILLA CANIZALES, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 866/2015, en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Dic. 01 de 2016

C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. María Concepción Lizárraga Galindo

FEB. 17-27

R. No. 10207319

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.

EDICTO

Convócase a quienes se crean con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAFAELA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 2716/2016, en un término improrrogable de (30) TREINTA DÍAS a partir de hecha la última publicación en este Edicto.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sin., Dic. 28 de 2016

C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

Lic. María Concepción Lizárraga Galindo

FEB. 17-27

R. No. 756748

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ROSARIO, SINALOA.

EDICTO

Convóquese quienes creánes derecho a SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de MARÍA GUADALUPE MORA MAGAÑA. Presentarse a deducirlo y justificarlo en Expediente No. 615/2016, dentro del término de 30 TREINTA DÍAS de hecha la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

El Rosario, Sin., Nov. 24 de 2016

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS

Lic. María Luisa Tirado Lizárraga

FEB. 17-27

R. No. 10207335

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESCUINAPA, SINALOA.

EDICTO

Convocase quienes creánes con derecho a bienes del finado MATILDE GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y/O MATILDE GONZÁLEZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 1010/2016, término improrrogable de TREINTA DÍAS a partir de la fecha última publicación de este edicto.

Escuinapa, Sin., Ene. 06 de 2017
 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 Lic. Juan Carlos Osuna Lizárraga
 FEB. 17-27 R. No. 10207202

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALVADOR
 ALVARADO, CON RESIDENCIA EN
 GUAMÚCHIL, SINALOA.

EDICTO

Convócase quienes créanse con derecho en el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por ROSA MARÍA ESCÁRREGA ROMÁN, ABRAHAM RUELAS ESCÁRREGA, PAULOCÉSAR RUELAS ESCÁRREGA y MIRIAM RUELAS ESCÁRREGA, a bienes del señor PABLO RUELAS PARRA Y/O PABLO RUELAS Y/O PABLO RUELAS P., a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado, en el Expediente número 75/2017, dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir de la última Publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Guamúchil, Salv. Alv., Sin., Feb. 02 de 2017
 EL SECRETARIO PRIMERO
 Lic. José Luis Soto Aguilar
 FEB. 17-27 R. No. 119993

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CONCORDIA,
 SINALOA.

EDICTO

Convóquese a quienes créanse con derecho al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFREDO VIZCARRA DÍAZ, presentarse a deducirlos y justificarlos ante este Juzgado en el Expediente número 256/2016, dentro de un término improrrogable de TREINTA DÍAS contados a partir de hecha la última Publicación de este edicto.

Concordia, Sin., Ene. 10 de 2017
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
 Lic. Sandra Yaneth Brito Díaz
 FEB. 17-27 R. No. 1009679

AVISOS NOTARIALES

EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los

artículos 7º, 8º, 9º y 10 de la LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, se hace saber quiénes resulten interesados que ante la Notaría Pública N° 78 a cargo del Licenciado LUÍS GUILLERMO MONTAÑO VILLALOBOS, ubicada en Boulevard Ciudades Hermanas 576 (quinientos setenta y seis) poniente colonia Guadalupe en esta Ciudad, se está tramitando la Regularización de un Predio Rural, promovido por el señor ROBERTO RUBIO RUBIO.

Datos del predio objeto del procedimiento de regularización: Lote de terreno con superficie de 00-44-09-00 hectáreas (cuarenta y cuatro áreas cero nueve centiáreas), dedicado a las actividades agrícolas, ubicado en lo de Verdugo, Villa Ángel Flores, Navolato, Sinaloa, identificado con la clave catastral R 008-12730, teniendo las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE.- Tiene una distancia de 56.71 mts y colinda con parcela número 130. AL SUR.- Tiene una distancia de 58.87 mts. y colinda con canal Rosales. AL ORIENTE.- Tiene una distancia de 28.64 mts y colinda con parcela 130. AL PONIENTE.- Tiene una distancia de 92.58 mts y colinda con carretera pavimentada.

Se otorga a los posibles interesados un plazo de 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, contados a partir de la publicación de este edicto en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa» y en la Sindicatura de Villa Ángel Flores, Navolato, Sinaloa, para que comparezcan ante esta Notaría a oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Ene. 24 de 2017
 Lic. Luis Guillermo Montaña Villalobos
 NOTARIO PÚBLICO No. 78
 FEB. 27

EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7º, 8º, 9º Y 10º DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE SABER A QUIENES SE RESULTEN INTERESADOS QUE ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 149, A CARGO DEL LICENCIADO MANUEL LAZCANO MEZA, UBICADA EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS,

PLANTA ALTA, DESPACHO NÚMERO DOS, CENTRO SINALOA, DE ESTA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, SE ESTÁ TRAMITANDO LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL PROMOVIDO POR JESÚS SAÚL OSORIO PAYÁN.

DATOS DEL PREDIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN: LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO EN EL PREDIO DENOMINADO «EL CERRO PRIETO», SINDICATURA DE VILLA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA; CON SUPERFICIE DE 5-00-00.00 (CINCO) HECTÁREAS, MISMO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA BAJO LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 007-20002-001, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 302.7 MTS. Y LINDA CON LOTE DE TERRENO EN POSESIÓN DE SALVADOR OSORIO PAYAN Y JOEL REYES CORRALES. AL SUR: 292.21 MTS. Y LINDA CON LOTE DE TERRENO EN POSESIÓN DE FERNANDO OBEZO RODELO. AL ORIENTE: 386.16 MTS. Y LINDA CON LOTE DE TERRENO EN POSESIÓN DE JOEL REYES CORRALES Y GLORIA MARIA AGUIRRE AYALA. AL PONIENTE: 412.24 MTS. Y LINDA CON LOTE DE TERRENO EN POSESIÓN DE FERNANDO OBESO RODELO. DESTINO O USO PREDIO: AGRICULTURA.

SE OTORGA A LOS POSIBLES INTERESADOS UN PLAZO DE 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL «EL ESTADO DE SINALOA» Y EN LA SINDICATURA MUNICIPAL DE VILLA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE CULIACÁN, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A Oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 20 de 2017

Lic. Manuel Lazcano Meza
NOTARIO PÚBLICO NO. 149

FEB. 27

EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7º, 8º, 9º Y 10º DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE SABER A QUIENES SE RESULTEN INTERESADOS QUE ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 149, A CARGO DEL LICENCIADO MANUEL LAZCANO MEZA, UBICADA EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, PLANTA ALTA, DESPACHO NÚMERO DOS, CENTRO SINALOA, DE ESTA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, SE ESTÁ TRAMITANDO LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL PROMOVIDO POR MARÍA GRACIELA FÉLIX CASTELO.

DATOS DEL PREDIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN: LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO POR CALLE OCUALTITA NÚMERO 86 PREDIO DENOMINADO «EL TAMARINDO», SINDICATURA DE VILLA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA; CON SUPERFICIE DE 588.00 (QUINIETOS OCHENTA Y OCHO) METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA BAJO LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 007-20100-001, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE: 19.730 MTS. Y LINDA CON CALLE OCUALTITA. SUR: 19.623 MTS. Y LINDA CON PREDIO NÚMERO 17 EN POSESIÓN DE NANCY DE JESUS RODRÍGUEZ AVILEZ. ORIENTE: 30.645 MTS. Y LINDA CON LOTE 20 EN POSESIÓN DE BRICEYDA ROCIO VEGA LÓPEZ. PONIENTE: 30.681 MTS. Y LINDA CON PREDIO NÚMERO 14 EN POSESIÓN MAXIMIANO VARGAS SUÁREZ. DESTINO O USO PREDIO: CASA HABITACIÓN.

SE OTORGA A LOS POSIBLES INTERESADOS UN PLAZO DE 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL

PERIÓDICO OFICIAL «EL ESTADO DE SINALOA» Y EN LA SINDICATURA MUNICIPAL DE VILLA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE CULIACÁN, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A Oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 20 de 2017

Lic. Manuel Lazcano Meza

NOTARIO PÚBLICO NO. 149

FEB. 27

R. NO. 10208473

EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7º, 8º, 9º Y 10º DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE SABER A QUIENES SE RESULTEN INTERESADOS QUE ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 149, A CARGO DEL LICENCIADO MANUEL LAZCANO MEZA, UBICADA EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, PLANTA ALTA, DESPACHO NÚMERO DOS, CENTRO SINALOA, DE ESTA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, SE ESTÁ TRAMITANDO LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL PROMOVIDO POR EDITH GUADALUPE LÓPEZ ROMÁN.

DATOS DEL PREDIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN: LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO POR LA CALLE EL PALMAR NÚMERO 85 EN EL PREDIO DENOMINADO «EL TAMARINDO», SINDICATURA DE VILLA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA; CON SUPERFICIE DE 348.60 (TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO SESENTA) METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA BAJO LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 007-20053-001, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 12.538 MTS. Y LINDA CON LOTE DE TERRENO 11 EN POSESIÓN DE BRISEIDA GUADALUPE IBARRA VILLA. AL SUR: 12.373 MTS Y LINDA CON CALLE

EL PALMAR. AL ORIENTE: 28.122 MTS. Y LINDA CON LOTE DE TERRENO 15 EN POSESIÓN DE MARÍA ELENA BARRERA NÚÑEZ. AL PONIENTE: 27.908 MTS. Y LINDA CON LOTE DE TERRENO 17 EN POSESIÓN DE MARÍA MAGDALENA VALDEZ SALAZAR. DESTINO O USO PREDIO: CASA HABITACIÓN.

SE OTORGA A LOS POSIBLES INTERESADOS UN PLAZO DE 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL «EL ESTADO DE SINALOA» Y EN LA SINDICATURA MUNICIPAL DE VILLA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE CULIACÁN, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A Oponerse fundadamente a la solicitud presentada.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 20 de 2017

Lic. Manuel Lazcano Meza

NOTARIO PÚBLICO NO. 149

FEB. 27

R. NO. 10208475

EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7º, 8º, 9º Y 10º DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE SABER A QUIENES SE RESULTEN INTERESADOS QUE ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 149, A CARGO DEL LICENCIADO MANUEL LAZCANO MEZA, UBICADA EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, PLANTA ALTA, DESPACHO NÚMERO DOS, CENTRO SINALOA, DE ESTA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, SE ESTÁ TRAMITANDO LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL PROMOVIDO POR MARÍA GRACIELA FÉLIX CASTELO.

DATOS DEL PREDIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN: LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO POR LA AVENIDA ANTONIO ROSALES ENTRE CALLE LOS SABINOS Y CALLE ATORIBITO EN EL PREDIO DENOMINADO «EL TAMARINDO», SINDICATURA DE VILLA ADOLFO LÓPEZ

MATEOS, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA; CON SUPERFICIE DE 259.00 (DOSIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA BAJO LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 007-19923-001, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE: 18.50 MTS. Y LINDA CON PREDIO NÚMERO 20 EN POSESIÓN DE GUADALUPE LÓPEZ AVILEZ. SUR: 18.50 MTS. Y LINDA CON PREDIO NÚMERO 19 EN POSESIÓN DE MAX DUVIEL VARGAS AISPURO. ORIENTE: 14.00 MTS. Y LINDA CON AVENIDA ANTONIO ROSALES. PONIENTE: 14.00 MTS. Y LINDA CON PREDIO NÚMERO 18 EN POSESIÓN MARCIANO SOTO MARTÍNEZ. DESTINO O USO PREDIO: CASA HABITACIÓN.

SE OTORGA A LOS POSIBLES INTERESADOS UN PLAZO DE 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL «EL ESTADO DE SINALOA» Y EN LA SINDICATURA MUNICIPAL DE VILLA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE CULIACÁN, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A Oponerse FUNDADAMENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 20 de 2017

Lic. Manuel Lazcano Meza

NOTARIO PÚBLICO NO. 149

FEB. 27

R. NO. 10208474

EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7º, 8º, 9º Y 10º DE LA LEY DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS RURALES DEL ESTADO DE SINALOA, SE HACE SABER A QUIENES SE RESULTEN INTERESADOS QUE ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 149, A CARGO DEL LICENCIADO MANUEL LAZCANO MEZA, UBICADA EN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, PLANTA ALTA, DESPACHO NÚMERO DOS, CENTRO SINALOA, DE ESTA CIUDAD DE

CULIACÁN, SINALOA, SE ESTÁ TRAMITANDO LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO RURAL PROMOVIDO POR EDITH GUADALUPE LÓPEZ ROMÁN.

DATOS DEL PREDIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN: LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO POR LA CALLE ATORIBITO NÚMERO 28 EN EL PREDIO DENOMINADO «EL TAMARINDO», SINDICATURA DE VILLA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA CON SUPERFICIE DE 555.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE SINALOA BAJO LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 007-20052-001, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 18.500 MTS. Y LINDA CON CALLE ATORIBITO. AL SUR: 18.500 MTS. Y LINDA CON LOTE DE TERRENO 13 EN POSESIÓN DE EDUARDO LÓPEZ MOLINA. AL ORIENTE: 30.000 MTS. Y LINDA CON LOTE DE TERRENO 16 EN POSESIÓN DE DULCE MARÍA SALAZAR BELTRÁN. AL PONIENTE: 30.000 MTS. Y LINDA CON LOTE DE TERRENO 12 EN POSESIÓN DE ARCILIA URIARTE PÉREZ. DESTINO O USO PREDIO: CASA HABITACIÓN.

SE OTORGA A LOS POSIBLES INTERESADOS UN PLAZO DE 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL «EL ESTADO DE SINALOA» Y EN LA SINDICATURA MUNICIPAL DE VILLA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE CULIACÁN, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A Oponerse FUNDADAMENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA.

ATENTAMENTE

Culiacán, Sin., Feb. 20 de 2017

Lic. Manuel Lazcano Meza

NOTARIO PÚBLICO NO. 149

FEB. 27

R. NO. 10208475

AVISO NOTARIAL

SE HACE CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ **OSULEIDI CARINA LIMÓN CAMACHO**, ALBACEA Y HEREDERA UNIVERSAL, EN EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE **JUANA LÓPEZ BELTRÁN** RADICADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA, SEGÚN EXPEDIENTE NUMERO 1562/2016 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DIAGONAL DOS MIL DIECISÉIS). DICHA PERSONA HA SOLICITADO LA CONTINUACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DICHO JUICIO.

CULIACÁN, SINALOA 23 DE FEBRERO DE 2017.


LIC. FRANCISCO JAVIER GAXIOLA BELTRÁN
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 161



R.NO.10208494

FEB. 27